

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 7
DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Una sociedad que tiene como meta incorporarse a los países de primer mundo necesita satisfacer su creciente demanda de comunicaciones. Por ello, el funcionamiento eficiente del Servicio Postal Mexicano resulta esencial para el desarrollo del país.

El correo mexicano es una institución que maneja más de mil millones de envíos al año en correo ordinario y más de 32 millones de piezas certificadas. Además, cuenta con la certificación ISO 9001 desde 2005, y ha realizado profundas transformaciones en su gestión financiera. Esto se debe principalmente a los avances científicos y tecnológicos, los cuales, lejos de constituir una etapa pasajera o efímera, tienden a incrementarse cada día, mediante el empleo de nuevas técnicas y medios siempre más refinados que harán

de las comunicaciones una necesidad pública y de su administración un reto más complejo.

Frente a esta realidad, se hace indispensable modernizar los elementos jurídicos con que contamos para proteger a la persona en su esfera de intimidad. En tal sentido, la inviolabilidad de la correspondencia es un derecho de las personas reconocido por la legislación internacional y es una garantía constitucional establecida en el artículo 16, párrafos noveno, décimo y penúltimo.

Sin embargo, en los últimos años ha habido una creciente posibilidad de atentar contra la seguridad de las personas a través de los servicios postales, como ocurre en otras naciones. Por vía postal es posible transportar precursores químicos, drogas y otras sustancias tóxicas que, manipuladas de forma inadecuada, pueden constituir daños reales a la población.

Por lo anterior, con la iniciativa que se somete hoy a consideración de esta honorable asamblea se busca, a través de la reforma propuesta del párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes celebre convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, a fin de prevenir el envío o transporte de materiales tóxicos o peligrosos en la correspondencia y prevenir el empleo de este medio de enlace como una herramienta de cualquier expresión criminal.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal

Único. Se reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a III. ...

La secretaría vigilará el estricto cumplimiento de este precepto y **celebrará convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, a fin de prevenir el envío o transporte de materiales tóxicos o peligrosos en la correspondencia.**

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La secretaría contará con un plazo de noventa días para celebrar los convenios establecidos en el presente decreto.

Tercero. Remítase a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.

LEY DE IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Horacio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Importación de Vehículos Usados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que expide la Ley de Importación de Vehículos Usados, a cargo del diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad constitucional que les confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía el proyecto de decreto que crea la nueva Ley de Importación de Vehículos Usados.

Contenido

1. Se pretende regular la importación de vehículos usados mediante ley y no decreto, a efecto de dar certeza jurídica para quienes realicen esta actividad.
2. Se permite importar vehículos usados mayores a diez años, tal y como lo establece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), sin requerir un certificado de origen como el que actualmente se pide. La declaración del importador, bajo protesta de decir verdad, sería suficiente.
3. Se elimina la necesidad de recurrir a los precios de referencia y se estipula que el importador deberá declarar el precio real de compra del vehículo o podrá perder su registro y ser sujeto a los procesos administrativos o judiciales que contempla la ley.

Exposición de motivos

La importación de vehículos usados ha sido, durante las últimas décadas, un mecanismo a través del cual millones de ciudadanos, tanto en la frontera norte como en el resto del país, han podido acceder a un bien para el desarrollo de sus actividades productivas, lo cual no podrían obtener a través del mercado nacional.

La razón es relativamente sencilla, en Estados Unidos y Canadá es más barato comprar un vehículo nuevo, no sólo por el precio mismo de venta, sino por las múltiples facilidades para acceder a créditos que hacen posible que en estos países el parque vehicular se renueve continuamente. En México la situación es diferente, a pesar de que el crédito al consumo se ha expandido considerablemente, la mayoría de los ciudadanos no tienen acceso a un vehículo para uso particular o para su actividad productiva.

Consciente de esta realidad, el Estado mexicano ha establecido a lo largo del tiempo decretos, leyes y acuerdos de distinta magnitud para regular la entrada de estos vehículos. Dependiendo del tiempo, se ha buscado encontrar un balance entre los beneficios de la entrada ordenada de vehículos de procedencia extranjera y los intereses de quienes producen o distribuyen autos en el país, algunas veces con

una tendencia clara hacia la apertura, otras a favor de la protección. Algunas veces, simplemente se ha asimilado que la entrada desordenada de estos vehículos supera la capacidad del gobierno y se ha procedido a regularizarlos.

En agosto de 2005, el entonces presidente Vicente Fox Quezada, publicó un decreto en el cual se redujeron las restricciones arancelarias y no arancelarias para la importación de vehículos de 10 a 15 años de antigüedad, y se otorgó un tratamiento diferenciado en el impuesto al valor agregado, el cual se pagaba con un margen de comercialización del 30 por ciento. Esta liberalización del mercado generó reacciones de distintos sectores por la gran cantidad de vehículos que se importaron los años subsecuentes.

En febrero de 2008 el presidente Felipe Calderón Hinojosa publicó un decreto que eliminaba el trato diferenciado del impuesto al valor agregado para la importación de vehículos y ponía restricciones no arancelarias a la mayoría de modelos. El resultado fue la disminución significativa de la importación legal de vehículos al país y el consecuente aumento en la importación ilegal, tanto para la frontera norte como para el resto del país.

Finalmente, el 24 de diciembre de 2008, el ejecutivo publicó el decreto que regula la importación de vehículos usados. A pesar de que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte impide poner restricciones arancelarias a vehículos usados con más de diez años de antigüedad, la autoridad consideró necesario establecer un certificado de origen emitido por el fabricante del vehículo para poder acceder a una tasa *ad valorem* de 0 por ciento y de no contar con él seguir pagando el 10 por ciento. Este certificado de origen no es un documento que exista, por lo que ningún importador podrá acreditar la procedencia del vehículo, por lo que perderá el beneficio del Tratado del Libre Comercio.

Uno de los grandes problemas que ha enfrentado la autoridad a la hora de determinar los impuestos aplicables al importador de vehículos usados es el valor del vehículo. Quienes importan declaraban valores de importación que eran menores a los que suponía el Servicio de Administración Tributaria, por lo que se crearon los precios de referencia. Estos precios de referencia indican la base sobre la cual se pagan las contribuciones y hasta el año pasado eran más cercanos a la realidad del mercado americano.

Sin embargo, este año se publicaron nuevos precios de referencia que aumentan la base tributaria desproporcionada-

mente, tanto que la Secretaría de Hacienda se vio obligada a publicar unos nuevos precios de referencia, los cuales si-guen resultando una carga excesiva.

A raíz de esta problemática, los que suscribimos consideramos necesario regular en Ley la Importación de Vehículos Usados, y no mediante decreto, para dotar de certidumbre a quienes deseen adquirir un auto de procedencia extranjera y para dar cabal cumplimiento a los acuerdos internacionales que ha celebrado México.

Por ello, la iniciativa toma como base el decreto del 24 de diciembre de 2009 y lo modifica tomando en cuenta lo siguiente:

Se permite la importación de vehículos de modelos mayores a diez años sin necesidad de un certificado de origen y sólo con la declaración del importador bajo protesta de decir verdad.

Esta medida elimina la restricción que de facto creó el Ejecutivo para no cumplir con el tratado de libre comercio, y abre la posibilidad de que la importación de vehículos se dé. Esto no quiere decir que quede eliminada la posibilidad de legislar en materia ambiental o de condiciones físico-mecánicas para tener un mejor parque vehicular. Si el Ejecutivo federal busca tener un mejor parque vehicular, entonces debe primero aplicar bien la ley vigente en materia ambiental e incluso establecer nuevas condiciones físico-mecánicas, pero no inhibir esta actividad en detrimento de los consumidores.

Al mismo tiempo, se otorga facultad a la autoridad aduanal para que ejerza su facultad fiscalizadora y, ante incumplimiento en materia de procedencia, inicie los procesos que estipula la ley.

Se elimina la necesidad de recurrir a los precios de referencia y se establece que el importador deberá declarar el precio real de compra o podrá perder su registro y ser sujeto a los procesos que contempla la ley.

Resulta contradictorio que el ejecutivo señale que desea que los contribuyentes cumplidos puedan pagar sus impuestos de una forma más fácil y que actualmente se espere que el mismo sea el encargado de demostrar que la factura que presenta es válida. El Servicio de Administración Tributaria tiene facultades comprobatorias que puede ejercer.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa que crea la

Ley de Importación de Vehículos Usados

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer los requisitos a que debe sujetarse la importación de vehículos usados a territorio nacional.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. Año-modelo: El año de fabricación o ejercicio automotriz comprendido por el periodo entre el 1 de noviembre de un año al 31 de octubre del año siguiente, que se identifica con éste último.

II. Compañía armadora: La empresa dedicada a la fabricación, manufactura o ensamble final de vehículos automotores nuevos.

III. Franja fronteriza norte: El territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial de Sonora y el golfo de México.

IV. Región parcial de Sonora: La zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce actual del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoyta; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros al este de Puerto Peñasco; de allí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Vehículo usado: Las mercancías clasificadas, conforme a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las fracciones arancelarias 8701.20.02, 8702.10.05, 8702.90.06, 8703.21.02, 8703.22.02, 8703.23.02, 8703.24.02, 8703.31.02, 8703.32.02, 8703.33.02, 8703.90.02, 8704.21.04, 8704.22.07, 8704.23.02, 8704.31.05, 8704.32.07 ó 8705.40.02.

Artículo 3. En la importación definitiva al país de vehículos usados bajo trato arancelario preferencial previsto en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales de los que México es parte, el importador deberá cumplir con las formalidades y requisitos que dichos ordenamientos es-

tablecen, así como presentar ante la autoridad aduanera, por conducto de agente o apoderado aduanal, el documento comprobatorio de origen.

El documento comprobatorio de origen podrá ser una declaración por escrito en la que el importador manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el vehículo usado que se pretende importar fue fabricado, manufacturado o ensamblado como un bien originario, de conformidad con las disposiciones o reglas de origen aplicables al tratado o acuerdo correspondiente. La autoridad aduanal podrá verificar la veracidad de dicha declaración y, en caso de encontrar irregularidades, aplicar las sanciones que establece la ley aduanera.

Artículo 4. Se establece un arancel *ad-valorem* del 10 por ciento, para las fracciones arancelarias aplicables a la importación definitiva de los vehículos usados fabricados o ensamblados en México, Estados Unidos de América o Canadá, y sin que se requiera permiso previo de la Secretaría de Economía, cuando se trate de vehículos usados cuyo año-modelo sea de entre cinco y nueve años anteriores al año en que se realice la importación, que se importen definitivamente por residentes en la franja fronteriza norte, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, que se destinen a permanecer en dichas zonas, y que se clasifiquen en la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación como sigue:

a) Para el transporte de personas, en las fracciones arancelarias 8702.10.05, 8702.90.06, 8703.21.02, 8703.22.02, 8703.23.02, 8703.24.02, 8703.31.02, 8703.32.02, 8703.33.02 ó 8703.90.02, o

b) Para el transporte de mercancía con peso total con carga máxima de hasta 11 mil 793 kilogramos, en las fracciones arancelarias 8704.21.04, 8704.22.07, 8704.31.05 ó 8704.32.07.

El documento aduanero con el que se realice dicha importación únicamente podrá amparar un vehículo.

Artículo 5. No podrán importarse en forma definitiva al territorio nacional los vehículos usados que en el país de procedencia, por sus características o por cuestiones técnicas, esté restringida o prohibida su circulación; cuando no cumplan con las condiciones físico mecánicas o de protección al medio ambiente, de conformidad con las disposiciones

aplicables, o cuando el vehículo haya sido reportado como robado.

Artículo 6. Los interesados podrán efectuar la importación definitiva de un vehículo usado en cada periodo de doce meses, sin que se requiera su inscripción en el padrón de importadores.

Las personas morales y las personas físicas con actividad empresarial que tributen, conforme al título II o al título IV, capítulo II, sección I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, podrán importar el número de vehículos usados que requieran, siempre que se encuentren inscritos en el padrón de importadores.

Artículo 7. Los comerciantes en el ramo de vehículos estarán obligados a presentar al Servicio de Administración Tributaria dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, a través de medios electrónicos o en medios magnéticos, la información de las importaciones que realicen, conforme a las reglas de carácter general que al efecto establezca el propio órgano desconcentrado.

Artículo 8. El Servicio de Administración Tributaria llevará a cabo el procedimiento de suspensión en el Padrón de Importadores, sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones en la materia, cuando quien importe vehículos usados por sí o por conducto de su representante, se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Incumpla alguna de las disposiciones de esta ley.

II. Importe vehículos que no reúnan alguna de las condiciones señaladas en los artículos 4 o 5 de esta ley.

II. Cuando la información o documentación utilizada para la importación definitiva de vehículos usados sea falsa o contenga datos falsos o inexactos, o cuando el valor del vehículo declarado fuere menor al real.

Artículo 9. Los vehículos usados que se encuentren en el país en importación temporal a partir de la entrada en vigor de esta ley, podrán importarse en forma definitiva siempre que se encuentren dentro del plazo de la importación temporal, pagando el impuesto general de importación actualizado de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se importaron temporalmente y hasta que se efectúe el pago, así como las demás contribuciones que se causen con motivo de la importación definitiva.

Para el trámite de importación definitiva de los vehículos señalados en el párrafo que antecede, se requerirá su presentación física ante la autoridad aduanera, conforme al procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Artículo 10. Los vehículos usados que se importen en forma definitiva para ser destinados a permanecer en la franja fronteriza norte, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, deberán cumplir los requisitos de control establecidos en la legislación aduanera para su internación temporal al resto del país.

Artículo 11. Los vehículos usados, que se hayan importado en forma definitiva para ser destinados a permanecer en la franja fronteriza norte, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, podrán ser reexpedidos al resto del país, de conformidad con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, sin que en ningún caso se dé lugar a la devolución o compensación de contribuciones.

Los residentes en la región o franja a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, podrán optar por importar en definitiva los vehículos usados al resto del país, efectuando el pago de las contribuciones aplicables, en cuyo caso, para circular en el resto del territorio nacional no será necesario sujetarse a las formalidades para la internación temporal.

Artículo 12. Los propietarios de los vehículos importados en definitiva, deberán cumplir con el trámite de registro señalado en la Ley del Registro Público Vehicular y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los vehículos importados en definitiva al país no podrán circular en el mismo, hasta que se inscriban en el Registro Público Vehicular.

Artículo 13. La legal estancia en territorio nacional de los vehículos que se importen de conformidad con la presente ley, se acreditará con el pedimento de importación definitiva, la constancia de inscripción en el Registro Público Vehicular y las placas de circulación respectivas, o documento equivalente que permita la circulación del vehículo.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado el 24 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, o cualquier otra disposición que se oponga o contravenga a esta ley.

Tercero. Se abroga la resolución que reforma al anexo 2 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de importación de vehículos usados; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2009.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2007.— Diputado Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 21 Bis, reforma el artículo 23, y establece diversas disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Iniciativa que adiciona el artículo 21 Bis, reforma el artículo 23 y establece diversas disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, recibida del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión del martes 17 de febrero de 2009

César Duarte Jáquez, en su calidad de diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71 constitucional, así como en las disposiciones

respectivas de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega el artículo 21-Bis, se reforma el artículo 23 y se establecen diversas disposiciones transitorias a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objetivo de formar un fondo para la inversión y la promoción del empleo ante la emergencia económica, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En los siguientes meses, la mayoría de los países afrontaremos uno de los mayores desafíos de la historia económica reciente: diseñar y promover medidas que disminuyan los efectos negativos de la crisis económica que ya está derivando en la recesión de diversas economías, así como políticas que lo antes posible puedan reactivar el crecimiento y el empleo.

La crisis ha sido el resultado tanto de ineficacias del mercado como de fracasos en la elaboración de políticas gubernamentales. Por ello debemos buscar construir un balance adecuado entre los mercados y la intervención pública.

Estimaciones recientes indican que la economía de Estados Unidos de América decrecerá en 2.2 por ciento y que el déficit podrá ser mayor de 8 por ciento del PIB, con una tasa de desempleo de 8.1 por ciento que podría aumentar.

Un menor dinamismo económico en Estados Unidos de América debilitará aún más la demanda externa de ese país, disminuyendo con ello las exportaciones nacionales; por consiguiente, produciría el debilitamiento de la producción de diversos sectores productivos, y con ello la disminución del empleo.

En el país, diversas estimaciones mencionan que tal vez haya un decrecimiento de la economía, de hasta 1.8 por ciento, con la consiguiente eliminación de más de 350 mil empleos formales. Tan sólo en el primer mes se han eliminado más de 128 mil empleos. Según la Secretaría de Economía, se estima que se reducirán de 250 mil a 300 mil empleos.

Es evidente que se requiere corregir diversas medidas estructurales en el modelo económico nacional e internacional, pero también, ante la coyuntura, debemos promover mecanismos que aminoren los efectos de la crisis, y que

puedan aplicarse rápidamente para que sus beneficios se vean cuanto antes en la población nacional.

Desde hace varios ejercicios fiscales, tanto en el Congreso de la Unión como en el gobierno federal se ha promovido un sistema fiscal que busca el equilibrio entre ingresos y gasto público, así como diversas medidas de responsabilidad fiscal.

Entre otros efectos positivos de estos equilibrios fiscales y de las medidas que construyen una hacienda pública más responsable, se han podido formar diversos ahorros del sector público federal muy relevantes. Estos ahorros se han producido por los mayores ingresos públicos que ha recibido el sector público federal respecto a los estimados en la Ley de Ingresos de cada ejercicio.

Estos ahorros están contenidos en diversos fondos, a los que hacen referencia las Leyes Federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Derechos, como el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo de Estabilización para la Inversión en Petróleos Mexicanos (Pemex), y el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Fondo para la Reestructura de Pensiones el saldo es de 63 mil 683 millones de pesos. Sin embargo, hay también información de que únicamente durante el ejercicio fiscal anterior, derivado del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, así como del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo, se asignaron al Fondo para la Reestructura de Pensiones más de 61 mil 200 millones de pesos, así como cerca de 16 mil 225 millones por otros excedentes de ingresos netos, según información de la propia dependencia, por lo cual es necesario revisar los datos con la secretaría.

En cuanto al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, según la misma información, se logró establecer al concluir el ejercicio fiscal anterior un saldo de 85 mil 781 millones de pesos.

En el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, durante el ejercicio fiscal anterior se asignaron más de 8 mil millones de pesos, con lo cual el saldo del fondo es de 30 mil 321 millones de pesos.

En cuanto al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura en Pemex, el saldo al concluir el ejercicio fiscal anterior es de 29 mil 24 millones de pesos.

Dichos fondos han sido formados esencialmente con el objetivo de utilizar sus recursos para estabilizar el gasto en caso de que disminuyan los ingresos públicos federales, así como, en el caso del fondo relativo a pensiones, para hacer frente a las obligaciones del gobierno federal en el tema, así como incentivar la reestructuración de los sistemas estatales de pensiones.

Sin embargo, ante las actuales condiciones de la economía nacional e internacional, es necesario replantear el uso de los recursos ahorrados en dichos fondos. Es evidente que estamos ante una emergencia económica.

Ante estas condiciones, la inversión pública es una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento económico y producir empleos. En el actual ejercicio fiscal, la Cámara de Diputados autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación recursos por más de 540 mil millones de pesos para inversión física.

La implantación de buena parte de esa inversión depende de diversos requerimientos normativos que pueden aletargar el uso de los recursos y, por tanto, retrasar sus beneficios.

También es relevante remarcar que en la primera sesión del foro organizado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, que buscó responder la pregunta de qué hacer para crecer ante la crisis, los participantes internacionales coincidieron en que se deben buscar medidas que puedan implantarse rápidamente, así como inversiones públicas ágiles que mitiguen los efectos negativos de la crisis en la población y en el sector productivo nacional.

La presente iniciativa plantea el establecimiento de un nuevo fondo de inversiones, que incluya obras como la rehabilitación y el mantenimiento de inmuebles del gobierno federal, así como de escuelas y hospitales; la modernización de caminos rurales y alimentadores; obras de drenaje, pavimentación y señalamiento; desmantelamiento de rieles; dragado de mantenimiento de canales; y mantenimiento y reparación de ductos de Pemex en diversos estados del país.

Este tipo de obras supone un uso intensivo de mano de obra y de otro tipo de empleos, más que el gasto en materiales o

maquinaria pesada, por lo cual se estima que la aplicación de dicho fondo podrá producir cientos de miles de empleos.

Por otro lado, en este tipo de obras los requerimientos normativos y burocráticos para realizarlas son menores y, por tanto, pueden implantarse más ágilmente.

Igualmente, se requiere fortalecer los recursos para el respaldo de pequeñas y medianas empresas, las que producen los mayores niveles de empleo en el país y son más vulnerables ante el efecto de una crisis financiera y económica.

La presente iniciativa plantea reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objetivo de formar un fondo para inversión y promoción del empleo ante la emergencia económica, por un total de al menos 25 mil millones de pesos.

La propuesta es que dichos recursos sean usados en su mayoría, 20 mil millones de pesos, en inversiones que puedan implantarse ágilmente, como las mencionadas, así como usar 5 mil millones de pesos en programas del gobierno federal de apoyo de las pequeñas y las medianas empresas. Los recursos para financiar el fondo provendrían, de aceptarse la propuesta por esta soberanía, de los fondos de estabilización mencionados y el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

Dichos recursos podrán compensarse, al menos parcialmente, con los recursos derivados de subejercicios durante el actual ejercicio fiscal.

Como ejemplo para dimensionar lo que se puede hacer con ese fondo, suponiendo que 60 por ciento de la inversión propuesta, es decir, 12 mil millones de pesos, sean usados para el pago de mano de obra, con un salario promedio de 2.5 salarios mínimos, es decir, cerca de 135 pesos diarios, los recursos podrían producir cerca de 90 millones de jornadas de trabajo diarias; es decir –y sólo por ejemplificar–, aproximadamente 500 mil empleos temporales por 6 meses.

También se producirán beneficios del fondo en los sectores productivos que provean de insumos para las inversiones, así como en las pequeñas y las medianas empresas que accedan a los nuevos recursos planteados para el respaldo de este tipo de empresas.

Se propone agregar el artículo 21-Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establezca

que los recursos de los fondos de estabilización y el Fondo de Apoyo a la Reestructura de Pensiones podrán ser utilizados en caso de situaciones de emergencia económica o social, para ser usados en inversión pública y programas de promoción del empleo y combate de la pobreza, independientemente de que estén o no en el límite máximo establecido en la propia ley, para el caso de los fondos de estabilización.

Se propone también establecer diversas disposiciones transitorias, con el objetivo de formar el mencionado fondo para la inversión y la promoción del empleo ante la emergencia económica durante el actual ejercicio fiscal, así como algunos criterios para su aplicación y de rendición de cuentas sobre su uso.

Se propone que la mayor parte de los recursos provengan del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, y el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, que son los fondos con mayores recursos ahorrados, así como un pequeño porcentaje del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

No se plantea hacer uso del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Pemex, ya que con la reciente reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se estableció que podrán emplearse los recursos acumulados en dicho fondo con el propósito de financiar inversión en infraestructura de Pemex y, en especial, la construcción de una nueva refinería.

Por otro lado, una de las medidas que se han impulsado desde el Congreso para promover la disciplina fiscal y presupuestaria se refiere a que en la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que los recursos derivados de subejercicios que no sean subsanados serán dirigidos a inversión en infraestructura y gasto social.

En el ejercicio fiscal anterior, al menos 9 mil 250 millones de pesos de subejercicios no subsanados en los primeros tres trimestres fueron reasignados a rubros de inversión y gasto social.

Estos recursos podrían usarse para la formación de fondos como el que ocupa la presente iniciativa; sin embargo, sería muy ineficiente esperar a que concluya el segundo trimestre para encontrar los subejercicios no subsanados y hacer uso de los recursos.

Por las condiciones económicas actuales, en que es necesario usar ágilmente el gasto público y promover el empleo, y con ello el consumo del gobierno y de los hogares, no es posible esperar dos trimestres para reasignar recursos a ese tipo de inversión.

Se propone disminuir el tiempo para subsanar subejercicios, así como que los recursos derivados de dichos subejercicios puedan ser utilizados en programas e inversiones para afrontar circunstancias económicas o sociales extraordinarias que puedan afectar negativamente a la población.

También se plantea en la iniciativa que los recursos de subejercicios no subsanados durante el actual ejercicio fiscal podrán usarse para compensar parcialmente la disminución en los fondos de estabilización o en el de Apoyo para la Reestructura de Pensiones. Sin embargo, para buscar que no haya subejercicios de recursos en obras y acciones similares a las que se busca impulsar con la presente iniciativa, para luego compensarlas con los recursos del nuevo fondo, en esos casos no aplicaría la compensación a los fondos mencionados.

Con la presente iniciativa se busca realizar una nueva aportación desde el Congreso de la Unión para enfrentar la crisis económica y mitigar su efecto negativo en la población nacional. Se trata de una propuesta inspirada en buena medida en las opiniones de diversos participantes en el foro *México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?*, organizado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, y con base en las facultades constitucionales y legales del suscrito, se somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se agrega el artículo 21-Bis, se reforma el último párrafo del artículo 23 y se establecen diversas disposiciones transitorias a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objetivo de formar un fondo para la inversión y la promoción del empleo ante la emergencia económica

Artículo 21-Bis. Cuando derivado de circunstancias económicas o sociales sea necesaria la aplicación de acciones y programas emergentes con el objetivo de reactivar la economía nacional, fomentar el empleo y combatir la pobreza de la población, se podrá hacer uso para tal efecto de los recursos contenidos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, en el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en el Fondo de

Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, y en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, a los cuales se refiere la presente ley y, en su caso, la Ley Federal de Derechos.

Lo anterior, independientemente de que los fondos mencionados estén o no en el límite de recursos acumulados establecido por la propia ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar por escrito informes mensuales detallados a ambas Cámaras del Congreso de la Unión acerca de la aplicación de dichas acciones y programas, así como del uso de los recursos y sus resultados. Para tal efecto, las dependencias y las entidades que apliquen las acciones y los programas a que se refiere el primer párrafo de este artículo deberán entregar a la secretaría la información completa de forma oportuna.

Las acciones y los programas a que se refiere este artículo deberán atender los criterios de eficiencia, eficacia, agilidad en su implantación, y oportunidad, por lo cual las reglas y los lineamientos para su aplicación deberán seguir dichos criterios.

Artículo 23. ...

...

...

...

...

...

...

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y de las entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de **45** días naturales. En caso contrario, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. **En casos extraordinarios, y cuando las circunstancias económicas y sociales lo requieran, dichos recursos podrán ser erogados en acciones y programas para afrontar tales circunstancias con el objetivo de aminorar sus efectos negativos en la población.** La secretaría estará obligada a

reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante el actual ejercicio fiscal deberán utilizarse parcialmente los recursos acumulados en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, en el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones a que se refiere esta ley para la formación de un nuevo fondo para la inversión y la promoción del empleo ante la emergencia económica por al menos 25 mil millones de pesos.

Para tal efecto, 50 por ciento de dichos recursos provendrá del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros; 35 por ciento, del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones; y el restante 15 por ciento, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Del total de los recursos del Fondo para la Inversión y la Promoción del Empleo ante la Emergencia Económica a que se refiere el primer párrafo del presente artículo transitorio, deberán usarse al menos 20 mil millones de pesos para la inversión en obras de mantenimiento e infraestructura social del sector público federal, como la rehabilitación y el mantenimiento de inmuebles del gobierno federal, así como de escuelas y hospitales públicos; la modernización de caminos rurales y alimentadores; obras de drenaje, pavimentación y señalamiento; desmantelamiento de rieles; dragados de mantenimiento de canales; y mantenimiento y reparación de ductos de Petróleos Mexicanos en diversas entidades federativas del país.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberá ser adicional y sin menoscabo de la implantación de proyectos de inversión similares ya autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el actual ejercicio fiscal.

Al implantar dichos recursos, los criterios fundamentales para la elegibilidad de los proyectos serán el uso intensivo de mano de obra, la promoción del empleo y la agilidad en su aplicación.

Para completar la aplicación del nuevo fondo se deberán erogar al menos 5 mil millones de pesos para fortalecer y aumentar el alcance y el número de beneficiarios de los programas del gobierno federal para apoyo de las pequeñas y las medianas empresas.

Las reglas de operación para la implantación del nuevo fondo deberán publicarse a más tardar 15 días naturales después de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, y los recursos deberán comenzar su implantación a más tardar en 30 días naturales después de la publicación del presente decreto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar a ambas Cámaras del Congreso de la Unión informes mensuales específicos y detallados acerca de la aplicación del nuevo fondo a que se refiere este artículo transitorio. Dicha información deberá contenerse también en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

La falta de implantación de los recursos a que se refiere el presente artículo transitorio será considerada falta grave, y sancionada en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como de la presente ley.

Tercero. Durante el presente ejercicio fiscal, los recursos por ser reasignados por subejercicios no subsanados, a lo que se refiere el artículo 23 de la presente ley, podrán utilizarse para compensar parcialmente la disminución en los saldos de los fondos de estabilización y del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, derivada de la formación del nuevo fondo a que se refiere el artículo transitorio anterior.

Lo anterior, únicamente cuando dichos subejercicios no sean derivados de la falta de aplicación de inversiones y usos similares a los que se busca implantar con el nuevo fondo.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE TLAXCALA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tlaxcala para que sea firmado el Convenio Interestatal integrado por el fideicomiso para la cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a firmar el convenio interestatal e integrar el fideicomiso para la cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, atendiendo a las siguientes

Consideraciones

En octubre de 2008 presenté un punto de acuerdo con relación a la distribución equitativa de los 150 millones de pesos del Fondo Metropolitano destinados para la cuarta zona metropolitana, que comprende 38 municipios de los estados de Puebla y Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal de 2009.

Les recuerdo que con motivo de la presentación y discusión del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 2009 por parte de la Cámara de Diputados, se presentaron proyectos y programas de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de los órganos autónomos, donde el tema del desarrollo metropolitano fue muy relevante.

Como todos ustedes saben, en los últimos meses se ha hablado con insistencia de la cuarta zona metropolitana, la cual se integra con 38 municipios: 18 correspondientes al estado de Puebla y 20 al de Tlaxcala.

Existe un reconocimiento oficial de dicha zona, pues en el estudio "Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005", realizado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, se establecen 45 zonas metropolitanas, dentro de las cuales se ubica a Puebla-Tlaxcala con 23 municipios centrales y 15 exteriores.

En los antecedentes vale la pena decir que se calcula que la expansión territorial y poblacional de la zona metropolitana de Puebla y Tlaxcala comenzó en 1940, pero en la última década se acentuó el crecimiento sobre todo en los municipios de San Andrés Cholula, Puebla y San Pablo del Monte, Tlaxcala.

También es importante decir que, de acuerdo con el diagnóstico demográfico elaborado por el Consejo Nacional de Población y el Consejo Estatal de Población del estado de Puebla, presentado en julio de 2008, actualmente la zona metropolitana de Puebla y Tlaxcala está integrada por 38 municipios, donde habitan 2.6 millones de personas.

La estimación de los especialistas es que para el año 2020, es decir, dentro de 11 años, la zona de Puebla y Tlaxcala crecerá en un 18 por ciento, para ubicarse en 3 millones de personas.

Es claro que estos 400 mil habitantes más requerirán servicios públicos e infraestructura suficiente y sustentable, que deben ser planeados adecuada y responsablemente desde ahora.

De acuerdo al artículo 40 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, los criterios que establece el Fondo Metropolitano para acceder a los recursos son muy claros en el sentido de apostar por el desarrollo regional, por la competitividad, el impulso a los proyectos productivos y el desarrollo sustentable de la zona.

En ese sentido es que el pasado mes de septiembre se reunieron los municipios de la Zona Conurbada Puebla Tlaxcala para tratar los proyectos que permitirán la aplicación de los 150 millones de pesos para ser ejercidos en el año 2009.

De acuerdo con el secretario técnico del Consejo Intermunicipal de la Zona Conurbada del Sur Estado de Tlaxcala, Alberto Cano Cortezano, el presidente de la Comisión Especial Sur-Sureste, el diputado federal del PRD Martín Ramos Castellanos, se ha comprometieron a dar seguimiento puntual de los proyectos que presenten las zonas metropolitanas a partir de su análisis, aprobación, seguimiento, evaluación y auditoría de los recursos que se asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009.

El pasado 17 de diciembre de 2008 se llevó a cabo una reunión en el municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, en

la que estuvo presente el diputado federal, Obdulio Ávila Mayo, presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LX Legislatura, y en la que se trataron asuntos relevantes.

Entre ellos cabe destacar que, a pesar de que los participantes en la reunión solicitaron la presencia del gobernador del estado de Tlaxcala, Héctor Israel Ortiz Ortiz, quien envió en su representación al secretario de Gobierno, ingeniero Sergio González Hernández.

Lamentablemente, las expectativas de la reunión no se cumplieron, en virtud de que el Secretario de Gobierno desconoce la agenda, que consiste en el ejercicio de los recursos para los proyectos regionales así como la integración del fideicomiso; el nombramiento de la Secretaría Técnica y la firma del Convenio entre los estados de Puebla y Tlaxcala por los correspondientes gobernadores.

Es indispensable que la Cámara de Diputados intervenga para que el gobernador del estado de Tlaxcala sostenga una reunión institucional con los presidentes municipales de la cuarta zona metropolitana; el presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, diputado Obdulio Ávila Mayo, así como la participación de los diputados federales de Tlaxcala.

Estoy convencido de que todos los legisladores compartimos y reconocemos el interés común por mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos mexicanos, poblanos o tlaxcaltecas que forman parte de estos 38 municipios de la cuarta zona metropolitana, por lo que resulta indispensable apoyar y asegurar el ejercicio equitativo de los 150 millones de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala y, por supuesto, con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que conlleva el uso de recursos públicos.

Por lo expuesto y fundado, con carácter de urgente resolución, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobernador de Tlaxcala, Héctor Israel Ortiz Ortiz, a celebrar una reunión institucional y de trabajo, con los 20 municipios de Tlaxcala que forman parte de la llamada cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, y se pueda integrar el fideicomiso, se nombre al secretario técnico y se firme el convenio con el gobernador del estado de Puebla.

Segundo. Se exhorta al gobernador de Tlaxcala, Héctor Israel Ortiz Ortiz, a desarrollar una política de inclusión, equidad y transparencia en la aplicación de los 150 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados para ser ejercidos en el año 2009.

Tercero. Se exhorta a los presidentes municipales de los 20 municipios de la zona sur de Tlaxcala que conforman parte de la cuarta zona metropolitana, y a los diputados federales de Tlaxcala para que garanticen que la reunión se celebre a la brevedad y garanticen un buen término de los mandatos legislativos.

México, DF, a 10 de febrero de 2009.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, investigue, y en su caso finque responsabilidad por el manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada en el desastre ocurrido en el estado de Tabasco desde octubre de 2007, suscrito por los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, a la SHCP, a la PGR y a la ASF a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco desde octubre de 2007, suscrita por los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad

con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades por el manejo irregular de los recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco en octubre de 2007, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

Introducción

Es pertinente que se complemente la información con base en la denuncia penal presentada el 22 de octubre ante la PGR, además de ampliar lo que proceda, a fin de desmentir el rechazo manifestado por el gobierno del estado el 23 de octubre.

Lo anterior dará mayor claridad acerca de los manejos irregulares, que implicarían especulación y lucro, además de los delitos planteados en dicha denuncia.

1. Con motivo del desastre iniciado en Tabasco hace doce meses se autorizaron –conforme a los anexos (página 333) del segundo Informe de Gobierno remitido a esta soberanía por el Ejecutivo federal el 1 de septiembre próximo pasado– recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) con cargo al Ramo 23, “Previsiones Salariales y Económicas”, para ser ejercidos en dicho estado por montos sin precedente en la historia de nuestro país, con excepción de los recursos invertidos en el Distrito Federal con motivo de los sismos de 1985.

Para el Fondo de Reconstrucción de Tabasco se asignaron 7 mil millones de pesos; al fondo revolvente del Fonden le fueron otorgados recursos adicionales para diversos requerimientos de los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz, Hidalgo y Quintan Roo por un total de 5 mil 710 millones de pesos, sin precisar lo correspondiente a cada entidad federativa; finalmente, por donativos para Tabasco y Chiapas, 150 millones de pesos, sin que tampoco se aclare cuánto a cada uno de estos dos últimos estados.

Está pendiente que se informe –de manera pormenorizada– acerca del destino real de estos montos millonarios, por rubro (infraestructura hidráulica, escuelas, caminos rurales,

carreteras, producción agropecuaria, adquisición de costales, viviendas, entre otros) y por municipio.

En el caso de vivienda cabe señalar que, en su segundo Informe de Gobierno de 2008, la Secretaría de Desarrollo Social reportó un total de 89 mil 671 viviendas dañadas por dichas inundaciones.

2. El 14 de diciembre de 2007 el gobierno estatal y la Comisión Nacional de Vivienda suscribieron un convenio de colaboración mediante el cual se asignaron 350 millones de pesos para adquirir y urbanizar suelo apto y edificar 2 mil 500 viviendas para beneficiar a algunas familias afectadas por las inundaciones de octubre y noviembre de ese año. Una de las cláusulas establecía que se daría preferencia a empresarios tabasqueños, sin embargo, en el caso de los terrenos donde se sitúa el fraccionamiento Gracias México, el cual se ha inundado en dos ocasiones este año a causa de las lluvias y la deficiente infraestructura con que cuenta; cabe mencionar que el gobierno estatal operó con la empresa de Campeche Suministros del Carmen, la cual está constituida como sociedad mercantil, y que en abril de 2008 compró terrenos con un precio de 500 pesos por hectárea, vendiéndolos al gobierno del estado en mil 500 pesos por hectárea. Dicha empresa cuenta entre sus socios con José Alberto de la Rosa Santamaría, Ana Cecilia Ramírez Rosaldo y Antonio Espinosa.

Hay evidencias de que el gobierno de Tabasco benefició en diversas operaciones inmobiliarias a Sociedad Suministros del Carmen, persona moral que obtuvo ganancias superiores a 143 millones de pesos, dado que adquirió predios por 102 millones de pesos el 22 de abril de este año, vendiéndolos posteriormente al gobierno estatal por un monto de 246 millones de pesos. Dicha compra-venta involucra al secretario de Finanzas del estado (José Sáinz Pineda), el secretario de Asentamientos Humanos (en los textos leídos solamente aparece “Asentamientos”) y Obras Públicas (Héctor López Peralta), al ex director del Instituto de Vivienda de Tabasco (Ariel Cetina), al contralor (Roger Pérez Evoli) y el ex director general de la Comisión Nacional de Vivienda (Carlos Javier Gutiérrez). La transacción fue hecha por Abraham Cupil Córdova, quien pagó la cantidad de 102 millones de pesos para comprar los terrenos referidos, siendo que se trata de un prestanombres que vive pobremente en la comunidad Lomitas, de Nacajuca.

3. Con la información anterior, y precisando diversos detalles respecto a las diversas operaciones de compra venta, el

22 de octubre de 2008 legisladores estatales y federales de Tabasco presentaron denuncia ante la Procuraduría General de la República, argumentando que, entre otros delitos, los funcionarios aludidos cometieron los de ejercicio abusivo de funciones, fraude, lavado de dinero, evasión fiscal y tráfico de influencias.

4. Al día siguiente el gobierno estatal afirmó que adquirió –entre febrero y julio de 2008– cinco predios con una superficie total de 169.4 hectáreas en la zona del corredor urbano Parrilla-Playas del Rosario, en el municipio de Centro, con un valor de 239.4 millones de pesos, donde se edificarán 9 mil viviendas, reiterando que la operación se hizo “legal, transparente y con apego a los lineamientos respectivos, con el aval del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras); al mismo tiempo, aseveró que la parte vendedora cumplió todos los requerimientos en cuanto a derechos de propiedad y valor comercial del suelo.

Los funcionarios estatales omiten informar a la opinión pública que la empresa Sociedad Suministros del Carmen disponía de información exacta acerca de la localización de los inmuebles objeto de las operaciones irregulares aquí denunciadas, tampoco informan acerca de los recursos que permitieron a dicha empresa adquirir los cinco predios, ni se aclara suficientemente lo relacionado con el diferencial entre los precios de compra y de venta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a proceder con sujeción a derecho en la investigación del caso y, en su caso, finque las responsabilidades a que haya lugar y proceda a aplicar las sanciones respectivas por el manejo irregular de recursos destinados a vivienda.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coadyuven con las investigaciones necesarias para reportar puntual y detalladamente las probables irregularidades materia de este punto de acuerdo.

Tercero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que analice el ejercicio de todos los recursos asigna-

dos para la reconstrucción de Tabasco –con motivo del desastre asociado con las inundaciones ocurridas durante octubre-noviembre de 2007– que ascienden a miles de millones de pesos. (Ver el segundo párrafo del punto 1 de los antecedentes y fundamentación del punto de acuerdo), así como los recursos utilizados en la compra-venta de terrenos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputados: Rafael Elías Sánchez Cabrales, Mónica Fernández Balboa (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Función Pública.

CRISIS ECONOMICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el de proposiciones con punto de acuerdo. Se recibió del diputado Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que informe sobre los resultados derivados de la aplicación del decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la administración pública federal.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que informe sobre los resultados de la aplicación del decreto que establece medidas de austeridad y disciplina del gasto en la administración pública federal y decrete un programa integral que comprenda acciones de ahorro para enfrentar la crisis económica mundial, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe Hugo Eduardo Martínez Padilla, diputado federal a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 4 de diciembre de 2006 el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece

las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la administración pública federal, en el cual se determina generar ahorros por 25.5 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2007, por concepto de la reducción del 10 por ciento a los salarios del presidente de la república, los secretarios y subsecretarios de Estado, oficiales mayores, titulares de Unidad, y los de los puestos equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales.

Lo anterior generaría ahorros por 105 millones de pesos de los conceptos siguientes: de la reducción del 2 por ciento del presupuesto de servicios personales, se generarían ahorros de 8 mil 397 millones de pesos; por los ahorros en la contratación de seguros institucionales, se generarían 2 mil 20 millones de pesos; y por la reducción del 5 por ciento del presupuesto de operación, se generarían ahorros de 15 mil millones de pesos.

En este contexto, las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, junto con las medidas fiscales y las participaciones asociadas, generarían ahorros para el ejercicio fiscal 2007 por 42.9 mil millones de pesos, que se canalizarían a gastos en programas prioritarios en materia de salud, desarrollo social, educación, economía, medio ambiente, laboral, seguridad pública, lucha contra las adicciones y al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas mayores recursos para satisfacer las necesidades de la población, en específico para los programas sociales, y para el combate a la delincuencia y preservar la seguridad nacional.

Asimismo, el Ejecutivo federal anunció en dicho decreto que enviaría al Congreso de la Unión una iniciativa para regular las percepciones a las que los funcionarios públicos tienen derecho, así como para transparentar las mismas. El dictamen se encuentra “reservado” por el Grupo Parlamentario del PAN en la Comisión de Puntos Constitucionales, y ahora más que nunca, al enfrentar una crisis económica mundial sin precedentes, urge que sea aprobado.

Por otra parte, con motivo de la alza en los precios de los productos agrícolas, el aumento de los hidrocarburos en el mundo y la utilización del maíz para la producción de etanol, el 25 de mayo de 2008 el Ejecutivo federal dio a conocer el Programa de Apoyo a la Economía Familiar, en el cual se incorporan medidas de austeridad como el reducir en uno por ciento tanto el gasto de operación como el de los servicios personales de las dependencias federales, distintas de las responsables de la seguridad pública.

Actualmente, ante el escenario económico prevaleciente a nivel mundial, es necesario instrumentar un programa integral que contenga medidas de austeridad en el uso y manejo de recursos públicos federales con el objeto de reducir el gasto corriente de la administración pública federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal entregue, a través de la Secretaría de la Función Pública, un informe detallado que precise los resultados por cada una de las acciones instrumentadas en las dependencias y entidades de la administración pública federal sujetas al decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la administración pública federal, implementado a partir del año 2007 y de las medidas de austeridad del Programa de Apoyo a la Economía Familiar con un informe del destino final de los recursos públicos reasignados.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal a instaurar, mediante decreto Presidencial, un programa integral que comprenda medidas de austeridad en la administración pública federal para enfrentar la crisis económica mundial reduciendo con ello el gasto corriente de la administración pública federal para favorecer a los sectores sociales más desprotegidos.

Salón de sesiones de San Lázaro, a 5 de febrero de 2009.— Diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

EXPLOTACION LABORAL INFANTIL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que generen campañas de vigilancia en contra del abuso y la explotación la-

boral infantil, y políticas públicas que permitan garantizar los derechos de los niños.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y del DIF a generar campañas de vigilancia contra el abuso y la explotación laboral infantiles, y políticas públicas que garanticen los derechos de los niños, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Arnulfo Elías Cordero Alfonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a que generen campañas de vigilancia contra el abuso y la explotación laboral infantil, y generen políticas públicas que permitan garantizar los derechos de los niños.

Exposición de Motivos

La niñez mexicana en los últimos años se ha visto afectada por la creciente ola de pobreza que ha impactado a toda la sociedad; sin embargo, es importante mencionar que la alta migración de familias del campo a la ciudad ha generado un problema en cuestión laboral, ya que existen ocasiones que la falta de educación y de oficio urbano de las cabezas de familias provocan que a falta de ingresos, sean los mismos padres quienes envían a sus hijos menores a buscar trabajo para generar algún tipo de ingreso.

Esto genera un anillo de pobreza aún mayor, en las periferias de las grandes ciudades, y merma la calidad de vida de las personas.

Por lo anterior, en México se sigue obligando a millones de niños a trabajar, y son sometidos a labores extremas e ilegales, mal remunerados y sin garantías de salud. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) estima que en 2002, 3.3 millones de niños entre los 6 y los 14 años trabajaban.

Según el Inegi 25.5 por ciento de los niños que trabajan no estudian. Es por ello que el estudio El trabajo infantil en México, 1995-2002, del mismo instituto, publicado en

2004, dejar ver que los estados del país con mayor incidencia de infantes trabajando son Chiapas, Campeche, Puebla y Veracruz, donde la tasa de trabajo infantil es de entre el 29 y el 22.4 por ciento de la población entre 6 y 14 años. Por el contrario, en Chihuahua, Nuevo León, Distrito Federal, Baja California y Coahuila las tasas son de entre 8.3 y 6.7 por ciento.

Es necesario actualizar la información disponible sobre la magnitud del trabajo infantil en México, y emprender la adopción de políticas públicas para su erradicación; así como incorporar el tema en los programas de combate a la pobreza; que debe convertirse en una prioridad para el gobierno mexicano, que tiene la responsabilidad de garantizar que los niños menores de 14 años no trabajen.

Cada año, aproximadamente 300 mil niños abandonan sus comunidades de origen para emigrar con sus familias a otras entidades del país en búsqueda de trabajo e ingresos. Muchos de ellos tienen que trabajar en los campos desde muy jóvenes para solventar el gasto de sus hogares.

Es por ello que resulta de suma importancia que las instituciones directamente relacionadas con el tema de la explotación laboral infantil tomen cartas en el asunto, y que, además de hacer campañas de vigilancia y exhortar a empresas y particulares a erradicar esta problemática en México, generen, en base a sus propias atribuciones, políticas públicas que permitan más y mejores cuidados a la niñez mexicana, y los protejan conforme a la Constitución y los acuerdos internacionales que México ha adoptado.

Por tal virtud, someto a consideración del pleno el siguiente

Exhorto

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a que generen campañas de vigilancia contra el abuso y la explotación laboral infantil, y que generen políticas públicas que permitan garantizar los derechos de los niños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2009.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables.

DERECHOS HUMANOS DE INMIGRANTES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado José Luis Aguilera Rico —que hoy cumple años— del Grupo Parlamentario de Convergencia, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que emita una carta diplomática al gobierno de Estados Unidos de América, para detener la violación a los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir una carta diplomática al gobierno de Estados Unidos de América para detener la violación de los derechos humanos de inmigrantes mexicanos, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, José Luis Aguilera Rico, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La historia sobre la inmigración ilegal hacia Estados Unidos, forma parte del fenómeno de la globalización. Es importante iniciar el análisis sobre los problemas fundamentales que recientemente han modificado la migración ilegal hacia el país del norte, los nuevos problemas que presentan las sociedades migrantes son cada vez realidades difíciles, ya que el principal hecho es la violación a sus derechos; sin embargo, pareciera que éste es un fenómeno reciente, de una época contemporánea, pero históricamente podemos identificar ese problema desde el término del programa bracero, en 1964.

Las sociedades migrantes funcionan como organismos funcionales dentro de sociedades diversas, sus mecanismos de coerción facilitan la integran de nuevos migrantes, que se da por medio de las redes sociales, claro está, con intereses diversos en el momento de la integración en un nuevo país. Los migrantes ilegales como grupos sociales son los

más vulnerables como consecuencia de la desigualdad, y, a la vez, son víctimas de la discriminación, principalmente en los países receptores de migrantes.

La defensa de las sociedades migrantes se encuentra dentro de los derechos de las personas, en la Declaración de los Derechos Humanos, firmada en 1948, y cuya importancia radica en la especificación en materia de los derechos del hombre, entre sus congéneres y entre otras sociedades a las que se integra cuando realizan desplazamientos, ya sea por trabajo o por situaciones políticas, como los exiliados. Esta declaración engloba aspectos tanto civiles como políticos, económicos y desde luego sociales, ante todo se declara el concepto de libertad y el rechazo total hacia la discriminación.

La Declaración de los Derechos Humanos es equiparable a la establecida en la ONU en 1945, encausadas a la resolución y respeto de las personas cuando deciden emigrar a algún país. Estos procesos forman parte de los hechos históricos de las sociedades o grupos migrantes, al igual éste constituye uno de los derechos y principios de los ciudadanos en materia jurídica.

La violación a los derechos humanos contempla conceptos como la discriminación, racismo, violencia doméstica a las mujeres y xenofobia. Sólo en tiempos muy recientes, para ser exactos el 1 de julio de 2003, entró en vigor la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, mesa redonda sobre migración, www.oacdh.org).

Jurídicamente, el inmigrante que llegue a tierra estadounidense debe ser tratado con respeto como cualquier ciudadano, sin importar su calidad migratoria, simplemente por el hecho de ser humano, el Estado tiene que garantizarle el máximo respeto a su derechos; sin embargo, sólo hasta décadas recientes se ha manifestado la preocupación por los migrantes en este sentido, la preocupación va encaminada al reconocimiento de sus derechos, ya que el aumento de casos es alarmante, en cualquiera de sus múltiples casos de violación.

Existe una realidad que hay que considerar, se ha buscado la aplicación del derecho internacional para los derechos humanos en relación con los migrantes indocumentados; sin embargo, los acuerdos y notificaciones firmadas en la ONU; es decir, las resoluciones en los múltiples casos a las violaciones de los derechos humanos, no han sido firmadas

por los Estados Unidos, por lo que se habla de un des-acuerdo general en cuanto al trato a los migrantes mexicanos, no hay regla o ley que obligue a las autoridades estadounidenses a firmar un acuerdo para el respeto a éstos.

Desde este punto de vista del Derecho Internacional, ello debe de ser considerado desde dos aspectos importantes: el primero es con base en el derecho convencional internacional, que se refiere a los acuerdos que firman los estados miembros de la OEA (Organización de los Estados Americanos), en función de las prioridades sociales; ahora bien, este tipo de derecho está reconocido por Estados Unidos, pero es difícil que éste reconozca su aplicación.

Por su parte, el derecho consuetudinario no se encuentra firmado en ningún documento, es simplemente por la costumbre, así como por prácticas ya antiguas en la aplicación de un derecho, y a la vez éste es reconocido como obligatorio, es decir, se cumple lo ya establecido, pero a la vez existe un problema en cuanto al derecho consuetudinario internacional, ya que al no estar plasmado en documentos, los especialistas en derecho convencional no pueden determinar cuáles son las prácticas permitidas, y cuáles no; no existe un acuerdo en cuanto a la aplicación de derechos humanos, por esta vía.

Por su parte, Estados Unidos, a pesar de que es en su territorio donde se firman la mayor parte de acuerdos y resoluciones de la ONU en materia de derechos, y a sabiendas que es en su territorio donde ocurren estos delitos, el gobierno estadounidense no firma acuerdos para la buena aplicación de leyes y reglas que permitan el buen trato a los trabajadores indocumentados.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares es una muestra clara de que no fue reconocida por los Estados Unidos; se firmó por la ONU en 1990; esta convención fue importante en función de que se reconocieron a los trabajadores migratorios, pero no solo a ellos, sino que se incluyeron a sus familias, dado que el carácter de la migración ha cambiado determinadamente, la familia constituye en este caso el factor clave, en cual el Estado debe de garantizarle seguridad no importando su calidad migratoria. Otro aspecto a considerar es el papel que ha desempeñado la Organización Internacional del Trabajo, ya que propone la igualdad de trato para los trabajadores sin importar su calidad migratoria; por tal, éstos deben de gozar de los mismos derechos que los migrantes legalizados, la ilegalidad no debería ser un obstáculo para el buen

trato de los inmigrantes, por lo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ya mencionada da el reconocimiento legal a nivel internacional a los trabajadores migratorios.

La Organización Internacional del Trabajo tiene una importante relación en materia de derechos humanos, ya que sus primeros análisis acerca de los derechos de los trabajadores migratorios los podemos ubicar en 1920; no es un hecho actual, sus funciones se encuentran en materia de seguridad para los trabajadores de acuerdo con los países expulsores de inmigrantes, y también en función del respeto a estos como trabajadores migratorios, por la nación receptora que en este caso es Estados Unidos, y otra función es asegurar los derechos humanos. Pero fue hasta 1974 cuando se firmó un convenio sobre la violación y condición de los trabajadores migratorios (ver resolución 32/120, 1977, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios”).

Es también hasta 1978 cuando la ONU especifica la difícil situación de los migrantes transnacionales, y de los constantes abusos y arbitrariedades, pero este incluyó a las familias, dado que los patrones migratorios cambiaron considerablemente. A raíz de la asamblea de 1978, y de la preocupación sobre inmigrantes, se crea un año después la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, pero es aprobada hasta la década de 1990, la importancia de ésta es que actualmente es el organismo que señala la validez de los derechos humanos para los trabajadores migrantes a nivel internacional.

Dentro de los derechos de que deben gozar los inmigrantes no importando si son ilegales o no, son la libertad religiosa, igualdad ante los tribunales, servicio médico, educación para los hijos, respeto a la cultura de éstos, libertad de expresión, derecho sobre las deportaciones, a un buen trato en su campo de trabajo, así como a un salario justo (ver resolución 32/120, 1977, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios”).

Todo lo anterior nos indica que la migración sigue siendo el fenómeno más complicado, por los múltiples factores que la integran, las nuevas características de la migración han empezado a cambiar el panorama, la participación in-

definida tanto del gobierno norteamericano así como de México, y el continuo acecho sobre los migrantes, los han llevado a buscar alternativas más complejas de inmigración. La vía ilegal, sigue siendo la más recurrente, y los abusos a los inmigrantes siempre van en aumento, la frontera México-Estados Unidos de igual manera sigue siendo el escenario en donde se presentan los mayores abusos a los inmigrantes por parte de la patrulla fronteriza, así como de grupos xenofóbicos.

Ante las condiciones económicas que prevalecen en México muchos quieren cruzar la frontera a Estados Unidos de América, para así obtener un mejor nivel económico. Pero muchas de las veces eso trae consecuencias terribles, porque en lugar de encontrar mejores condiciones para la familia, lo que encuentran es la muerte en el intento de cruzar al “otro lado”.

Esta situación es terrible, y tan sólo en el recién terminado año 2008, de 700 mil mexicanos que emigraron en busca de empleo, 725 murieron. Hablamos de casi más de 2 por día, siendo ésta una terrible situación para las personas que se van en busca de mejores oportunidades por la falta de oportunidades en sus lugares de origen. Y debido a que la cifra de mexicanos que intentan cruzar es elevada, la frontera México-Estados Unidos se ha convertido no sólo en la más vigilada del mundo, sino el mayor cementerio de migrantes.

Un reportaje recopilado por el periódico *El Siglo*, de Torreón, del 12 de mayo de 2008, en relación con la nota del diario estadounidense *The Washington Post*, narra:

“Los (indocumentados) detenidos tienen menos acceso a abogados que los presos por asesinato en prisiones de alta seguridad, y algunos tienen menos comodidades que los sospechosos de terrorismo de Al Qaeda en la bahía de Guantánamo, en Cuba”, agregó.

Pero los indocumentados “no son terroristas”, añadió el periódico, “la mayoría son hombres y mujeres trabajadores y jornaleros a quienes se les ve como amenazas a la seguridad nacional”, enfatizó el diario estadounidense.

El rotativo dijo que su investigación descubrió “un mundo oculto de erróneos juicios médicos, de faltas administrativas” en el que los indocumentados detenidos viven “un mundo de atención médica alejada, o atención pobre, o ninguna atención del todo”.

El reportaje menciona los casos de varios mexicanos como el de Juan Guevara Lozano, de 21 años, a quien las autoridades dejaron morir de aneurisma cerebral al recetarle solamente el medicamento comercial Tylenol.

También se refirió al caso del mexicano Víctor Alonso Arellano, de 23 años, quien murió sin que le pudieran detectar una meningitis tratada tardíamente con simples antibióticos.

Otro mexicano, Juan Guillermo Guerrero, de 37 años, pereció de asfixia en custodia sin poder recuperar medicamentos que le quitaron al ser arrestado y sin lograr que lo deportaran para conseguir la medicina en México.

También se refirió al mexicano Martín Hernández Banderas, de 40 años, a quien el año pasado deportaron cuando, sin atención, la diabetes imponía que le amputaran una pierna.

El *Post* se refiere a varios casos de muertes por padecimientos cardíacos que pudieron evitarse si tan sólo les hubieran administrado simples aspirinas.

Hay cuatro enfermeras sin asesoría de médicos evaluadores, quienes en horario burocrático en una oficina atienden solicitudes por fax de atención médica de detenidos en todo el país, unos 311 mil presos, informó el diario.” (sic)

Es nuestra obligación como legisladores representar los intereses de los ciudadanos y no podemos cerrar los ojos ante tanta infamia que se comete en contra de los mexicanos, que si bien es cierto están de manera ilegal en el vecino país del norte, también es cierto que tienen todo el derecho de un trato digno, hay que poner un alto a la brutalidad policial americana, que no repara en garantías individuales ni en derechos humanos y el hecho de que se consagra a perseguir a inocentes.

El abuso y atropello de que son objeto cotidianamente los connacionales en el país vecino y la inaceptable política de persecución que el gobierno estadounidense –autodenominado defensor mundial de los derechos humanos y la legalidad– puso en marcha hace más de una década confirma su papel como principal violador de las garantías individuales dentro y fuera de su territorio y demuestra, al mismo tiempo, el empecinamiento en desconocer un fenómeno inherente a las sociedades humanas y que en la actualidad se ve acentuado por una economía global impulsada desde Washington, generadora de grandes asimetrías económicas,

promotora de la movilidad de capitales y fuentes de empleo, y cuya consecuencia inevitable es el flujo de personas de un país a otro, en busca de las condiciones mínimamente dignas que sus lugares de origen les niegan.

El unilateralismo de la política migratoria de Estados Unidos es inaceptable, como lo son las muertes derivadas precisamente de las políticas de control migratorio, las múltiples violaciones a los derechos humanos, las deportaciones, las redadas, el asedio permanente y racista contra los mexicanos indocumentados. No son delincuentes, son trabajadores. Es inaceptable una política migratoria que trata a los indocumentados en Estados Unidos como delincuentes a través de las acciones de gobierno, que presentan a los indocumentados como criminales a través de la televisión. Son inaceptables los crímenes de odio. La migración es un asunto binacional y debe ser tratado como tal, es un asunto que atañe la brutal asimetría entre los dos países, es un asunto que atañe a millones de mexicanos aquí y allá.

En mérito de lo expuesto, hago un atento llamado al presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón Hinojosa, para que, en cumplimiento de las atribuciones que conforme a derecho tiene, emita carta diplomática al gobierno de Estados Unidos de América para que detengan la ola de violencia en contra de los inmigrantes mexicanos, que viola flagrantemente los derechos humanos de nuestros compatriotas.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a emitir carta diplomática al gobierno de Estados Unidos de América para detener la violación a los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2009.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ESCASEZ DE AGUA POTABLE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer ante las comisiones, a los directores generales de la Conagua y del organismo de cuenca Aguas del Valle de México, para que informen sobre la escasez de agua potable en la zona metropolitana del valle de México; asimismo se exhorta a la Profepa a que presente las denuncias ante la autoridad del agua, a fin de que se apliquen sanciones a los beneficiarios de pozos clandestinos que operan en el Distrito Federal y el Estado de México.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante comisiones a los directores de la Conagua y del organismo de cuenca Aguas del Valle de México para que informen sobre la escasez de agua potable en la zona metropolitana; y se exhorta a la Profepa a presentar denuncias ante la autoridad del agua, a fin de que se sancione a los beneficiarios de pozos clandestinos que operan en el Distrito Federal y en el estado de México, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, diputado integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

México es un país semiárido: 67 por ciento de las lluvias mexicanas cae entre junio y septiembre. Si promediamos, el país recibe unos 711 mm de lluvia cada año; no es mucho comparado con otros países. En México llueve cada vez menos: de 1994 a la fecha ha llovido menos del promedio histórico anterior.

La zona metropolitana del valle de México (ZMVM), que se integra por las 16 delegaciones y los 29 municipios mexiquenses conurbados, padece duros estiajes año con año, que se deben no sólo a la falta de lluvias sino a factores co-

mo el mal uso del líquido, fugas en la red de distribución de hasta 35 por ciento, pozos clandestinos, y sequías en las fuentes de abastecimiento.

El agua potable que abastece a la ZMVM se obtiene de distintos sitios: del sistema Cutzamala, con 16 metros cúbicos por segundo, de pozos del Gobierno del Distrito Federal, del estado de México y pozos municipales para satisfacer los 64 metros cúbicos por segundo que demandan los 20 millones de personas que viven en la ZMVM y que, cabe agregar, cada una consume 300 litros de agua al día.

Recientemente, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó que las siete presas¹ que surten al sistema Cutzamala registran baja captación y están a 65 por ciento de su capacidad total. Frente a esa situación, por primera vez en la historia del valle de México se espera enfrentar la actual temporada de estiaje con un programa de ahorro.

La medida que la Conagua ha implantado consiste en la suspensión del suministro durante tres días de cada mes, de una de las dos líneas de tuberías del sistema Cutzamala, con lo cual se suministraría al valle de México 50 por ciento del volumen durante tres días.

Esta política de la Conagua es reactiva, no preventiva, que no atiende las causas reales del problema. De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, la carestía del agua potable aumentará significativamente en los próximos años: tan sólo para 2010 la demanda adicional crecerá 18 metros cúbicos por segundo para la ZMVM, pues se estima que la población ascenderá a 21 millones de habitantes que solicitarán la infraestructura o la dotación de agua potable. Además, gran parte de esta demanda será de nuevos asentamientos humanos en suelo de conservación.

El director general del organismo de cuenca Aguas del Valle de México reconoce que las fugas, de 35 por ciento del agua potable, generan un déficit de 147 millones de metros cúbicos al sistema Cutzamala; también ha dicho que de las presas del sistema “no se puede sacar más agua, y se necesitan otras alternativas”. En el corto plazo, la Conagua quiere transportar más agua desde Temascaltepec, Tula, Teocolutla, o Mezquital en niveles de cuatro metros por segundo.²

La alternativa que estudia la Conagua no atiende la raíz el problema; de hecho, pretende agudizarlo, pues la falta del líquido se debe a una política equivocada en el manejo del

líquido, que ha olvidado que éste es un recurso natural no renovable.

La mala planeación y la indolencia de la Conagua han ocasionado una situación sin retorno, que pudo preverse con mucha anticipación. Las fugas y los pozos clandestinos³ han sido un problema no atendido por más de 30 años, igual que la falta de cultura del agua.

Uno de los objetivos estratégicos del organismo de cuenca Aguas del Valle de México es prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos. Dado el posible escenario de largo plazo de escasez de agua y el consiguiente desabasto, el Partido Verde presenta estos puntos de acuerdo para conocer las acciones que derivan de este objetivo estratégico. En otras palabras, ¿qué políticas de gestión integrada de recursos hídricos impulsará la Conagua para maximizar el bienestar social equitativamente de los habitantes de la ZMVM sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales?

El Partido Verde ha propuesto diversas políticas de gestión integrada de los recursos hídricos, entre las que se encuentran la protección de los ecosistemas que generan el agua para consumo humano, la captación de agua de lluvia, tarifas diferenciadas en el cobro del líquido y protección del suelo de conservación de la ZMVM, que es el sitio donde se alcanza mayor filtración del agua. Estas propuestas atienden a los problemas planteados, pero no han sido tomadas en cuenta por la Conagua.

No obstante el elevado presupuesto federal con que cuenta la Conagua, no deja de ser una tentación aumentar los precios del agua en bloque porque en el Distrito Federal se requiere cambiar o reparar alrededor de 13 mil kilómetros de tubería, con un costo de 1 millón 200 mil pesos por kilómetro.⁴

En un comunicado de prensa de la Conagua,⁵ el ingeniero José Luis Luege Tamargo señaló que los siete acuíferos incorporados en la cuenca del valle de México (zona metropolitana de la Ciudad de México, Cuautitlán-Pachuca, Chalco-Amecameca, Texcoco, Soltepec, Tecocomulco y Apan) registran una extracción promedio de más del doble de la capacidad de la recarga natural.

Dijo que el caso más grave de sobreexplotación es el acuífero de Texcoco, el más crítico del país, debido a que la extracción supera en 800 por ciento su recarga media anual,

pero también se tienen niveles de sobreexplotación muy serios en los acuíferos de Cuautitlán-Pachuca y de Chalco-Amecameca.

Esta declaración nos lleva a reflexionar sobre la ineficacia de las políticas de manejo del agua y sus fatales consecuencias. El director general de la Conagua informa de manera negligente sobre esta crítica situación, pero no establece compromisos respecto a nuevas políticas de gestión integrada de los recursos hídricos para atender este problema, que se irá agudizando con el tiempo. Simplemente acordó la medida de supresión de suministro con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a consideración del Pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se cita al director de la Comisión Nacional del Agua, ciudadano José Luis Luege Tamargo, y al director general del organismo de cuenca Aguas del Valle de México, ciudadano Efrén Villalón, a comparecer ante las Comisiones de Medio Ambiente, de Recursos Hidráulicos, y de Desarrollo Metropolitano para que, en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos, informen detalladamente sobre las acciones que emprenderán para hacer frente a la actual y futura escasez de agua potable en la zona metropolitana del valle de México, así como sobre las estrategias de comunicación y promoción de cultura del agua.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad del agua, a fin de que se apliquen las sanciones correspondientes a los beneficiarios de pozos clandestinos que operan en el Distrito Federal y en el estado de México.

Notas:

1 Presas Tuxpan y El Bosque, en Michoacán; e Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Bravo, Chilesdo y Colorines, en el estado de México.

2 Juan Carlos Machorro. "Crisis de agua no vista en décadas", en *Mi ambiente*, número 683, 1 de febrero de 2009, México, DF, página 2.

3 Se estima que hay 900 pozos clandestinos en el Distrito Federal y mil 350 en el estado de México. Fuente: Juan Carlos Machorro. "Crisis de agua no vista en décadas", *op. cit.*, página 3.

4 Juan Carlos Machorro. "Crisis de agua no vista en décadas", *op. cit.*, página 3.

5 Conagua. Comunicado de prensa número 013-09.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a diez de febrero de dos mil nueve.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

CINEMATOGRAFIA EN MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que otorgue estímulos económicos y facilidades para fomentar las inversiones cinematográficas nacionales e internacionales en México.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar estímulos económicos y facilidades para inversiones cinematográficas nacionales e internacionales en México, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, Carlos Alberto Torres Torres, diputado federal a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy que nos enfrentamos a un panorama económico mundial adverso debemos dirigir nuestros esfuerzos a proyectos que puedan aportar a México derrama económica y empleos bien remunerados.

Este es el caso de la industria fílmica, que incluye la realización de películas, programas de televisión, documentales, anuncios promocionales y otras producciones audiovisuales.

Esta industria representa una fuente de ingresos muy importante para cualquiera de las localidades que son seleccionadas para grabar, pues comúnmente traen consigo una considerable derrama económica acompañada de un efecto multiplicador en la economía del lugar, alrededor de la oferta de servicios que incluye hospedaje, alimentos, transporte, entre otros, sin contar el alto valor publicitario que eso tiene para la entidad donde se producen; y, por supuesto, la generación de empleos, que si bien son temporales, reciben una excelente remuneración.

Uno de los ejemplos por excelencia en nuestro país es lo ocurrido en 1996, cuando en los estudios de Baja California se filmó la película *Titanic*, una de las más costosas en la historia del cine mundial; según datos de la Secretaría de Turismo de Baja California, en esa ocasión dicha entidad gozó de una derrama económica de 130.2 millones de pesos, lo que representó un 4 por ciento de la economía turística estatal en ese año, colaborando con la creación de tres mil ciento dos empleos.

El ejemplo se repitió siete años después, cuando en 2002 el estado volvió a ser seleccionado para otra superproducción: *Capitán de mar y tierra*; según la estadística de la Comisión de Filmaciones del Estado de Baja California, en 180 días de rodaje se generaron 308 empleos, se obtuvieron 36 mil 500 cuartos/noche de hotel y se tuvo una derrama económica de 35 millones de dólares.

También se han presentado filmaciones en otras entidades, como sucedió en Veracruz, con *Apocalypto*, película de ficción que en la que se recreó parte de la civilización maya, en la que en 8 meses de grabaciones, provocó una derrama de 30 millones de dólares; o cuando se filmó en Morelos, Puebla y la ciudad de México la película *En el punto de mira*, en cuatro meses se obtuvieron 20 millones de dólares y se crearon 700 empleos.

Un estudio realizado por el Gobierno de Baja California nos indica el efecto multiplicador en la economía y, de cada millón de dólares invertido, puede ir de 3 a 7 veces la inversión realizada. Como ejemplo claro se establecen los más de 3.5 millones de dólares invertidos durante 2008 en la entidad, generando un efecto multiplicador en la economía de más de 11 millones de dólares; un valor publicita-

rio que supera los 13 millones de dólares y la creación de más de mil empleos bien remunerados.

Si bien no podemos dejar pasar, junto al renovado interés de las autoridades cinematográficas mexicanas por impulsar el cine mexicano, la decidida participación del Congreso de la Unión y la colaboración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que en los últimos 6 años se ha logrado incrementar el número de películas mexicanas realizadas, pasando de 17 largometrajes producidos en 2003, a 57 en 2008.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano de Cinematografía, México recibe anualmente entre 3 y 5 producciones cinematográficas extranjeras importantes al año, cantidad insuficiente si consideramos la cercanía y la sociedad comercial con Estados Unidos, uno de los países productores de cine y televisión más importantes del mundo.

El crecimiento económico de un país está relacionado directamente con el capital humano, la fuerza laboral y, por ende, la capacidad productiva del mismo, lo cual a su vez se ve reflejado en el nivel de empleo, el nivel salarial y el bienestar de los ciudadanos. Por tanto, resulta indispensable y necesario para cualquier país crear las condiciones propicias para el desarrollo de nuevas empresas y la atracción de inversión extranjera.

Y es que la situación del mercado internacional de la cinematografía ha cambiado en los últimos años, la situación de recesión económica en los Estados Unidos ha provocado que las grandes productoras de películas así como las grandes cadenas de televisión, busquen condiciones óptimas para realizar sus producciones al más bajo costo posible. Muchos estados de la Unión Americana así como otros países han desarrollado esquemas muy agresivos de estímulo para atraer esas producciones a sus localidades.

Estos países y estados han implementado una serie de incentivos fiscales y económicos, desregulaciones y simplificación de trámites que han permitido que producciones cinematográficas muy grandes e importantes los hayan elegido. De esta manera, la ciudad de Vancouver, Canadá, genera 1 Billón de dólares anuales por la producción extranjera cinematográfica que recibe; el estudio cinematográfico conocido como Ciudad de la Luz, de Alicante, España, y recientemente inaugurado en 2004, genera en promedio una derrama económica de 100 millones de euros al año por las filmaciones que ahí se realizan; y quizá el ejemplo más importante que no puedo dejar de mencionar es el ca-

so de Nueva Zelanda, donde hasta hace más de 10 años, antes del *Señor de los anillos*, casi no se producía cine y hoy en día recibe anualmente más de 1 billón de dólares en producciones internacionales.

El común denominador de los ejemplos anteriores es la formulación de proyectos de desarrollo de la industria filmica, bajo esquemas legales y reglas muy claras, inteligentemente diseñadas para ser atractivas a las producciones, pero pensadas para beneficiar considerablemente a su economía.

Así pues, debemos proponer un esquema económico más ambicioso que esté a la altura de la competencia por la inversión cinematográfica a nivel mundial.

De esta manera, en virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Con el objetivo primordial de atraer inversión y fomentar la producción de cintas cinematográficas y televisivas en nuestro país, se exhorta al poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a elaborar un estudio sobre la viabilidad y las repercusiones económicas de la implementación de un paquete de estímulos fiscales para las compañías cinematográficas y televisivas extranjeras que decidan realizar filmaciones en México, cumpliendo con la normatividad correspondiente y comprobando mediante los documentos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, los gastos de consumo correspondientes a la filmación.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a desarrollar un programa empresarial que tenga por objeto fomentar y facilitar la puesta en marcha de estudios cinematográficos que faciliten la grabación de películas y series televisivas en distintos estados de nuestro país, teniendo como base la simplificación y desregulación de trámites generando el incentivo para la atracción de inversión y el crecimiento económico de nuestra nación.

Tercero. Se exhorta al poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a realizar una campaña de promoción al interior y al exterior de nuestro país, con el objetivo principal de difundir la existencia de centros fílmicos ubicados a lo largo del territorio nacional y fomentar la visita turística a éstos, en particular en los estados de Baja California, Durango, Veracruz y la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Febrero de 2009.— Diputado Carlos Torres Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Turismo.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, inicien los trabajos para evaluar la factibilidad de construir un puerto interior en el Estado de México.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar mediante la SHCP y la SCT los trabajos para evaluar la factibilidad de construir un puerto interior en el estado de México, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Jesús Alcántara Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, somete a consideración de la soberanía proposición con punto de acuerdo fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Los procesos de desarrollo en el país no pueden desvincularse de los vertiginosos avances mundiales en materia de intercambios comerciales y producción industrial. Nuestro país, principalmente, ahora que atraviesa una crisis de amplia magnitud debe reforzar las tareas destinadas a la creación de áreas de producción industrial y de intercambio económico que alienten la inversión nacional y extranjera y que faciliten los procesos comerciales e industriales con otras naciones y con la misma plataforma interna.

El estado de México cuenta ya con un nivel de infraestructura tal en múltiples órdenes que hacen no sólo factible sino necesaria la construcción de un puerto industrial interno en la entidad, lo cual beneficiaría no sólo al estado sino al país entero y que aprovecharía la amplia experiencia mexiquense en desarrollos industriales.

La creación de infraestructura para el desarrollo en nuestro país ha representado un reto continuo. Así, promover proyectos que refuercen el camino hacia la modernidad implica priorizar inversiones destinadas a incrementar la capacidad productiva de todas las regiones de nuestra nación.

Desarrollar infraestructura y modernizar aquellas zonas con un potencial económico evidente, implica también la unión de esfuerzos e inversiones de la iniciativa privada y de gobierno. Teniendo como resultado la creación de más y mejores condiciones para asegurar un bienestar social para la mayoría de la población y un crecimiento económico sustentable implementando políticas públicas eficientes.

Explotar el potencial económico del estado de México representa crear y consolidar los actuales desarrollos en la entidad. La gama de proyectos para lograrlo es amplia, sin embargo, la creación de un puerto interior representa una opción viable para el desarrollo socioeconómico.

Consolidando la actual infraestructura de parques industriales, carreteras, aduana interior y posición estratégica, la construcción de un puerto interior en el estado de México (puerto interior mexiquense, PIM) unificaría en un solo centro logístico los diferentes elementos empresariales y gubernamentales que ya han hecho de la entidad, de acuerdo a datos del Inegi, la segunda entidad federativa con mas contribución al producto interno bruto (PIB) nominal de la República Mexicana en 2006.

Así pues, esta proposición presentará la opción para el desarrollo que un puerto interior en el estado de México simboliza. Para efectos prácticos, está dividido en diferentes secciones que van desde la descripción de la terminología utilizada en un puerto interior, las condiciones de superficie necesarias (tomando en cuenta el ejemplo del puerto interior de Guanajuato) y el efecto socioeconómico esperado.

I. Aduana interior

Es una oficina o institución fiscal que registra el tráfico internacional de mercancías que se importan o exportan hacia y desde un país en concreto y cobra los impuestos correspondientes.

Para el caso particular del puerto interior mexiquense, la aduana interior de Toluca alternaría con la creada dentro del puerto, o se crearía una aduana específica dentro del PIM.

II. Recinto fiscalizado (almacén fiscal)

Conocido también como zona franca, es un régimen aduanero que permite hasta por dos años la introducción de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas para su manejo directo con el respectivo pago de impuestos o cuotas compensatorias, entre otros beneficios.

III. Parque industrial

Agrupa industrias de distinta índole. Es una zona cuyas características benefician la actividad económica de las empresas ahí establecidas. Para el puerto interior mexiquense se aprovecharían los numerosos parques industriales de la zona de Toluca y Atlacomulco.

IV. Terminal ferroviaria

Es una terminal (comúnmente intermodal: agrupa distintos medios de transporte) que facilita la interconexión e intercambio de mercancías con el autotransporte, el aeropuerto y el ferrocarril, para así bajar costos de operación, mejorar tiempos de entrega e incrementar la seguridad de las mercancías transportadas.

V. Terminal aérea

Es una terminal que complementa los servicios de transporte terrestre e interconecta las mercancías desde un trans-

porte aéreo a uno terrestre y viceversa. El PIM aprovecharía las instalaciones, la cercanía y beneficios del aeropuerto internacional de Toluca.

VI. Zona de servicios logísticos

Es una zona de servicios de soporte a la actividad económica del puerto interior. Tales servicios son hoteles, restaurantes, gasolineras, oficinas de agentes aduanales, bancos, paraderos, etcétera. Como ejemplo de este tipo de servicios, tenemos la zona aledaña al aeropuerto internacional de Toluca, que se está desarrollando al máximo para dar mejor servicio a la actividad del aeropuerto.

Superficie necesaria para desarrollar un puerto interior

Las condiciones de superficies varían de acuerdo al tráfico esperado de mercancías y empresas usuarias del puerto, sin embargo, el ejemplo del puerto interior de Guanajuato nos muestra una superficie superior a las mil hectáreas, de las cuales sólo el 50 por ciento se está utilizando en la primera fase. Para el PIM hay extensas zonas que pueden ser utilizadas para este fin.

Beneficios inmediatos del puerto interior mexiquense

Creación de empleos. Por ejemplo, referente al puerto interior de Guanajuato, sólo en el parque industrial Santa Fe, el cual está dentro del anterior, prevé crear 10 mil empleos directos y 10 mil empleos indirectos, de acuerdo a datos proporcionados por Guanajuato.

Otro de los beneficios del PIM es la modernización de la zona donde se desarrolle el proyecto, así como del área geográfica cercana.

Asimismo, se espera que la productividad de la zona y del estado de México puedan beneficiarse incrementando su capacidad. Al aumentar la operación comercial e industrial de la entidad se incrementaría su contribución al valor monetario y de producción de servicios (PIB) del país.

Por otro lado, el puerto interior mexiquense representaría un nuevo punto de interconexión entre los canales de transporte terrestre y la creación de nuevas vías ferroviarias que darían servicio a la entidad.

Finalmente, el PIM incrementaría la competitividad de las empresas establecidas en el estado de México, ya que aba-

rataría considerablemente los costos dentro de su cadena de suministro y les permitiría reinvertir esos ahorros en mejorar sus procesos productivos.

Ubicación tentativa

El municipio de Acambay cuenta con una ubicación estratégica para interconectar el corredor industrial de Atlacomulco con las vías de comunicación terrestre, ya sean carreteras y ferrocarril de la Ciudad de México y de los estados aledaños. Su ubicación, interconectividad, existencia de mano de obra calificada, clima y características geográficas lo hacen ideal para construir el PIM.

Respecto a la mano de obra, la cercanía de Acambay con otras zonas del estado de México se muestra atractiva para movilizar personas de un lugar a otro en un tiempo relativamente corto.

Inversión realizada en otros puertos interiores

El único puerto con las características propuestas para el puerto interior mexiquense es el puerto interior de Guanajuato. Este último tiene una inversión de más de mil 500 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

- Gobierno federal: 120 millones de pesos a través del SAT vía Fidemica.
- Iniciativa privada: 35 millones de pesos aportados por Ferromex.
- Gobierno estatal: mil 342 millones de pesos invertidos vía la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato

Cabe mencionar que el proyecto del GPI (Guanajuato puerto interior) ha logrado captar a dos años de su establecimiento inversiones cercanas a los mil millones de dólares, de los cuales 740 millones de dólares se captaron de la empresa fabricante de neumáticos Michelin y se esperan crear más de mil 300 empleos directos para la entidad como resultado de la inversión.

El monto de las inversiones, así como la importancia de este puerto seco, le ha permitido al GPI establecer alianzas con otros puertos secos o interiores, particularmente el localizado en la Dallas, Texas.

Consideraciones

1. Es imperativo buscar formas novedosas, modernas y de largo plazo para la creación de fuentes de empleo que contribuyan al desarrollo económico nacional.
2. Es necesario también que ello se haga de manera responsable, aprovechando la experiencia de entidades que ya cuentan con las condiciones mínimas para la operación de un proyecto de esta naturaleza.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes que inicien cuanto antes los estudios presupuestales, técnicos, de factibilidad y cualquier otro necesario para la creación del puerto interior en el estado de México, en el municipio de Acambay, remitiendo los resultados a esta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2009. — Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, implante planes emergentes en el Estado de México para propiciar la inclusión de jóvenes en la oferta laboral y prevenir el desempleo en ese sector.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer mediante la STPS planes urgentes en el estado de México para propiciar la inclusión de jóvenes en la oferta laboral y prevenir el desem-

pleo entre éstos, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Jesús Alcántara Núñez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Estado de México tiene desempleado el 11 por ciento de la fuerza laboral con formación superior, con edades entre los 20 y 25 años. Son jóvenes que están esperando la oportunidad de insertarse en el mercado económicamente activo y que han terminado satisfactoriamente su preparación técnica o universitaria.

Un número importante de ellos son convocados al trabajo gracias a los planes que actualmente pone en marcha el gobierno estatal, pero la cantidad de jóvenes que no pueden acceder a un empleo formal en la entidad se incrementa cada vez más.

Sabemos que son tiempos de contracción económica, que no se cumplirá el compromiso de crecimiento que ofreció el entonces candidato Felipe Calderón; sabemos que la crisis afectará la creación de nuevas fuentes de trabajo y que contribuirá a la desaparición de muchas más; es por ello que solicito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal que diseñe planes de emergencia para que el estado de México no continúe con el avance de la tasa actual de desempleo, que registró un incremento de nueve puntos en sólo un trimestre, al pasar de 4.5 a 5.8 por ciento.

Los tiempos actuales demandan una mayor corresponsabilidad. El gobierno del estado de México ha lanzado varios proyectos con los que se pretende apoyar a los jóvenes recién egresados, a fin de facilitar su ingreso al espectro laboral; sin embargo, es necesario que el Ejecutivo federal, mediante la dependencia correspondiente, implemente acciones decididas, en la esfera de su competencia, para propiciar que no solamente los jóvenes profesionistas encuen-

tren empleo, sino que también lo hagan aquellos que por cualquier razón han decidido no continuar sus estudios superiores.

En la medida en que apoyemos el desarrollo de los jóvenes mexicanos, estaremos apoyando al desarrollo de México.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que diseñe, a la brevedad, planes emergentes para el Estado de México, a fin de propiciar la inclusión de jóvenes en la oferta laboral y prevenir el desempleo en ese sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2009.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, a través de la Sagarpa, libere los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 para el Estado de México, a fin de reducir los efectos negativos de la crisis económica en el campo mexicano.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar mediante la Sagarpa los recursos considerados en el PEF de 2009 para el estado de México, a fin de reducir los efectos negativos de la crisis económica en el campo, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Jesús Alcántara Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Congreso de la

Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, fundada en los siguientes

Antecedentes

La crisis económica que estamos experimentando amenaza con llevarnos a un grado de postración tal que la recuperación será lenta y dolorosa, especialmente para los sectores marginados o que más necesitan de apoyos gubernamentales. El campo mexicano, desde hace más de una década, demandante urgente de recursos líquidos y de programas de sostén que lo ayuden a sobrevivir, es el sector que más necesita de nuestro apoyo.

No podemos permitir que el Ejecutivo federal pretenda establecer tiempos a modo para la liberación de los recursos que más demandan las zonas rurales mexicanas. Este es un año electoral, muy difícil, y se prevé más complicado aún por la crisis económica que ya está presente, cuyos efectos perniciosos ya estamos experimentando. No podemos quedarnos cruzados de brazos cuando nuestros campesinos demandan a gritos los recursos que les permitirán cruzar este primer semestre, ya no digamos estabilizarlos para que salven el año.

Es por ello que urgentemente solicito que se exhorte al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que libere inmediatamente todos los recursos destinados a programas del campo; que emita de inmediato todas las reglas de operación faltantes de los programas rurales, para que los beneficiarios puedan saber los requisitos; que flexibilice los mismos a fin de que más campesinos puedan acceder a ellos, y que aplique de inmediato los presupuestos destinados a su dependencia y a las delegaciones federales para que el dinero empiece a fluir.

Dejemos de lado por el momento la falta de visión con la que el gobierno federal diseñó el programa especial concurrente para este año. No hay una estrategia sólida para que el campo se consolide como el eje articulador del desarrollo nacional y sustento de la soberanía alimentaria de México. No hay planes claros para lograr la sustitución de importaciones, seguimos dependientes del exterior, aun en lo referente a granos básicos. Los subejercicios el año pasado

fueron cosa común y corriente, y las excusas, lo mismo de siempre. También la discrecionalidad del titular de la agricultura para la aplicación de los recursos a las entidades federativas fue algo usual.

Ya nos ocuparemos en mi grupo parlamentario de ello. Por ahora, solicito urgentemente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que, de inmediato, dé inicio a la aplicación de los presupuestos para el campo. El riesgo de no hacerlo así está ya encima de nosotros, y él puede contribuir enormemente a disminuir un poco, sólo un poco, las grandes penurias y limitaciones que experimenta ahora el campo nacional.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que libere en forma inmediata los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y en el Programa Especial Concurrente para el estado de México, a fin de reducir los efectos negativos de la crisis económica en el campo mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 febrero de 2009.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Víctor Aguirre Alcaide, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a que regule los cobros excesivos de luz que atañen a los municipios indígenas de la montaña en Guerrero.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la CFE a regular los cobros

excesivos de luz en los municipios indígenas de La Montaña, Guerrero, a cargo del diputado Víctor Aguirre Alcaide, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Víctor Aguirre Alcaide, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante el Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es un organismo descentralizado de la administración pública federal que tiene como objeto la planeación del sistema eléctrico nacional. Entre sus funciones están las de generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, teniendo como obligación cumplir lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y demás ordenamientos aplicables.

La CFE comprendida en la zona de La Montaña, Guerrero, tiene la problemática de excesivos cobros que aparecen en los recibos de luz y que está sucediendo en todo el territorio mexicano, es una situación que perjudica a los ciudadanos económicamente, pues reciben estas cifras estratosféricas para realizar su pago en menos de 24 horas y por una cantidad que asciende a mil pesos o más y se presenta desde hace varios años.

Población total municipal por viviendas que disponen de algún bien material. 2005						
No.	Municipio	Población total	Total de viviendas particulares	Viviendas que cuentan con algún bien material	Viviendas que no cuentan con algún bien material	No Específico
1	Acatepec	28525	5513	465	5010	38
2	Alcozauca de Gro.	16237	2764	1293	1380	91
3	Atlamajalcingo del M.	5143	971	172	766	33
4	Cochoapa el Grande	15572	2830	184	2583	63
5	Copanatoyac	17337	3211	1127	2033	51
6	Malinaltepec	26613	4870	1400	3372	98
7	Mettlatónoc	17398	3150	600	2492	58
8	Tlacoapa	8733	1734	378	1307	49
9	Tlapa de Comonfort	65763	12648	9029	3330	289
10	Xalpatlahuac	12615	2168	954	1156	58
11	Zapotitlan Tablas	9601	1866	373	1488	5
	Población Total	223537	41725	15975	24917	833

Fuente: Inegi. 2005

En la región de La Montaña se encuentran algunos de los municipios más pobres del país y de Latinoamérica, además de ser propiamente zonas indígenas donde conviven mixtecos, nahuas y tlapanecos, que se dedican en su mayoría a la actividad agrícola de autoconsumo, con lo que ob-

tienen escasos ingresos económicos, lo cual se traduce en la ausencia de aparatos eléctricos en la vivienda.

Es decir, de las viviendas que concentran los municipios más pobres de dicha región (41 mil 725), 38 por ciento dispone de algún bien material electrónico, como televisión, radio, refrigerador o lavadora; 60 por ciento no dispone de algún bien material electrónico; y 2 por ciento no especificó, según datos del INEGI a 2005. Entre los municipios que más sufren de dicho abuso de la CFE y que no cuentan con aparatos electrónicos se encuentran Acatepec, con 90.9 por ciento; Cochoapa el Grande, 91.3; Tlacoapa, 75.4; y Zapotitlán Tablas, con 79.8 por ciento. En las zonas indígenas, las viviendas están constituidas de uno a dos cuartos, lo que significa que el número de focos no asciende a más de 3 por vivienda.

Como legisladores, es nuestro deber coadyuvar al desarrollo de México, impulsando una economía sólida basada en la competitividad y que reduzca las asimetrías sociales persistentes.

La fracción II del artículo 4 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica señala que la venta de energía eléctrica corresponde a la CFE, con tarifas que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Según cifras oficiales, el sistema eléctrico atiende a alrededor de 25 millones de usuarios, con un abastecimiento interno que se incrementa a niveles superiores al crecimiento del país.

Considerando los niveles de consumo actual, resulta indispensable reducir los elevados costos de la energía eléctrica doméstica, pues muchas veces sobrepasa la capacidad económica de los hogares más necesitados.

En cuanto a la fijación de las tarifas eléctricas, si bien es importante considerar el efecto creado por los continuos cambios climáticos en la república, también se deben tener en cuenta las zonas calificadas como de alta y muy alta marginación, en un intento por fortalecer el combate de la pobreza que tanto impulsa el Partido de la Revolución Democrática.

El cobro de las tarifas es desmedido en municipios indígenas como Tlapa, Xalpatláhuac, Atlamajalcingo del Monte y Malinaltepec, Guerrero, por mencionar algunos; tienen esta problemática desde hace varios años, y han tratado de solucionar con funcionarios de la CFE, pero hasta el momento no han tenido solución.

Los recibos de luz ascienden desde mil hasta 2 mil pesos, mas en sus casas sólo cuentan con dos o tres focos. Además, carecen de aparatos eléctricos, ya que son indígenas de muy bajos recursos.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a regular los cobros excesivos de luz que atañen a los municipios indígenas de La Montaña, en Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2009.— Diputado Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

OPERACIONES BANCARIAS EN MONEDA EXTRANJERA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Condusef, informen sobre la legalidad de las operaciones bancarias en moneda extranjera realizadas por las instituciones bancarias.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar mediante la SHCP, la CNBV y la Condusef sobre la legalidad de las operaciones realizadas en moneda extranjera por las instituciones bancarias, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a

consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A finales de 2008, algunas de las entidades financieras nacionales decidieron suspender la compra-venta de dólares en una decisión que afecta de manera sustancial el ingreso de divisas al país, además de representar una fuga de capitales silenciosa que perjudica la actividad económica nacional.

Para agravar esta situación, desde enero del presente año HSBC y BBVA Bancomer dejaron de entregar dólares a sus clientes que tienen cuentas en dólares y sólo entregan pesos al tipo de cambio del día en que se lleva a cabo la operación. Igualmente, han tomado la medida de pagar en moneda nacional todos los cheques que sean expedidos en dólares por alguno de sus clientes dentro o fuera de nuestro país.

La decisión tomada por estas instituciones bancarias de únicamente realizar operaciones en ventanilla en moneda nacional, afecta de manera muy significativa el desarrollo de la actividad económica y el intercambio comercial que se da en la franja fronteriza de nuestro país con Estados Unidos, lo anterior debido fundamentalmente al hecho de que estas economías se encuentran altamente dolarizadas, razón por la cual se torna inoperable el intercambio comercial fronterizo, además de influir negativamente en la competitividad del sector productivo y de servicios de la región; de igual manera, repercutirá directamente en la paridad cambiaria agravando la presión cambiaria del peso con la concebida devaluación del mismo.

Al respecto, cabe hacer mención que la decisión de permitir las cuentas en dólares para los residentes fronterizos obedeció a la necesidad que tienen dichos ciudadanos de contar con acceso a los dos monedas, de este modo la medida tomada unilateralmente por dichas instituciones afectan el desenvolvimiento cotidiano de estas economías locales.

Asimismo, es importante señalar que el condicionamiento de entregar pesos en lugar de dólares, implican un alto costo para el ciudadano o empresario que debe forzosamente cumplir obligaciones en dólares, lo anterior debido al desfase que existe entre el precio en que le compra el banco respecto del precio al que él debe comprarle a la casa de cambio; razón que resulta a todas luces injusta en perjuicio

de los ciudadanos que, sin aviso de por medio, se ven obligados a soportar esta situación, la cual ha generado el descontento y la incertidumbre por parte de los usuarios financieros de la frontera norte. Dicha práctica constituye, a decir de los expertos, una fuga de capitales que pone en graves problemas la estabilidad macroeconómica del país.

Lo anterior, aunado al hecho de que se pronostica una caída en la captación de divisas por la contracción de las exportaciones, la baja del precio internacional del petróleo, la disminución significativa en el monto de las remesas que envían nuestros connacionales que trabajan en Estados Unidos y la baja considerable en el arribo de turismo extranjero, podrían afectar mayormente la volatilidad cambiaria del peso en perjuicio del poder adquisitivo de todos los mexicanos.

De no ser tomadas las medidas oportunas, se corre el riesgo de que otras instituciones bancarias decidan reproducir las políticas adoptadas por estos dos bancos, lo cual aunado a la crisis global provocaría el colapso de la economía nacional.

Como ya señalé, el panorama en cuestión de captación de divisas no es muy halagüeño para el 2009, por lo que se hace urgente y necesario que las autoridades competentes tomen las medidas necesarias para vigilar el buen actuar, en materia cambiaria, de los agentes financieros nacionales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía a través de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre el esquema dentro del cual operan las instituciones bancarias que manejan cuentas en moneda extranjera.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía a través de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros sobre el esquema bajo el cual operan las instituciones bancarias que manejan cuentas en moneda extranjera, y a investigar la legalidad de la práctica adoptada por algunos establecimientos financieros de entregar únicamente moneda nacional en las operaciones realizadas con dichas cuentas.

México, DF, a 17 de Febrero de 2009.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

FARMACODEPENDENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los secretarios de Salud de las entidades federativas y del Distrito Federal, a que implanten programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud federal y de las entidades federativas a implantar programas para prevenir el consumo de narcóticos, y brindar tratamiento y rehabilitación a los farmacodependientes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura, en nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La palabra “adicto” remite a la antigua Roma, en donde cuando un sujeto no podía pagar una deuda entregaba su vida como adicto, es decir, como esclavo. De este modo, salía de su condición de deudor entregando su libertad como pago. Igual destino de esclavitud tiene quien recurre a los narcóticos, en la ilusión de superar debilidades o flaquezas, en lugar de liberarse o independizarse, se vuelve dependiente de los mismos.

La farmacodependencia es un complejo problema de salud pública, cuya atención no sólo debe considerar el aspecto de la salud mental, sino también las características culturales y sociales del entorno actual, toda vez que la farmacodependencia es un fiel reflejo de las incongruencias, deficiencias o limitaciones de las estructuras sociales de un país. La atención a la farmacodependencia debe ser considerada como un problema complejo de salud pública para los sistemas de salud en México.

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social. Las sustancias adictivas lesionan el bienestar y la salud de la población.

A los impactos negativos que el abuso y la adicción representan para el bienestar de las familias y de la comunidad en general deben agregarse otros que afectan a la sociedad en su conjunto, como los accidentes, los problemas de salud mental, el ausentismo en las tareas productivas que requiere el país y los servicios de salud que deben crearse y mantenerse para brindarles atención terapéutica.

Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

Un elemento que aparece muchas veces en los pacientes adictos es la recurrencia al delito como medio de conseguir narcóticos o dinero para adquirirlas. Es decir, se establece una modalidad psicopática y narcisista por excelencia, donde cuenta exclusivamente la necesidad del farmacodependiente, sin importar la seguridad e integridad de la población en general.

La sociedad en su conjunto es cada vez más sensible a este grave problema. La coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas en las tareas de reducción de la demanda es labor central de la Secretaría de Salud federal. Ese esfuerzo conjunto, de la federación y los estados, sin duda nos permitirá avanzar en el control de este problema.

El consumo de drogas está en aumento, no sólo como práctica de experimentación sino también en el uso actual que se asocia al consumo regular. En cualquier periódico, dia-

riamente se pueden leer noticias relacionadas con las drogas, su tráfico ilegal y su consumo.

La Quinta Encuesta Nacional de Adicciones 2008 reveló que en México el consumo experimental de drogas se incrementó, en tan sólo seis años, 28.9 por ciento al pasar de 3.5 a 4.5 millones de personas, siendo los niños y jóvenes los que se encuentran bajo la mira de bandas de narcotraficantes.¹

Por otra parte, los adolescentes de entre 12 y 17 años de edad tienen más riesgo de adquirir alguna adicción, según los resultados de dicha encuesta nacional, de donde también se desprende que la marihuana es la droga ilegal de mayor consumo entre la población mexicana, al pasar de 3.8 por ciento en 2002 a 4.4 por ciento en 2008. En segundo lugar está la cocaína, que desplazó a los inhalables al crecer de 1.3 por ciento a 2.5 por ciento en ese mismo periodo. Asimismo las anfetaminas, crack y heroína muestran una tendencia importante de crecimiento.²

Ante esta problemática, es posible deducir las necesidades que tiene el país en materia de atención, pues sin incluir tabaco y alcohol, existen 464 mil 386 personas que requieren atención especializada, cuatro millones 58 mil 272 necesitan intervenciones breves y el 80 por ciento de la población requiere de algún tipo de prevención universal para drogas.

Uno de los aspectos más preocupante que reveló la Quinta Encuesta Nacional de Adicciones 2008 fue la alta disponibilidad de las drogas para los adolescentes. Hasta 43 por ciento de los jóvenes de entre 12 y 25 años de edad está expuesto a ellas. De éstos, la mitad llega a consumir la sustancia de manera experimental, 13 por ciento de manera frecuente y 2 por ciento de los hombres, y 1.2 por ciento de las mujeres llegan a niveles de dependencia.³

Lo más nuevo en el consumo de drogas, según el estudio, es la propagación de la cocaína, el crack y las metanfetaminas con varias combinaciones. En 1998, este consumo se registraba regularmente sólo en Tijuana y Baja California, pero hoy en día, estos químicos se consumen especialmente entre los jóvenes, en más de 100 ciudades de todo el país. Del total de adictos sólo 16 por ciento ha acudido o acude a tratamiento.

Respecto de las mujeres, la encuesta destaca que si bien para ellas es menor la exposición, cuando consumen lo hacen igual que los varones, y en los pasados seis años el uso de drogas aumentó a mayor velocidad entre la población fe-

menina con respecto a los hombres, y de hecho se duplicó, al pasar de 0.9 a 2 por ciento, lo que se traduce en aproximadamente 800 mil mujeres que alguna vez en la vida han consumido enervantes. En tanto, en la población masculina el incremento fue de 15 por ciento, al pasar de 7.99 a 9.2 puntos porcentuales.⁴

Asimismo, se determinó que cuando el padre de familia usa drogas es 4.4 veces más probable que su hijo también lo haga. La probabilidad sube a 4.6 si se trata del hermano, y hasta 10 veces si es un amigo. Sobre la edad de quienes utilizan drogas, se tiene que el 90 por ciento de los usuarios inició su consumo antes de cumplir los 26 años de edad. La mitad de quienes han consumido marihuana lo hizo por primera vez antes de los 18 años, y en el caso de la cocaína, 32 por ciento de los entrevistados señalaron que se iniciaron con ella antes de esa edad.⁵

Mención especial, merece el contenido del artículo 199 del Código Penal Federal, en el que se refiere que el Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacodependiente, deberán de informar de inmediato a las autoridades sanitarias, para los efectos del tratamiento que corresponde; toda vez que en el campo de la realidad social lo anterior no acontece de manera eficaz, ya que las autoridades sanitarias difícilmente realizan dicho tratamiento médico, lo que seguramente se constata con la falta de las constancias de tratamientos a los adictos al consumo de narcóticos, así como los resultados de los mismos.

En razón de todo lo antes expuesto, se hace necesario implantar políticas de investigación, prevención, tratamiento, capacitación y normatividad, para un combate eficaz al consumo de narcóticos. Se requieren políticas públicas con amplio alcance, para llegar a toda la población y apoyar a los jóvenes, las familias, las escuelas y las comunidades, las cuales permitan a los afectados abandonar su dependencia, ya que el consumo de drogas, representa un camino seguro hacia la muerte.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Salud del gobierno federal y a los titulares de las Secretarías de Salud de las entidades federativas y del Distrito Federal a

implantar, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia.

Notas:

1 <http://www.milenio.com/node/821>

2 <http://www.milenio.com/node/83620>

3 http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=386715

4 <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/19/index.php?section=politica&article=003n1pol>

5 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

HORARIO DE VERANO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, a homologar los horarios de verano para los estados fronterizos con el horario de verano de Estados Unidos de América.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía a homologar con el estadounidense los horarios de verano de las entidades federativas fronterizas, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal licenciado Cruz Pérez Cuéllar, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congre-

so General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El horario de verano se usó por primera vez durante la Primera Guerra Mundial, cuando países como Australia, Inglaterra, Estados Unidos y Alemania lo aplicaron con el fin de conservar los energéticos fósiles, sumamente escasos en ese tiempo, al reducir las necesidades de iluminación eléctrica en las casas habitación.¹

Después de la Segunda Guerra Mundial hubo una época de aplicación desordenada que originó diversas reacciones. Los agricultores, que generalmente se guían por la luz del sol para realizar sus actividades, resintieron inconveniencias al tener que realizar sus intercambios comerciales con horarios diferentes y se manifestaron en contra del mantenimiento del horario de verano. Por su parte, los transportes terrestres y aéreos sufrieron trastornos al mantenerse diferencias en los horarios entre ciudades, lo que impedía establecer itinerarios consistentes.²

El horario de verano es una medida que consiste en adelantar el reloj una hora durante la parte del año en la que se presenta la mayor insolación. En nuestro país se estableció a partir de 1996.³ Con ello se busca aprovechar más la luz solar en la tarde y noche para disminuir el consumo de energía eléctrica que se utiliza en los hogares y en las empresas.

Para el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, el horario de verano ofrece ventajas ya que el país es altamente dependiente de combustibles fósiles para la generación de electricidad y su uso afecta al medio ambiente.

Además, la población infantil puede aprovechar mejor la hora extra de luz de la tarde que la de la mañana; las condiciones de luz que se presentan en las mañanas durante la mayor parte del horario de verano son muy similares a las que se presentan en invierno; México se ha abierto a la competencia económica mundial, y el horario de verano es una medida importante en la frontera norte.⁴

A seis años de la aplicación del horario de verano, se han dejado de arrojar a la atmósfera más de diez millones de toneladas de contaminantes, lo cual tiene un efecto positivo sobre la protección al ambiente. Gracias a la reducción de la demanda de energía eléctrica durante las horas pico, se

difieren permanentemente inversiones por más de 6 mil millones de pesos.⁵

Asimismo, con el horario de verano se ha evitado la erogación de subsidios que el gobierno aporta con el fin de apoyar al consumo de los hogares.

“Un beneficio importante para los industriales, resultado de la aplicación de la medida, es la reducción del período de aplicación de las tarifas “de punta” para usuarios que demandan más de 100 kilovatios por el horario de verano, al modificarse la demanda máxima coincidente por entrar una hora más tarde la carga correspondiente a la iluminación en los hogares, se redujo de tres a dos horas el período ‘de punta’. En otras palabras, los industriales operan una hora más en la tarde en la tarifa intermedia.”⁶

El impacto energético por la aplicación del horario de verano, se puede desglosar en ahorro de energía y en disminución de la demanda máxima coincidente en el sistema eléctrico nacional.

A lo largo del tiempo se han ido homologando condiciones con respecto al horario de verano entre diversas regiones, entre ellas la de la zona de la frontera norte, que han buscado con ello favorecer el comercio, el transporte, las operaciones financieras y en general facilitar las actividades humanas.

Sin embargo, y pese a ser enormes los beneficios del horario de verano, México, desde 2007, mantiene la aplicación de este horario de verano sólo por siete meses, mientras que Estados Unidos lo hace por ocho meses desde el 11 de marzo al 4 de noviembre.

Esto ha generado serias problemáticas y confusiones para quienes residen en los estados de la frontera norte de nuestro país, principalmente en las ciudades fronterizas, por ese desfase de 4 semanas al cambiar a horario de verano y de una semana al cambiar al de invierno, notándose claramente en el transporte, cruce de mercancías operaciones financieras y operaciones de la industria maquiladora.

En la frontera norte, desde hace varios años, los desfases de horarios provocaron la inconformidad de miles de usuarios que tienen que cruzar a diario de un país a otro para desempeñar sus actividades educativas y laborales, además de la afectación a operaciones comerciales binacionales.

Como se puede apreciar los beneficios que se reciben por la aplicación del horario del verano representan más beneficios y oportunidades en las regiones en donde se aplican. Sin embargo, el desfase que existe entre los Estados Unidos de América y las zonas fronterizas del país generan trastornos a la población que repercute en lo social y en lo económico, principalmente, sobre todo lo que representa las exportaciones de la industria maquiladora y de empresas relacionadas con el comercio exterior, pilar de la economía de estas zonas.

Ante ello, se hace apremiante que el legislativo actúe y realice un llamado a las instancias involucradas en el tema del horario de verano con el fin de que se homologuen los horarios de estas zonas con el de los Estados Unidos de América y así se conserven e incrementen los beneficios que la aplicación de esta medida ofrece.

Por lo expuesto y fundado en los puntos anteriores, el suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a proponer, en el ámbito de sus respectivas competencias, propongan la homologación de los horarios de verano para los estados de la frontera norte con el horario de verano de Estados Unidos, ampliando de esta manera su aplicación de 7 a 8 meses y que éste empiece a surtir efecto en el siguiente período de aplicación para 2009.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica a informar a esta soberanía, a través de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sobre las medidas a desarrollar e implantar con el fin de dar cumplimiento al resolutivo primero.

Notas:

1 González Báez, Conti. “En las redes del tiempo. El horario de verano”. Cápsula 245 del 31 de Marzo de 2007. <http://www.radioedam.com.mx/grc/homepage.nsf/main?readform&url=/grc/redam.nsf/vwALL/XPAO-6ZXL7A>

2 Ídem.

3 Ídem.

4 *El Siglo de Torreón*. "Se acostumbran al horario de verano". 4 de abril de 2004. <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/81863.se-acostumbran-al-horario-de-verano.html>

5 Universidad Nacional Autónoma de México. "Horario de verano y ahorro de energía". <http://apuntes.rincondelvago.com/horario-de-verano-y-ahorro-de-energia.html>

6 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputado Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Energía, a que implanten una tarifa preferencial para el consumo doméstico de energía eléctrica en Chiapas.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la CFE, y a los titulares de la SHCP y de la Sener que implanten en Chiapas una tarifa preferencial para consumo doméstico de energía eléctrica, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El descubrimiento de la electricidad como fuente de luz y sobre todo, como energía para mover motores y máquinas, ocurrido a mediados del siglo XIX, constituyen, junto con el uso de los combustibles fósiles, una segunda Revolución Industrial y un resorte para la imposición definitiva de mejores condiciones de vida para la humanidad.

De tal suerte que, a partir del siglo XX, el acceso y uso de la energía eléctrica es sinónimo de modernidad, lo que se refleja en el hecho de que, en los últimos 40 años, la producción mundial de energía eléctrica ha aumentado en más de 1 mil 300 por ciento¹.

Actualmente, las hidroeléctricas ocupan el segundo lugar en cuanto la generación de electricidad, con un 19 por ciento de la producción total, a pesar de que la construcción de éstas significa una grave destrucción ambiental y social, y cuya operación contribuye también al cambio climático global.

Por lo que respecta a nuestro país, la Comisión Federal de Electricidad es la empresa del gobierno mexicano que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica para más de 26.2 millones de clientes, lo que representa a casi 80 millones de habitantes, e incorpora anualmente más de un millón de clientes nuevos².

Es en el año de 1960, cuando Adolfo López Mateos nacionalizó la energía eléctrica, surgiendo la Comisión Federal de Electricidad, empresa de gobierno que nació sin fines de lucro, ni para generar ganancias; surge para el beneficio de todos los mexicanos.

La Comisión Federal de Electricidad produce la energía eléctrica utilizando diferentes tecnologías y diferentes fuentes de energético primario. Tiene a lo largo y ancho del país centrales termoeléctricas, hidroeléctricas, carboeléctricas, geotermoeléctricas, eoloeléctricas y una nucleoeléctrica.

Chiapas es el estado que cuenta con el sistema hidroeléctrico más importante del país, integrado por cuatro grandes presas construidas sobre el cauce del Río Grijalva, que son: La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, así como por otras tres represas más pequeñas.

La capacidad efectiva total de energía eléctrica en Chiapas es de 3 mil 928.4 megawatts, Mw, distribuida entre sus sie-

te hidroeléctricas: Ingeniero Manuel Moreno Torres (en Chicoasen con 1 mil 500 Mw); Nezahualcóyotl (en Tecpatan con 1 mil 80); Doctor Belisario Domínguez (en Venustiano Carranza con 900 Mw); General Ángel Albino Corzo (en Ostuacan con 420 Mw); José Cecilio del Valle (en Tapachula con 21 Mw); Bombana (en Soyaló con 5.2 Mw); y Schpoina (en Venustiano Carranza con 2.2 Mw)³.

A la entidad chiapaneca, se le considera como el estado de la República Mexicana que genera entre el 45 y 65 por ciento de la energía hidroeléctrica del país. La mayoría de la producción hidroeléctrica de Chiapas está destinada para alimentar a la Ciudad de México y a su zona conurbada doméstica e industrializada.

A pesar de lo anterior, Chiapas padece de un grave cáncer social que es el de la pobreza, la cual es tan severa que su efecto coloca a la entidad como la de mayor alto índice de marginación de la federación, esto es de carencias y restricciones para el bienestar de su gente.

Chiapas sigue siendo un estado en el que el índice de desarrollo humano es tan bajo que municipios como Santiago El Pinar están al mismo nivel de países como el Congo. De entre los 100 municipios más pobres de México, por lo menos 10 están en Chiapas, siendo estos: Chenalhó, Chanal, Chilón, Huixtán, Mitontic, Ocoatepec, Pantepec, San Juan Cancuc, Sitalá y Zinacantán, los cuales tienen los menores índices de desarrollo humano⁴.

El 59 por ciento de la población percibe un salario mínimo o menos; el 21 por ciento, dos; el 18.7 por ciento, entre 2 y 10 salarios mínimos y el 1.3 por ciento más de 10. El 19 por ciento no recibe ingresos⁵.

A lo anterior se suman las actuales tarifas para el consumo doméstico de energía eléctrica, las cuáles afectan cada vez más el entorno de sus pueblos e imposibilitan a muchos chiapanecos el acceso a los servicios más básicos, originado en buena parte a las altas tarifas, que resultan imposibles de pagar para las comunidades campesinas e indígenas del estado.

Todo lo antes explicado evidentemente también se comprende dentro del campo de los derechos humanos, pues todo individuo tiene derecho a una vivienda digna, el cual comprende un espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuada, una infraestructura y servicios adecuados, todo ello a un costo razonable.

Además habría que sumársele lo que se establece en el artículo 8 apartado 1 de la “Declaración sobre el Derecho al Desarrollo”, que señala que: Los estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos... Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales; así como lo contenido en los artículos 3, 6 y 7 de la “Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad” que señalan la obligación de los Estados de “garantizar que los logros científicos y tecnológicos, (en este caso, la electricidad), sirvan para satisfacer las necesidades materiales y espirituales de todos los sectores de la población” “...extendiendo a todos los estratos sus beneficios” y asegurando que estos logros “contribuyan a la realización más plena posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna...”

Combatir la pobreza y la desigualdad imperante en Chiapas debe representar un gran propósito nacional. Es por ello que una de las metas para lograrlo, evidentemente lo constituye, el conceder a los hogares del estado una tarifa preferencial para el consumo doméstico de energía eléctrica, toda vez que no es que se niegan a pagar, sino que quieren pagar lo justo.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la titular de la Secretaría de Energía, para que implanten una tarifa preferencial para el consumo doméstico de energía eléctrica en Chiapas.

Notas:

1 http://www.peacewatch.ch/download/Chiapas/monitoring_2007/Análisis_Luz.pdf

2 <http://www.cfe.gob.mx/es/laempresa/queescfe/>

3 <http://www.ecoport.com/content/view/full/21347>

4 http://www.proceso.com.mx/noticias_articulo.php?articulo=59461

5 <http://www.edualter.org/material/ddhh/cifras.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de Febrero del año 2009. —
Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

OBESIDAD Y SOBREPESO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los secretarios de Salud de las entidades federativas y del Distrito Federal, a que implanten programas y campañas para prevenir y atender a la población que padece obesidad y sobrepeso.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud federal y de las entidades federativas a implantar programas y campañas para prevenir la obesidad y el sobrepeso y atender a la población afectada por tales padecimientos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La obesidad es una enfermedad compleja causada por el desequilibrio entre la ingesta (el consumo de alimentos) y

el gasto (actividad física) de energía, lo cual provoca un aumento en el peso y es un importante factor de riesgo para desarrollar otras enfermedades.

La obesidad tiene consecuencias físicas y psicosociales como: hipertensión arterial (presión alta), infarto al corazón, derrame cerebral, diabetes, insuficiencia cardiaca (agrandamiento del corazón), insuficiencia venosa o várices (alteraciones circulatorias), piedras en la vesícula, cáncer de mama, daño renal, problemas articulares (en pies, rodillas, columna vertebral o cadera), depresión, ansiedad, baja autoestima, ser objeto de estigmatización y en algunas ocasiones de discriminación social.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, ha advertido que en México hay 32 millones de adultos con sobrepeso y obesidad, de los cuales cinco millones están en riesgo de convertirse en pacientes diabéticos en los próximos cinco años¹.

Asimismo, señala que la obesidad está considerada como la epidemia del siglo.

El 62 por ciento de los mexicanos mayores de 20 años tienen sobrepeso, las entidades de Coahuila, Baja California, Tamaulipas y Colima son las que padecen en mayor proporción el problema. Las mujeres adultas encabezan la lista de obesidad y sobrepeso, el 29 por ciento, contra el 19 por ciento de hombres.

Asimismo, el problema de la obesidad se ha extendido a nuestros niños, lo que representa un verdadero problema de salud pública, toda vez que el 40 por ciento de la población infantil de nuestro país sufre sobrepeso y obesidad, lo que se está traduciendo en padecimientos como la diabetes, hipertensión y síndrome metabólico, consecuencia de la obesidad. Debido a los malos hábitos dietéticos, la frecuencia de pacientes con sobrepeso aumenta cada día, trayendo consigo un importante número de complicaciones asociadas a esta enfermedad como una vejez y una muerte prematura.

La obesidad no distingue color de piel, edad, nivel socioeconómico, sexo o situación geográfica, es una enfermedad progresiva y crónica de proporciones epidémicas. La gente que sufre sobrepeso es víctima de una enfermedad que afecta no sólo el aspecto físico de la vida sino también el emocional y el conductual, es una enfermedad que debe ser considerada y tratada como mortal.

La obesidad abdominal se ha vinculado con un riesgo mucho más elevado de enfermedad coronaria y con tres de sus principales factores de riesgo que son: hipertensión arterial, diabetes de comienzo en la edad adulta y las concentraciones elevadas de grasas en la sangre. Ciertos tipos de cáncer son más frecuentes en los obesos que en las personas que no lo son, como el cáncer de mama, de útero y de ovarios en las mujeres y cáncer de colon, de recto y de próstata en los varones.

En nuestro país, en general, se ha prestado mayor atención a los problemas de desnutrición que a los de mala nutrición por exceso. Sin embargo, los cambios que el país ha experimentado y el proceso de transición epidemiológica por el cual atraviesa, indican que la malnutrición por exceso también constituye un problema de salud pública importante.

El número de personas que sufre de obesidad es el doble entre los 20 y 50 años, y drásticamente se disminuye después de esta edad, la razón se debe a complicaciones mortales, muy frecuentemente combinadas, que terminaran con la vida de la persona, comúnmente entre los 50 y 60 años.

El problema es entonces preocupante, más aún si, según los últimos datos, seis de cada diez mexicanos padecen de sobrepeso u obesidad, lo que convierte a nuestro país en el sexto del mundo afectado por la obesidad. Así, prácticamente el 80 por ciento de las enfermedades que afectan a los adultos mayores derivan de la obesidad, sobrepeso o mala nutrición. Y lo peor es que el problema va en aumento².

Afortunadamente, este mal se puede prevenir en gran medida si se introducen programas y campañas de prevención y atención de la obesidad y el sobrepeso, dirigidos a la población, para mantener un buen estado de salud; la Secretaría de Salud del gobierno federal y las secretarías de Salud de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal son quienes, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben diseñar y ejecutar dichas acciones.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal y a los titulares de las secretarías de Salud de las entidades federativas y del Distri-

to Federal, para que implanten, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas y campañas para prevenir y atender a la población que padece obesidad y sobrepeso.

Notas:

1. <http://www.gordos.com/Salud/detalle.aspx?dieta=374>

2. <http://foro.mediotiempo.com/showthread.php?t=32541>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009. — Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Salud.

MANGLARES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que solicita al titular de la Profepa intensifique las acciones orientadas a promover la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones normativas que preservan y protegen a los manglares del país.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Profepa que intensifique las acciones orientadas a promover la vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones protectoras de los manglares, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas del mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los manglares son formaciones vegetales constituidas por diversas variedades de árboles y arbustos. La característica

primordial es que son resistentes a la salinidad y a condiciones bajas de oxígeno, pues se desarrollan en sitios inundados. Reciben su nombre del mangle, árbol representado por 54 especies en el mundo. De ellas, en México predominan cuatro: *Rhizophora mangle*, mangle rojo; *Laguncularia racemosa*, mangle blanco; *Avicennia germinans*, mangle negro, madre de sal; y *Conocarpus erectus*, mangle botoncillo.

De acuerdo con la obra *Los manglares de México* (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2008) la superficie estimada que ocupan es de 655 mil 667 hectáreas. Están presentes en los 17 estados de la república con litoral. Campeche posee la mayor superficie del país (29.9 por ciento), seguido por Yucatán, Sinaloa y Nayarit (12.2, 10.8 y 10.2 por ciento, respectivamente). Las entidades con menor cobertura son Colima, Tamaulipas y Baja California¹.

La importancia de los manglares puede resaltarse por dos grandes razones: la riqueza biológica que albergan y los servicios ambientales que prestan. Un ejemplo contundente son los peces, pues se ha calculado que alrededor de 80 por ciento de los que consumen los humanos depende, en alguna fase de su ciclo de vida, del mangle. Si éste se destruye, desaparecerán las pesquerías de distintas variedades.

También desempeñan la función de barrera contra vientos y corrientes, huracanes y tsunamis. Además, estabilizan el suelo y la línea de costa, y si desaparecen es necesario llevar arena a las playas de forma constante. Por si fuera poco, animales como jaguares, pumas, venados y guacamayas, entre otros, dependen de esos humedales para sobrevivir en la época de sequía.

Del total de hectáreas de mangle, indica el texto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 43 por ciento es superficie decretada como área natural protegida. Ello significa que 280 mil 573 hectáreas se encuentran reguladas bajo el régimen de protección especial que prevé la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Además, 30 sitios están inscritos en la Convención Internacional de Ramsar (Irán) para la Protección de los Humedales del Mundo, cuya superficie asciende a 420 mil 244 hectáreas, 64 por ciento del total de cobertura de mangle en México. De acuerdo con ello, se tiene la obligación de investigar y, en su caso, sancionar cualquier acto de destrucción de manglares.

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre, en su título VI, *Conservación de la vida silvestre*, capítulo I *Especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación*, en el artículo 60 Ter, establece:

“Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar, del ecosistema y su zona de influencia, de su productividad natural, de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos, de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.”

A pesar de lo anterior, los manglares de las costas mexicanas han perdido entre el 25 y el 35 por ciento de la superficie total y la deforestación que sufren se estima hasta en 7 por ciento en determinados lugares. En apenas 24 años México ha perdido más del 75 por ciento del ecosistema de mangle. De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Manglares, elaborado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad, reporta 650 mil hectáreas de estos ecosistemas, 26 por ciento menos de lo que se estimaba en 2005².

Lo anterior resulta alarmante, ya que significa que han desaparecido 236 mil hectáreas de manglares mexicanos. En 1993, cuando ya se calculaba que el 65 por ciento de los manglares de México habían desaparecido, se afirmaba que aún existían 956 mil 149 hectáreas. El nuevo dato indica una pérdida del 75 por ciento en sólo 24 años.

Cada año México pierde, a consecuencia de desarrollos urbanos, turísticos, contaminación y sobreexplotación, 22 mil hectáreas de manglares. De continuar con esta destrucción para el 2025 la mitad de este ecosistema habrá desaparecido³.

Resulta innegable que al Estado le falta mucho por hacer en materia de conservación, recuperación y restauración de los manglares en el país, además de que las disposiciones normativas que existen para protegerlos han resultado letra muerta ante la indiferencia de su estricta aplicación por

parte de los órganos de la administración pública encargados de su observancia.

Por ello se hace necesario exhortar al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que intensifique las inspecciones de manera constante en las zonas con manglares para mantener el adecuado equilibrio ecológico y la protección de nuestro ambiente.

Además, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, juega un papel por demás trascendente en dicha encomienda, ya que es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Asimismo, tiene a su cargo la facultad de vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal.

Como diputados federales tenemos la obligación de vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad por lo que a protección de nuestros recursos naturales se refiere, pues debemos representar un fiel garante del cumplimiento de la garantía individual consagrada en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que intensifique las acciones orientadas a promover la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones normativas que preservan y protegen a los manglares de nuestro país.

Notas:

1. http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=44031_201&ID2=DO_TOPIC.
2. <http://www.greenpeace.org/mexico/news/dramatica-la-destruccion-de-m>.
3. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/155035.html>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

POLICIAS - MINISTERIO PUBLICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y al director general del Instituto de la Judicatura Federal implanten acciones de capacitación para el personal que habrá de aplicar las nuevas disposiciones penales que han entrado en vigor y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del año en curso.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la PGR, de la SSP y del Instituto de la Judicatura Federal a implantar acciones de capacitación para el personal que aplicará las disposiciones penales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del año en curso, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado viernes 23 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Toda la anterior serie de reformas, adiciones y derogaciones, representan una miscelánea penal de gran relevancia para consolidar a México como un verdadero Estado democrático de derecho. En la efectiva aplicación de estas reformas, habrán de verse implicados servidores públicos de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno federal y del Poder Judicial de la federación.

Las policías, que actúan bajo la conducción y mando del Ministerio Público, representan uno de los principales actores en estas nuevas reformas, toda vez que les compete desarrollar actuaciones y diligencias de gran relevancia dentro de una indagatoria, como es lo referente a realizar el registro inmediato de los indiciados, la preservación del lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso; así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Lo anterior obliga a la inmediata capacitación de todas las policías y personal ministerial para una mejor aplicación de todas las reformas contenidas en el Código Penal Federal, en el Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para una mejor procuración de justicia penal, en razón de que actualmente seguramente no cuentan con los conocimientos y la instrucción necesaria para el desarrollo eficaz de tan relevantes funciones.

Del buen desarrollo de estas funciones dependerá en gran parte el éxito de toda investigación ministerial, toda vez que el lugar de los hechos; es el sitio en donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, las evidencias que quedan en la víctima y victimario y en algunos casos en personas (testigos, cómplices, encubridores, coautores, o

cualquier otra persona), presenciales de los hechos u omisiones; es el espacio en donde se ha cometido un acto ilícito, y en donde se encuentran los indicios y evidencias.

El estudio del lugar de los hechos permitirá tanto la reconstrucción del hecho como su verdad histórica, actividades que como lo dispone el artículo 3, fracción VI, del Código Federal de Procedimientos Penales correrán a cargo de las unidades de la policía facultadas para ello.

Se contemplan asimismo cuestiones concernientes a la secrecía de las investigaciones por parte de los servidores públicos y los lineamientos que se deben de cumplir para efectos de acceso a la información pública gubernamental; así como el inicio de indagatorias con motivo de la recepción de informaciones anónimas.

Se amplía la gama de derechos de la víctima u ofendido, tanto en la etapa de averiguación previa como en el proceso penal, estando facultado para aportar pruebas, solicitar el desahogo de diligencias, acudir ante al superior jerárquico del servidor público que le niegue una petición, solicitar medidas y providencias para proteger sus bienes, posesiones o derechos, impugnar ante el procurador general de la República, las omisiones del Ministerio Público, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento, solicitar y recibir la reparación del daño cuando proceda, así como ser notificado personalmente del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones impugnables.

Se prevé asimismo que las comunicaciones entre particulares puedan ser aportadas voluntariamente a la averiguación previa o al proceso penal, cuando hayan sido obtenidas directamente por alguno de los participantes, estableciéndose que las empresas concesionarias y permisionarias del servicio de telecomunicaciones o de Internet estarán obligados a colaborar con las autoridades cuando así lo soliciten.

Se brindan a las autoridades competentes mayores herramientas y armas jurídicas para el combate efectivo de la delincuencia organizada, cuyas raíces de corrupción e impunidad han penetrado los cuerpos policiales y de seguridad, y cuyo principal rehén de sus actos sangrientos lo representa la sociedad mexicana.

Por otra parte se establece que la Procuraduría General de la República, deberá emitir por acuerdo general, los lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vesti-

gios del hecho delictuoso así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, en los que se detallaran los datos e información necesaria para asegurar la integridad de de éstos.. De igual forma el procurador general de la República debe emitir las disposiciones necesarias para regular los dispositivos técnicos que permitan generar, enviar, recibir, consultar o archivar toda la información de los detenidos que sean puestos a disposición del Ministerio Público. Por otra parte PGR deberá de celebrar acuerdos o convenios con las instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculpados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la necesidad de que se brinde capacitación efectiva a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno federal y del Poder Judicial de la federación, quienes deberán aplicar y observar de manera estricta estas nuevas disposiciones en materia penal, propongo a esta soberanía la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al procurador general de la República, al secretario de Seguridad Pública del gobierno federal y al director general del Instituto de la Judicatura Federal, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la federación, para que implanten acciones de capacitación para el personal que habrá de aplicar las nuevas disposiciones penales que han entrado en vigor y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el viernes 23 de enero del año en curso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia.

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del

Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, y a los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, actualicen el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los procuradores general de la República y de Justicia de las entidades federativas a actualizar el marco jurídico aplicable a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre de las mujeres del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados punto de acuerdo por el cual se exhorta al procurador general de la República y a los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Que los estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2003, los cuales son el marco regulatorio de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, integrada por los titulares de las instituciones de procuración de justicia del país, y cuyo instrumento normativo se aprobó en la sesión plenaria del 7 de febrero de 2003 por 25 procuradores generales y 7 subprocuradores.

Que de conformidad con el referido estatuto, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia es coordinada por el procurador general de la República, el cual ha venido desarrollando sus actividades al amparo de los lineamientos establecidos en dichos estatutos, que refieren regir sus actividades de operación y coordinación interinstitucional a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Plan Nacio-

nal de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Sistema Nacional de Identificación Criminal y el subsistema, entendido como complementario para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, todo ello, conforme al artículo 2 de los estatutos.

Que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, como órgano de promoción y coordinación de esfuerzos de todas las instancias de procuración de justicia en el país, debe generar acciones de investigación y persecución de los delitos, su combate, así como la prevención de éste, y que dentro de sus atribuciones está la de reformar sus estatutos a fin de adecuar, actualizar e instrumentar las políticas públicas sobre la procuración nacional de justicia, con apoyo en el artículo 36 de los referidos estatutos.

Que la asamblea de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia cuenta con un consejo de coordinación que es el órgano máximo de representación, el cual está integrado por el procurador general de la República y los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas, con facultades para convocar y organizar la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea.

Que de lo expuesto en los párrafos precedentes se observa que los mencionados estatutos, al 2009, se encuentran desfasados en muchos de sus objetivos, toda vez que durante 2008 y el presente año han sido expedidos los instrumentos siguientes:

- a) El 28 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.
- b) El 21 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012.
- c) El 18 de junio de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, se promulgó el decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115; y la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) El 2 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se aprecia, en 2008 el Ejecutivo federal expidió los Programas Sectoriales de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, ambos para el periodo 2007-2012, y esta soberanía popular aprobó importantes reformas constitucionales en materia de justicia penal y una nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aspectos que sirven de marco regulatorio para la operación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Es por ello que se formula una atenta excitativa al procurador general de la República y a los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, a efecto de que actualicen el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin de establecer la coordinación interinstitucional para hacer efectivas las políticas públicas necesarias que impulsen las acciones que fortalezcan los aspectos de la procuración de la justicia penal y la seguridad pública del país.

Por lo expuesto, y con apoyo en las disposiciones legales invocadas en el proemio de la iniciativa, a fin de dar la armonización legislativa, se somete a consideración de la honorable asamblea iniciativa con proyecto de

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al procurador general de la República y a los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin de que establezcan las políticas públicas necesarias para impulsar las acciones tendientes a observar y hacer efectivos los principios constitucionales de la reforma en materia de justicia penal, así como las de materia de seguridad pública que demanda la ciudadanía del país, e informen a la soberanía sobre su implantación en un término no mayor a 60 días.

México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia.

DELINCUENCIA JUVENIL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República y de los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a que implanten campañas y programas para prevenir y hacer frente al problema de la delincuencia juvenil en el país.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de la PGR y de las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a implantar programas y campañas para prevenir y enfrentar la delincuencia juvenil, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La delincuencia, representa todo el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público, y tiene diversos tipos de manifestaciones. Sin lugar a dudas, la delincuencia juvenil es un problema criminológico que crece cada día más, no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero. La delincuencia juvenil es un acción socialmente negativa que va en contra de lo fijado por la ley y las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres; es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización. La delincuencia juvenil es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de la sociedad.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual y de las políticas públicas. La estructura social en que les ha tocado vivir a nuestros jóvenes hoy está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos o de discursos que se pierden en el vacío de la impunidad.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les han negado todos los derechos humanos, como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

La situación en que viven los jóvenes infractores del país puede mejorarse muchísimo si se implantan nuevas políticas por parte de los órganos del Estado en sus diversos niveles de gobierno, encargados de la prevención y combate de la delincuencia.

Hoy en día deben hacerse todos los esfuerzos para aplicar políticas, programas y medidas preventivas eficaces tendientes a eliminar el involucramiento y explotación de los jóvenes en actividades criminales.

En este orden de ideas, tenemos como modelo rector las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), adoptadas y proclamadas por la asamblea general en su resolución 45/112, del 14 de diciembre de 1990, en el que se señala como principios fundamentales los siguientes:

- La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminales.
- Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

- Deberá reconocerse la necesidad e importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, que deberá incluir la formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en procesos, instituciones, e instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien; así como una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad, y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes; la protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes.

- Deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han establecido todavía organismos oficiales. Sólo en última instancia ha de recurrirse a organismos oficiales de control social.

Asimismo contiene un apartado de prevención general, en el que se indica que deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que, entre otras cosas, comprendan:

- Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles.
- Mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación.
- Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil.
- Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas.
- Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas

para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes.

- Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas.

En este orden de ideas, resulta evidente que deben atacarse las causas y no los efectos, en los que la promoción y fortalecimiento de una cultura de conciencia y sensibilidad social, así como el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas, juegan un papel relevante.

Los jóvenes constituyen una parte importante del país, por lo que es importante crear medidas de prevención para evitar que no se pierdan, por la comisión de delitos, o que se involucren con grupos vinculados a la ejecución de actos delictivos.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Seguridad Pública del gobierno federal, al procurador general de la República y a los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que implanten, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas y campañas para prevenir y hacer frente al problema de la delincuencia juvenil en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Juventud y Deporte.

TRABAJO INFANTIL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo

por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República ratifiquen diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo infantil.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República a ratificar diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de empleo infantil, a cargo de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

Lo que hagamos o dejemos de hacer por los niños de México define el futuro del país. No podemos esperar altos rendimientos en la escuela cuando un número creciente de menores se ve obligado a combinar el trabajo y el estudio; acuden a la escuela sin tomar alimentos o desertan ante su realidad social, que les presenta el estudio como un verdadero privilegio fuera de su alcance. Igualmente, cuando no pueden acceder a servicios médicos igualitarios y de calidad. Tampoco podemos hablar de desarrollo cuando la violencia en todas sus formas se encarniza con los niños. Son absolutamente insuficientes las acciones que se han tomado a la fecha.

El trabajo infantil es en sí mismo una de las más graves y dolorosas conculcaciones de los derechos humanos. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el empleo infantil se da a más temprana edad en el campo que en la ciudad, 80 por ciento de los niños trabaja en la economía informal, el trabajo les impide estudiar o les limita el rendimiento escolar, 3 de cada 4 menores que trabajan abandonan los estudios, laboran jornadas superiores a los máximos legales y reciben ingresos inferiores por igual trabajo. Los niños trabajadores pierden autoestima y padecen problemas de adaptación social, enfermedades crónicas, retraso en el crecimiento, agotamiento físico o deformaciones óseas, entre otras consecuencias.

La meta es eliminar no sólo las peores formas de trabajo infantil sino todo éste.

Es loable que el país haya ratificado el Convenio 182 de la OIT, “Sobre las peores formas de trabajo infantil”, pero igualmente es necesario recalcar que falta mucho para hacer realidad sus preceptos. Baste recordar las actividades que son conceptuadas entre estas condenables formas de trabajo:

- a) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y
- d) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.

Aunado a lo anterior, hay una serie de convenios de la OIT respecto al trabajo infantil que aún no son ratificados por México. La tarea es, pues, doble: por un lado, aplicar todos los recursos económicos y esfuerzos para hacer realidad las normas nacionales e internacionales ya vigentes en el país, por el otro lograr que formen parte de nuestro orden jurídico disposiciones fundamentales, para así lograr su fortalecimiento. Es inaceptable que, en general, cuando revisamos los convenios de la OIT, advertimos el creciente retraso de México en su ratificación, en contraste con la comunidad internacional, incluidos los países ricos y los menos desarrollados.

Esto indigna con mayor razón cuando se trata de la tutela de los derechos mínimos de los menores, como los Convenios 77, “Sobre el examen médico de los menores (industria)”; 78, “Sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales)”; 79, “Sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales)”; y, el más urgente de todos, el 138, “Sobre la edad mínima”.

Evidentemente, esos convenios de la OIT deben ser ratificados con la mayor brevedad pues, por una parte, tutelan

derechos humanos básicos de los niños que tienen que prestar sus servicios pero, por otro lado, están en estrecha relación con el Convenio 182 de la OIT, “Sobre las peores formas de trabajo infantil”. Es decir, de integrarse al sistema jurídico nacional, en los términos del artículo 133 constitucional, los cuatro convenios referidos coadyuvarían a impedir esas peores formas de actividad.

En tanto no podamos evitar el trabajo de los menores, para lo cual deben poner todo el empeño el Estado y la sociedad civil, es nuestra obligación que tal trabajo se desarrolle en la forma más justa, menos perjudicial posible.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al presidente y al Senado de la República a ratificar con la mayor brevedad, por conducto de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y del Trabajo y Previsión Social, los Convenios de la OIT números 77, “Sobre el examen médico de los menores (industria)”; 78, “Sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales)”; 79, “Sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales)”; y 138, “Sobre la edad mínima”.

Segundo. Se exhorte a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y del Trabajo y Previsión Social a informar a esta soberanía en un término de 30 días respecto a los criterios y lineamientos que se han aplicado para dar debido y puntual cumplimiento al Convenio 182 de la OIT, “Sobre las peores formas de trabajo infantil”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra el señor diputado José Antonio Almazán. Sonido a la curul del diputado.

El diputado José Antonio Almazán González (desde la curul): Quiero hacer una atenta pregunta. Tengo en mis ma-

nos uno de los anexos del orden del día de esta sesión y me encuentro aquí su estructura, entre lo que destaco las iniciativas que están pendientes de ser presentadas.

Advierto que este mismo orden del día, en lo que se refiere a la presentación de iniciativas, no ha variado desde la sesión del día miércoles 4 de febrero. Cuando digo que no ha variado es que se sigue presentando sesión tras sesión en lo relativo a la presentación de iniciativas esta estructura de orden del día, y a lo largo ya con ésta de cinco sesiones — como antes se estaba discutiendo de esto— no ha sido abordado.

Sin embargo, a lo largo de todas estas sesiones, del día 4 de febrero a la fecha, se nos sigue presentando un orden del día, al cual no se le está dando el debido cumplimiento.

Mi pregunta es, diputado presidente, ¿es acaso esto una omisión? Nos están entregando un orden del día al cual no se está sujetando el desahogo, a lo largo de estas últimas cinco sesiones.

¿Se va a seguir postergando —pregunto, diputado presidente— la presentación de iniciativas, algunas de las cuales, no digo que todas, pero en lo que hace a las que yo tengo pendientes de presentar abordan precisamente lo relativo a la terrible recesión económica y presento propuestas de modificaciones y nuevas leyes, a efecto de cumplir esto que dice aquí: ante la crisis, urge actuar a favor del pueblo?

Mi pregunta es, diputado presidente, más allá de la omisión, ¿de lo que se trata es de dar una discusión pausada, fundada sobre este problema, para evitar que la gente se entere de que estamos buscando alternativas de solución? ¿O es acaso una omisión irresponsable en la conducción de cinco sesiones, a lo largo de las cuales se ha omitido tratar uno de los asuntos primordiales en cualquier orden del día, tal y como conozco a la fecha, el funcionamiento de las sesiones en este Poder Legislativo?

Si lo que se me responde, diputado presidente, es afirmativo a lo que estoy planteando, solicito de manera responsable que asuman sus funciones y que el punto que hace a la presentación de iniciativas sea debidamente desahogado, o que ya no se nos siga burlando presentándonos orden del día, porque son una burla para todos los diputados que estos asuntos no se estén cumplimentando.

Por supuesto tengo más que agregar, pero estoy muy atento a lo que tú como presidente de esta Cámara nos puedas dar como respuesta. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Señor diputado don José Antonio Almazán González, esta Mesa Directiva, antes de cada sesión, generamos, con la representación de todos los grupos parlamentarios, una reunión previa en la que se estructura de manera muy puntual el orden del día.

Se han privilegiado, sin duda, los acuerdos que llegan de la Junta de Coordinación Política, las licencias de los señores legisladores, las tomas de protesta de los mismos, y se han ido desahogando de manera lo más rápido posible, también, la sanción a los dictámenes que las comisiones nos turnan. También, se han venido desahogando iniciativas y propuestas con puntos de acuerdo.

Hace unos minutos, acabo de concluir el turno de 10 iniciativas de manera directa. Usted, seguramente se refiere al acceso a la tribuna a la presentación. De ninguna manera se ha limitado, y de manera permanente hemos solicitado a los miembros de la Mesa Directiva que representan a cada grupo parlamentario, le sugieran de manera muy respetuosa a cada legislador, debido al cúmulo de iniciativas y, sobre todo, en la manera y el tiempo de agotarlas en las sesiones, el procedimiento para que de manera directa se turnen a las comisiones.

Si el interés que tenemos es que se dictaminen y tengan efectos en la población, la manera más práctica y rápida en estos momentos que, coincido con usted, la Ley Orgánica tiene, sin duda, muchísimas fallas que hoy no permiten con mayor agilidad el trámite de todos los asuntos que tanto a usted como a mí nos interesan, señor diputado.

Quiero informarle que enseguida del primer ponente, sigue el turno a una iniciativa suya, y con ello, iniciaremos el desahogo de las iniciativas a las que hemos llegado en esta sesión, pero a raíz de debates y a raíz de una serie de asuntos que llegan a esta Cámara, nos toman tiempo de las sesiones, y que desahogan desgraciadamente en buen tiempo el que deberían de estar, a su opinión y también a la de muchos legisladores—en la que me incluyo— las propuestas en la tribuna de iniciativas que hemos elaborado.

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Así que dando paso para agilizar precisamente el término, le concedo el uso de la palabra al diputado don Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario de PRI, para que presente una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

El diputado Adolfo Mota Hernández: Gracias, señor presidente.

Vengo a presentar esta iniciativa que no tiene otro objetivo más que apoyar el plan anticrisis presentado en los distintos niveles de gobierno, antes en Veracruz, a finales del mes de diciembre, fue presentada por el gobernador Fidel Herrera Beltrán, una propuesta de plan anticrisis que, secundado ya en el aspecto federal, pretende proponer la agilización de tema de los derechos de vía.

Esta iniciativa pretende adicionar algunos párrafos al artículo 8o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y que tiene el sentido de agilizar, de buscar que la Federación, en los términos pueda absorber, cuando sea necesario, cuando sea el caso, los derechos de vía, y agilizar el recurso que fue presupuestado y aprobado en la Cámara de Diputados, y que para Veracruz y para muchos estados del país es histórico.

El ejercicio de estos recursos que llegan a los estados debe ser ágil y con esto motivamos el empleo, motivamos la generación de fuentes de trabajo y motivamos que este recurso se ejerza durante el año que fue presupuestado.

A finales del año pasado tuvimos la noticia del área de Comunicaciones de que había un subejercicio de hasta, aproximadamente, 30 por ciento. Esto genera todo tipo de complicaciones; el proyecto ejecutivo, el derecho de vía que viene a complicar en algunas ocasiones el ejercicio del presupuesto.

Con esta iniciativa lo que pretendemos es que, simultáneamente con la elaboración del anteproyecto de construcción de vías generales, se deba solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el avalúo previo de los terrenos sobre los cuales se realizará la construcción de la obra.

Asimismo, para efectos de la coordinación antes mencionada y de las diversas etapas de los proyectos, en particu-

lar lo relativo al derecho de vía, se constituye un comité técnico por cada proyecto, integrado por representantes de la Secretaría de Comunicaciones, de la Secretaría de Hacienda, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y de los gobiernos estatales, así como los representantes de las empresas que son permisionarias o concesionarias.

Este comité técnico fungirá como órgano consultivo y de acuerdo para la consecución del derecho de vía desde la fase posterior a la autorización técnica y presupuestal de cada proyecto.

Una vez aprobada la viabilidad del anteproyecto de construcción y tomando como base el avalúo previo, se procede a la elaboración ágil del proyecto ejecutivo de construcción y a la adquisición del derecho de vía que, en muchas ocasiones, pasa a excederse de reglamentación y, consecuentemente, del ejercicio de los recursos y atora el presupuesto destinado a las entidades federativas.

Pretendemos, con esta iniciativa, desde Veracruz, generar fuentes de empleo, agilizar la posibilidad de la ejecución de obra en los caminos y tramos federales, y poder generar las fuentes que se requieren en el plan anticrisis; secundarlo y hacer más ágil la operación y la ejecución posterior de las obras federales en las entidades federativas, la construcción de caminos, de carreteras y, consecuentemente, la posibilidad de creación de fuentes de empleo. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Adolfo Mota Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro nuevos párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, al tenor de la presente

Exposición de Motivos

Una adecuada infraestructura vial permite mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos, así como de la competitividad económica e incrementa las oportunidades de desarrollar nuevas actividades productivas, mejorando la calidad de vida de la población. En la actualidad, la construcción de las vías generales de comunicación y la infraestructura pública presentan mayor complejidad, en la medida en que se eleva el nivel de desarrollo de nuestro país. Así pues, a las tradicionales obras de vías férreas y carreteras, se suman una serie de obras adicionales, tales como tendidos de líneas eléctricas, telegráficas y telefónicas, fibra óptica, ductos y cableados de muy diversa naturaleza e importancia económica y social.

En este orden de ideas, desde que se decide la realización de un proyecto de infraestructura, hasta su realización, existe una serie de elementos jurídicos, presupuestales y administrativos, que intervienen de diversas formas en la realización del proyecto y en el éxito de éste.

Muchos de estos factores, y en especial, las evaluaciones de diversos órganos de la administración pública que intervienen en el proceso señalado, los problemas de contratación, el largo y tortuoso proceso para la obtención del derecho de vía, la normatividad ambiental, la administración inadecuada de los proyectos, la disponibilidad de recursos o la falta de oportunidad en su asignación, los procesos de licitación y la construcción misma de los proyectos, representan serios obstáculos a resolver para la consecución del desarrollo nacional y regional que requerimos.

Específicamente, en la ejecución de los proyectos de infraestructura vial, se evidencia la falta de institucionalización del derecho de vía, así como deficiente difusión hacia la población respecto de los procesos de realización de obras públicas, lo que representa una problemática que influye directamente en la forma de asegurar los espacios territoriales que permitan la realización de los proyectos, así como en la incertidumbre que la población resiente directamente como la violación a sus bienes jurídicamente tutelados, haciendo del derecho de vía uno de los problemas más complejos y delicados de todo proyecto de infraestructura.

El derecho de vía, es la franja de terreno en la cual están alojados todos los elementos que constituyen la infraestructura de las carreteras, autopistas y puentes. Asimismo,

puede alojar obras e instalaciones de carácter diverso. En virtud de lo anterior, el uso adecuado del derecho de vía y su preservación es cada día más importante. El derecho de vía se concibe como el espacio físico en el que se desarrolla una obra de infraestructura, como puede ser un canal de agua, un ducto enterrado, un ducto de gas, de petróleo, de agua; una vía de ferrocarril con el terreno a su lado, un espacio por donde corren o donde instalan las líneas de transmisión de alto voltaje de la Comisión Federal o de otros organismos de electricidad o una carretera con el espacio que tiene a los lados.

Adicionalmente, el derecho de vía se puede constituir en una verdadera zona de protección ecológica, a través de elementos como una adecuada forestación, o la construcción de barreras que protejan a los campos de cultivo aledaños. De igual forma, la preservación del paisaje y la mejora constante del derecho de vía puede influir directamente en el mejoramiento del ambiente. En conclusión, el derecho de vía se configura como un bien destinado al servicio público. Por lo tanto, forma parte del dominio público del Estado.

No obstante lo anterior, el gobierno federal y los gobiernos estatales cuentan con la propiedad de ciertos terrenos, pero generalmente todo inmueble federal que no se utiliza, es vendido por el gobierno, razón por la cual se tiene que adquirir el derecho de vía cuando se proyecta la ejecución de nuevos proyectos de infraestructura en los terrenos que forman parte de la propiedad privada.

En México, el derecho de vía se puede adquirir a través de diversos medios, como son la servidumbre de paso, lo que implica únicamente el ingreso y tránsito esporádico sin la adquisición de la propiedad, como lo es en el caso de la instalación de cableado eléctrico. Asimismo, se puede adquirir mediante la ocupación superficial, bien sea de forma permanente o por tiempo determinado con el fin de instalar elementos de infraestructura, sin que por ello el Estado se convierta en titular del terreno; tal es el caso de la instalación de pozos petroleros; en este caso el derecho de vía se adquiere en virtud de la permanencia física de la maquinaria para su instalación, una vez que se concluyen los trabajos y se retira la maquinaria, se deja de usar el derecho de vía.

Otra forma de adquirir el derecho de vía es la compra de la propiedad, para contar con la titularidad plena del derecho de vía y es una operación de adquisición voluntaria, como las que hacen mayormente la Secretaría de Comunicacio-

nes y Transportes o la Comisión Nacional del Agua para la realización de sus proyectos. Por último, es posible adquirir el derecho de vía mediante la expropiación, que también es una adquisición del dominio pleno, pero siempre trae aparejados conflictos de carácter jurídico, en virtud de que es forzada, aunque atiende a causas de interés público.

Cada una de estas formas de adquisición, representa en sí misma una serie de factores que influyen de diversas formas en el proceso de realización de la obra, siendo la etapa más conflictiva la adquisición del derecho de vía, la cual llegar a concluirse en un período hasta de 145 días, en virtud de que se avanza en el proceso de aprobación del proyecto, la asignación de recursos, la licitación, y el proceso de adquisición del derecho de vía, con todas las etapas que propiamente implica, como son el avalúo o las negociaciones con los propietarios de los terrenos, que no se contemplan conjuntamente en todas sus etapas, convirtiéndose en procesos conflictivos, fuente de inestabilidad política, desinformación, incertidumbre y elevados costos de las obras.

En tal sentido, es necesaria la agilización del proceso de adquisición del derecho de vía y que se realice conjuntamente con las diferentes etapas del proyecto para que un proceso administrativo tortuoso se constituya en otro caracterizado por la planeación adecuada y la corresponsabilidad federal, estatal y social. Por ello, se propone adicionar cuatro nuevos párrafos al artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

A través de estas adiciones, se prevé que simultáneamente con la elaboración del anteproyecto de construcción de vías generales de comunicación, se deberá solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el avalúo previo de los terrenos sobre los cuales se realizará la construcción de la obra.

Asimismo, para efectos de coordinación interinstitucional y de las diversas etapas de los proyectos, en particular lo relativo al derecho de vía, se constituirá un Comité Técnico por cada proyecto, integrado por representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el o los gobiernos estatales en donde se realice la obra, los representantes de los permisionarios o concesionarios y por representantes de los titulares de las áreas territoriales susceptibles de afectarse.

Cabe hacer mención de que este Comité Técnico fungirá únicamente como órgano consultivo y de acuerdo para la

consecución del derecho de vía, desde la fase posterior a la autorización técnica y presupuestal de cada proyecto. Una vez aprobada la viabilidad del anteproyecto de construcción y tomando como base el avalúo previo, se procederá a la elaboración del proyecto ejecutivo de construcción y a la adquisición del derecho de vía.

Con las propuestas anteriores, se busca agilizar los procesos, en lugar de esperar hasta la asignación de los recursos financieros para la realización de los avalúos, comenzando previamente la labor de planeación y revisión de los títulos de propiedad, para que en el momento en que se le de viabilidad a la realización del proyecto, se encuentren realizados los avalúos, se cuente con los recursos, se hayan revisado los títulos de propiedad y que la realización de los proyectos de infraestructura se desarrolle de manera más rápida, eficiente y con el menor costo económico, político y social, para bien de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan cuatro nuevos párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación

Único. Se adicionan dos nuevos párrafos segundo y tercero al artículo 8° de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

Simultáneamente con la elaboración del anteproyecto de construcción de vías generales de comunicación, se deberá solicitar al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el avalúo previo de los terrenos sobre los cuales se realizará la construcción de la obra.

Asimismo, para efectos de coordinación interinstitucional y de las diversas etapas de los proyectos, en particular lo relativo al derecho de vía, se constituirá un Comité Técnico por cada proyecto, integrado por representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el o los gobiernos estatales en donde se realice la obra, los representantes de los permissionarios o concesionarios y por representantes de los titulares de las áreas territoriales susceptibles de afectarse.

Este Comité Técnico fungirá como órgano consultivo y de acuerdo para la consecución del Derecho de Vía, desde la fase posterior a la autorización técnica y presupuestal de cada proyecto.

Una vez aprobada la viabilidad del anteproyecto de construcción y tomando como base el avalúo previo, se procederá a la elaboración del proyecto ejecutivo de construcción y a la adquisición del derecho de vía.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los proyectos de obra que se encuentren en ejecución con anterioridad a la publicación del presente decreto, se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 vigente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2009.— Diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica), diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, don Adolfo Mota. **Túrnese a la Comisión de Transportes.**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El diputado José Antonio Almazán González: Muchas gracias, compañero presidente.

El que suscribe, diputado federal a esta legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 71, fracción II, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme a la siguiente exposición de motivos:

El manejo que los actuales directivos del Infonavit han realizado de la cartera vencida es absolutamente ilegal y nada transparente.

Con toda razón se ha formado un verdadero escándalo en torno a este tema, ya que la venta de la cartera vencida, que abarca a poco más de 120 mil créditos, se realiza sin respaldo jurídico alguno. Pero sobre todo, porque esta venta ha desembocado en el enriquecimiento, en un lucrativo negocio a favor de empresas recuperadoras de créditos y peor aún, cuando se sabe que mayoritariamente estas empresas son de capital trasnacional, concretamente, norteamericanas.

Insistimos que la venta de la cartera vencida es absolutamente injusta y contraria a derecho, al violentar la fracción XII, apartado A, del artículo 123 constitucional, el artículo 49 de la Ley del Infonavit y las jurisprudencias dictadas sobre el tema.

Esto en virtud de que el Infonavit es el único con el que el trabajador pactó el crédito y por tanto, el único legalmente legitimado para exigir el cumplimiento de tal contrato en caso de omisión de pagos por parte del trabajador.

Igualmente al trabajador se le priva de las condiciones pactadas en dicho contrato en apego a esta ley. Todo esto es insostenible. La única política viable debe partir de la realidad. El empleo y los salarios dignos han venido a la baja en nuestro país.

Paralelamente ha proliferado el empleo eventual e informal, lo que se está agravando aún más en el marco de la actual crisis económica mundial. A esto sumemos la situación de los incapacitados y jubilados.

Ante tanta injusticia, el Infonavit pronto se verá atiborrado, de hecho ya lo está siendo, de demandas legales y presiones políticas como actualmente sucede con el ISSSTE, lo que deslegitima a una institución y la llena de gastos innecesarios.

Es imposible que el Infonavit cierre los ojos a la realidad y sólo esté al servicio de los trabajadores de mayores ingresos, de los grupos financieros, de las empresas constructoras y ahora hasta de empresas recuperadoras de crédito, predominantemente de capital extranjero.

En suma, si el trabajador no puede ser privado de su vivienda, ni el propio Infonavit sin previo juicio, aun con el apoyo del artículo 49 de esta ley, mucho menos lo podrá hacer un tercero ajeno a la relación jurídica que se estable por motivo del otorgamiento del crédito.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición de dos párrafos al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos siguientes:

Artículo 49. El Instituto en ningún caso podrá vender la cartera vencida ni realizar ningún otro acto que implique la subrogación del crédito a favor de terceras personas tanto públicas como privadas.

En caso contrario, la venta o acto relativo será nulo de pleno derecho y los servidores públicos y demás personas involucradas serán sancionadas como autores del delito de fraude equiparado.

Además, a los servidores públicos involucrados se les impondrá destitución de su cargo e inhabilitación de 5 a 20 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos y multa de 200 a 10 mil días de salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

Además, el trabajador afectado con la venta de la cartera vencida tendrá derecho a adquirir su vivienda, pagando en una sola exhibición máximo el 8 por ciento del saldo del crédito del que sea titular, o bien, podrá solicitar al instituto le fije un monto justo de amortización, con la intervención de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras instituciones públicas de educación superior.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En lo que hace a los créditos en cartera vencida que fueron vendidos a empresas recuperadoras de crédito,

antes de la entrada en vigor del presente decreto, el instituto deberá de readquirir la titularidad de estos créditos y fijar, en beneficio de los trabajadores acreditados, caso por caso, montos justos de amortización con la intervención de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de otras instituciones públicas de educación superior; o bien, los trabajadores podrán adquirir su vivienda pagando en una sola exhibición 8 por ciento del saldo del crédito del que es titular.

Es cuanto. Y compañero diputado presidente, en virtud del tiempo, solicito que se integre completo el texto de la presente iniciativa. Por la atención de todos ustedes, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le conceden el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 62, 63 y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) tiene una problemática múltiple; en el caso no se pretende abarcar toda ésta, sino concentrarnos en la solución de la cartera vencida.

El manejo que los actuales directivos del Infonavit han realizado de la cartera vencida es absolutamente ilegal y nada transparente. Con toda razón se ha formado un verdadero escándalo en torno a este tema, ya que la venta de la cartera vencida que abarca a poco más de 120,000 créditos se realiza sin respaldo jurídico; pero sobre todo porque esta venta ha desembocado en el enriquecimiento, en un lucrativo negocio en favor de empresas recuperadoras de créditos y, peor aún cuando se sabe que mayoritariamente estas empresas son de capital trasnacional, concretamente

norteamericano, como es el caso de las empresas Pendulum Associates, SCRAP II, Corporación para la Recuperación y Utilidad de Deuda, Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad Corporativa para la Resolución de Activos y Propiedad.

Esto, en razón de que estas empresas han adquirido, en promedio, las viviendas de la cartera vencida en alrededor de veinte mil pesos y las han vendido en 300 mil y hasta 700 mil pesos, lo cual significa que han obtenido ganancias increíbles.

En contrapartida, encontramos a los trabajadores titulares de estos créditos, privados de manera arbitraria de su relación jurídica con el Infonavit, y enfrentados a despachos jurídicos despiadados que aplican una política de terror, los cuales les exigen a los acreditados montos impagables que deben realizar en una sola exhibición bajo la amenaza de privarlos de sus viviendas sin haber sido vencidos en juicio.

O bien, para el caso de la reestructuración de los créditos, estas empresas exigen a los trabajadores mensualidades de hasta 75 por ciento de su salario. Por otro lado, tal reestructuración ya de entrada cuesta a los trabajadores alrededor de 20 mil pesos, lo que también es fuente de abultadas ganancias para las recuperadoras de créditos.

Insistimos que la cartera vencida es absolutamente injusta y contraria a derecho al violentar la fracción XII apartado A del artículo 123 Constitucional, el artículo 49 de la Ley del Infonavit y las Jurisprudencias dictadas sobre el tema. Esto, en virtud de que el Infonavit es el único con el que el trabajador pactó el crédito y, por tanto, el único legalmente legitimado para exigir el cumplimiento de tal contrato en caso de omisión de pagos por parte del trabajador; igualmente al trabajador se le priva de las condiciones pactadas en dicho contrato en apego a la Ley del Infonavit.

La consecuencia última que se busca es que a los acreditados les sean arrebatados su crédito, su vivienda y las amortizaciones realizadas hasta ese momento al Instituto.

En agravante de lo anterior, señalamos que diversas organizaciones sociales han denunciado que abogados litigantes del PAN son los que manejan los despachos que cobran la cartera vencida.

Todo esto es insostenible, la única política viable debe partir de la realidad: el empleo y los salarios dignos han cami-

no a la baja en nuestro país, paralelamente ha proliferado el empleo eventual e informal; lo que se gravará en el marco de la actual crisis económica mundial. A eso sumemos la situación de los incapacitados y jubilados.

La gravedad de la situación se completa con la mecánica operativa de los créditos del Infonavit cuyo saldo se actualiza conforme a los incrementos del salario mínimo, base del cobro de elevados intereses. En esta misma tónica, nos encontramos con que este instituto, mediante las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2008, autorizó indebidamente el incremento semestral de los intereses que deben pagar los trabajadores por concepto del crédito otorgado por este Instituto. Las llamadas tasas de interés variables.

Es decir que al incremento de los pagos por el crédito obtenido que ya resienten los trabajadores por el ajuste del saldo derivado del aumento de los salarios mínimos, ahora se verán aún más afectados por los incrementos semestrales que se aplicarán a los intereses.

Tomando en cuenta lo anterior, no cabe duda de que la inmensa mayoría de los trabajadores, sino es que la totalidad reconocen el adeudo que tienen con el instituto y están en la mejor disposición de cubrirlo, sólo piden amortizaciones justas para seguir cubriéndolos y preservando su patrimonio familiar, lo cual el instituto está en posibilidad de realizar en el marco de la ley y, desde el momento en que realiza las quitas gigantescas ya precisadas a favor de las empresas recuperadoras de créditos.

La diferencia es que en tanto este camino de privatización de la cartera vencida sólo ve por el egoísta lucro para unas cuantas empresas; la verdadera solución debe tomar en cuenta los intereses de los trabajadores, lo que significa atender la necesidad de vivienda de millones de mexicanos (el trabajador y sus familiares), además de dar viabilidad futura y en el marco de los principios de la seguridad social al instituto.

De lo contrario, ante tanta injusticia el Infonavit pronto se verá atiborrado de demandas legales y presiones políticas, como actualmente sucede con el ISSSTE, lo que deslegitima a una institución y la llena de gastos innecesarios. Es imposible que el Infonavit cierre los ojos a la realidad, y sólo esté al servicios de los trabajadores de mayores ingre-

dos, de los grupos financieros, empresas constructoras y, ahora hasta de empresas recuperadoras de crédito predominantemente de capital extranjero.

Acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit en materia de cartera vencida. Solución temporal, parcial e ilegal

Ante los constantes reclamos al Infonavit por el actual manejo de la cartera vencida, incluida la de algunos diputados, el consejo de administración tomó en el 2007 un acuerdo para atender la cartera vencida, bajo los siguientes ejes:

1. Los trabajadores cuyos créditos fueron vendidos a empresas recuperadoras de crédito, tendrían hasta diciembre de 2007 para comparar las condiciones de solución ofrecidas por estas empresas y por el Infonavit. Si se optaba por las condiciones del instituto, este retomaría la titularidad del crédito. Complementariamente, si las circunstancias concretas del acreditado así lo ameritaban (desempleo, incapacidad, pensión insuficiente, etcétera) la UNAM por conducto de la Escuela Nacional de Trabajo Social llevaría a cabo un estudio socioeconómico que permitiera determinar la capacidad real de pago del trabajador. Esto dio lugar a que se hayan fijado a algunos acreditados montos de amortización inferiores a 400 pesos mensuales.
2. Las ventas de estos créditos tuvieron lugar en noviembre de 2005 y abril de 2006. Los cuales en promedio presentaban 36 mensualidades vencidas
3. Para los créditos con alto deterioro (viviendas traspasadas irregularmente, abandonadas, etcétera), el Consejo de Administración autorizó la constitución de un fideicomiso, sin necesidad de vender la cartera a empresas liquidadoras y manteniendo el Infonavit, por tanto, la titularidad sobre dichos créditos. Esto para garantizar que los acreditados que mostrarán voluntad de pago encontraran solución.
4. El Comité Técnico del Fideicomiso, órgano de control y supervisión del mismo, se integró en forma tripartita con representantes de los sectores obrero, empresarial y gobierno federal.
5. La cobranza para efectos de este fideicomiso se realizaría por un tercero dentro del modelo llamado "Infonavit ampliado".

6. Al Fideicomiso se transferirían inicialmente 5 mil créditos.

Comentarios a este acuerdo del consejo de administración

No hubo razón para que la solución relativa a que el Infonavit readquiriera los créditos vendidos se limitara a diciembre de 2007, ya que evidentemente este tope amañado en el tiempo, limitaba su conocimiento y aplicación en bien de los trabajadores. Segundo, era sólo un desplante político la opción para que el trabajador escogiera entre empresa recuperado de crédito o Infonavit, ya que ésta siempre será el mejor camino, no sólo en materia de condiciones sino en cuanto al trato recibido. Además esta última es la única legal.

La “opción” que ya se puso de moda (como en el marco de la Ley del ISSSTE, por dar otro ejemplo), tiende a darle tinte de legalidad a una clara renuncia de derechos por parte de los trabajadores; lo que es imposible, ya que los derechos de los trabajadores son irrenunciables.

Luego, si el Infonavit va a dar una verdadera solución, que simplemente readquiera la titularidad de todos los créditos que ilegalmente se vendieron y se comprometa a no repetir esta enajenación contraria a derecho. Más bien que reconozca tal titularidad que por mandato legal sigue siendo suya.

En cuanto al fideicomiso, es sinónimo de poca transparencia, ventaja para los bancos e inversión innecesaria de recursos. Por lo que en lugar de esta figura jurídica amañada, simplemente lo que urge es que se concedan a los trabajadores amortizaciones equitativas para sus créditos.

Razones de la ilegalidad de la venta de la cartera vencida

El contrato de crédito de vivienda se realiza entre el trabajador y el Infonavit sin que exista alguna cláusula que establezca que sin previo aviso se puede hacer tal venta y menos se señalan las condiciones para la misma, llegado el caso.

El único apoyo que podría pretender el instituto para este cambio es el artículo 49 de la Ley del Infonavit en que se señalan las causas que hacen procedente la rescisión de los créditos (enajenación, permuta o gravamen de la vivienda, etcétera).

Sin embargo existe jurisprudencia para el caso, que dispone que el instituto debe demandar ante las autoridades judiciales tal rescisión y, de ninguna manera, sin siquiera previo aviso hacer a un lado la titularidad sobre los créditos y autorizar a un tercero ajeno al contrato a llevar a cabo el cobro total del crédito en una sola exhibición o hacer el ultimátum para que desocupe la vivienda.

Esto sólo sería procedente, en todo caso, sigue diciendo la jurisprudencia, tratándose de viviendas construidas con financiamiento del instituto, pero en esta situación el Infonavit debe dictar resolución debidamente fundada y motivada y notificársela al trabajador, señalándose el término de 45 días para desocupar la vivienda; pero aún en este caso el trabajador puede oponer y hacer valer las acciones legales que procedan ante las autoridades judiciales.

Además esta facultad de requerir al trabajador el pago o la entrega de la vivienda se le otorga con exclusividad al instituto, sin que la pueda ceder a un tercero, ya que se trata de una relación jurídica de seguridad social, no meramente civil; es decir está limitada por un interés social.

Cuando el Infonavit reclama el cumplimiento o entrega de la vivienda, actúa como particular no como autoridad, por lo que no puede desempeñarse con una superioridad jurídica que no le corresponde, mucho menos el tercero que indebidamente ha comprado el crédito.

En suma, si el trabajador no puede ser privado de su vivienda ni por el propio Infonavit sin previo juicio, aún con apoyo del artículo 49 de la Ley del Infonavit, mucho menos lo podrá hacer un tercero ajeno a la relación jurídica que se entabla por motivo del otorgamiento del crédito. Esto salvo que el trabajador consintiera (de manera libre e indubitable; si no fuera así podría demandarse la nulidad por renuncia de derechos) en desocupar su vivienda sin hacer valer las acciones legales que procedan, por así convenir a sus intereses.

Por otro lado es un principio elemental del derecho que la autoridad sólo puede hacer lo que la Ley le autoriza, y así vemos que en ninguna parte de la Ley del Infonavit se autoriza al consejo de administración ni a ningún otro órgano del instituto a vender la cartera vencida y, mucho menos en las condiciones de total despojo a los intereses de los trabajadores y el propio instituto, sin que se pueda dar de pretexto el que el instituto carece del personal e infraestructura necesaria, pues una razón operativa no puede estar por encima de la ley; argumento, que por otro lado, es frecuen-

temente usado por los neoliberales para dismantelar a la seguridad social, vía la subrogación de los servicios; igualmente para romper los derechos de los trabajadores vía la subcontratación de servicios. De manera que en realidad todo el llamado “Infonavit ampliado” está cuestionado en cuanto a su legalidad.

En última instancia que mejor se venda la cartera vencida, como se está haciendo a precios irrisorios, a los propios trabajadores.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto, que propone la adición de dos últimos párrafos al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los siguientes términos:

Artículo 49. ...

El Instituto en ningún caso podrá vender la cartera vencida, ni realizar ningún otro acto que implique la subrogación del crédito a favor de terceras personas, tanto públicas como privadas. En caso contrario, la venta o acto relativo será nulo de pleno derecho, y los servidores públicos y demás personas involucradas serán sancionados como autores del delito de fraude equiparado. Además, a los servidores públicos involucrados se les impondrá destitución de su cargo e inhabilitados de cinco a veinte años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos y, multa de doscientos a diez mil días de salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

Además el trabajador afectado con la venta de la cartera vencida tendrá derecho a adquirir su vivienda pagando, en una sola exhibición, máximo el ocho por ciento del saldo del crédito del que es titular. O bien, podrá solicitar al Instituto le fije, un monto justo de amortización, con la intervención de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México y de otras instituciones públicas de educación superior.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Por lo que hace a los créditos en cartera vencida que fueron vendidos a empresas recuperadoras de créditos antes de la entrada en vigor del presente decreto, el instituto deberá readquirir la titularidad de estos créditos y fijar, en beneficio de los trabajadores acreditados, caso por caso, montos justos de amortización, con la intervención de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México y de otras instituciones públicas de educación superior. O bien, los trabajadores podrán adquirir su vivienda pagando en una sola exhibición, el ocho por ciento del saldo del crédito del que es titular.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2009.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Señor diputado, don José Antonio Almazán González, con gusto instruimos a la Secretaría para que se inserte en sus términos la iniciativa completa en el Diario de los Debates.

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el señor diputado, Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

El diputado Jericó Abramo Masso: Gracias, presidente. Amigas y amigos legisladores, vengo a esta tribuna a presentar esta iniciativa de ley donde se busca que juntos logremos eliminar el impuesto sobre la adquisición de vehículos nuevos, el ISAN, que viene a detener el crecimiento de la industria automotriz en nuestro país, que es la que genera el 3 por ciento del producto interno bruto de México.

Si hacemos esto, permitiremos que se puedan controlar más de 54 mil 850 empleos que genera directamente la industria automotriz. Por cada empleo que genera la industria automotriz directo, se generan entre 7 y 8 empleos indirectos. Para los estados productores automotrices en México, saben que esto viene a generar casi 535 mil empleos directos e indirectos para nuestro país.

Esta iniciativa es parte del esfuerzo que tenemos que hacer como legisladores para combatir esta crisis que a nuestro país aqueja.

A falta de soluciones del gobierno federal, a falta de aportaciones para combatir la marginación y la pobreza; a falta de una estrategia seria para dar argumentos fiscales para que se pueda salvar el empleo, estas iniciativas, que proponemos las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, pueden servir para que la industria automotriz tenga herramientas para poder mantener la planta laboral.

Eliminar el ISAN al 100 por ciento daría la oportunidad, aunque sea un ingreso participable para las entidades federativas, de que aquellas personas que están en la posibilidad de comprar un carro, pero que les falta un poquito para lograrlo, lo puedan hacer.

Esto puede ir acompañado de un esfuerzo de las armadoras para tratar de disminuir el costo de los vehículos y que esto, aunado a la disminución del cobro fiscal, sirva para que sean más económicas las unidades en México y garanticemos la planta laboral.

No podemos seguir cobrando impuestos en un país donde todo sube, donde sube el dólar; donde suben los básicos 70 por ciento; donde sube la gasolina; donde sube el diesel; donde no hay ninguna motivación para el micro, pequeño, mediano y gran empresario; y donde hoy, los que generan casi 35 por ciento del empleo en México, no tienen un solo beneficio fiscal para este tema.

Creo que como legisladores tenemos la gran oportunidad de representar a más de medio millón de trabajadores que hoy están pidiendo que sus diputados generemos iniciativas para combatir la crisis. Ésta puede ser una opción.

Les pido de forma seria, responsable, y de manera respetuosa, que analicemos muy bien esta iniciativa en la Comisión de Hacienda, y pedirles a mis amigos y amigas de la Comisión de Hacienda que no se quede en la congeladora.

Insisto con la congeladora legislativa que tanto daño le hace al país y a esta Cámara, porque tienen una gran cantidad de iniciativas ahí, como colección, para verlas ahí quién sabe si en tres o cuatro legislaturas más; cosas que tienen que ser debatidas y discutidas aquí, y no se están tocando. De esta forma respetuosa les pediría que pudiéramos dar lec-

tura a esta iniciativa cuanto antes, por el apremio de la crisis que estamos viviendo.

Eliminar el impuesto sobre automóviles nuevos permitiría garantizar que la industria nacional mantenga los empleos, y también que le demos la oportunidad a esos cientos de miles de trabajadores, que vean que sus legisladores estamos generando políticas fiscales para ellos.

Por lo anterior, amigas legisladoras y amigos legisladores, vamos a proponer la modificación a la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y proponemos un cambio a un artículo único del transitorio: Se aboga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Esta reforma deberá entrar al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, siendo en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2009.

Es cuanto, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, muchas gracias.

«Iniciativa que aboga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55, fracción II y 56 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que aboga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las industrias que mayor fuente de trabajo genera en el país, es la industria automotriz. En el año 2001 tenía 54 mil 766 trabajadores directos en este ramo, para 2008 fueron solamente 45 mil 886, lo que significó una diferencia de cerca del 19 por ciento menos. En el 2000 existían 451 mil 418 empleos indirectos en la fabricación de autopartes, al 2006 existían 456 mil 455.

Esta industria generaba en el 2001 un producto interno bruto de 24 mil millones de pesos (pesos de 1993), para el 2008 el PIB del sector fue de 32 mil seiscientos millones

de pesos de 1993. Es decir ha mostrado una tasa de crecimiento acumulada de 35.7 por ciento para el periodo 2001-2008, que es muy superior a la registrada en el PIB nacional de 22.3 por ciento, para el mismo lapso.

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Automotores (Amda), en el 2008 esta industria significaba 3.0 por ciento del PIB nacional, concentraba el 19 por ciento de las exportaciones manufactureras y el 15 por ciento del total nacional.

Este sector se encuentra concentrado en cinco entidades federativas: México, Puebla, Coahuila, Distrito Federal y Aguascalientes, en los cuales se genera más del 85 por ciento del PIB del sector.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), el volumen de producción del pasado mes de enero, registró una de sus peores caídas de la historia al retroceder 50.9 por ciento con respecto al mismo mes del año anterior.

En cuanto a ventas internas y exportaciones, la AMIA informa que las exportaciones de noviembre de 2007 al mismo mes de 2008, han mostrado un comportamiento negativo al registrar una tasa de crecimiento del -7.7 por ciento. Cabe señalar, que el 70 por ciento de las ventas externas tienen como mercado objetivo Estados Unidos de América, situación que se ha empeorado dado el escenario de recesión económica que vive ese país.

Las ventas internas de autos han disminuido, estas en 6.7 por ciento anual con respecto al año anterior; durante el periodo enero-diciembre de 2007 el total de autos y camiones ligeros vendidos al menudeo fue de 1 millón 99 mil 886 mientras que para el mismo periodo del año 2008 el total de ventas fue de 1 millón 25 mil 520 (-6.7 por ciento). Para 2009 el pronóstico estimado de ventas con base en el escenario crítico es de 910 mil 652 (-11.2 por ciento), autos y camiones ligeros.

El comportamiento de las ventas va íntimamente ligado a la confianza del consumidor. Prácticamente todo el año 2008 fue a la baja. En el estudio que realizó la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, sobre la percepción de los empresarios de las expectativas del clima de negocios que prevalecerá en los próximos seis meses, se reportó el siguiente resultado: en junio de 2007 el 26 por ciento consideraba que se quedaría igual, y el 74 por cien-

to restante en que mejoraría; para noviembre de 2008 el 87 por ciento considera que empeorará y el 13 por ciento que permanecerá igual.

La industria automotriz de México se encuentra fuertemente ligada a la industria del ramo en los Estados Unidos, pues de todas las plantas establecidas en México la gran mayoría corresponde a los tres grandes gigantes: General Motors, Ford y Chrysler. La distribución de las plantas en el país es como sigue:

1. En el estado de México se encuentran plantas de General Motors, Ford, Chrysler y Nissan;
2. En Puebla se encuentra la planta de la Volkswagen;
3. En Morelos, una planta de Nissan;
4. En Guanajuato, de General Motors;
5. En Jalisco, de Honda;
6. En Sonora y Chihuahua, de la Ford;
7. En Coahuila, plantas de Chrysler y de General Motors, y
8. En San Luis Potosí, de General Motors.

Entre las acciones de ajuste que han realizado algunas armadoras (como paros, despido de personal, ajustes en salarios, producción y planes de inversión), los estados más afectados son:

- a) San Luis Potosí, que produciría el Chevy Aveo y Pontiac G3. Esta planta aún está en construcción pero ya contaba con más de 600 empleados;
- b) Guanajuato, planta Silao, con la producción del Chevy Silverado, GMC Sierra Ligit Duty Crew Cab, Chevy Avalanche, Cadillac Escalade y EXT, y
- c) Coahuila, planta Ramos Arizpe, con la producción del Chevy HHR, Saturn VUE y Chevy Captiva.

Esto viene a hacer más crítica la situación económica del país, por la importancia del sector automotriz en cuanto a generación del PIB y empleo. Nunca se había imaginado una situación tan complicada a nivel global.

De acuerdo con un estudio de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, AC, la salida del mercado automotor posterior a la crisis del 95 se sustentó principalmente en los estímulos de los fabricantes; así como en la apertura del crédito de las financieras automotrices y del entonces incipiente crédito bancario.

En la crisis actual el crédito enfrentará restricciones sustanciales debido a que las instituciones financieras, automotrices y bancarias, no encuentran liquidez en el mercado internacional, el riesgo es global y los inversionistas privilegian los portafolios con mayor seguridad.

En el pasado no existía –en el sistema financiero mexicano– la aplicación de medidas prudenciales emitidas por el Comité de Basilea, entre ellas el Buró de Crédito. Esta ausencia tuvo sus bondades al permitir la re inserción al círculo crediticio de los consumidores morosos afectados por la crisis. La legislación actual impide el otorgamiento de créditos a clientes con registros negativos en el Buró de Crédito, cuando menos durante 7 años, lo que limitará aún más la venta de vehículos a clientes que en el corto plazo, superada la crisis, recuperen capacidad de pago.

La importancia del crédito para la adquisición de vehículos ligeros queda de manifiesto si consideramos que en el año 2000 sólo el 30 por ciento de las unidades se adquirían mediante financiamiento, y en 2008 esta relación se ha invertido al adquirirse mediante crédito más del 70 por ciento de vehículos.

El crédito automotriz viene disminuyendo aun antes del impacto de la crisis financiera. En 2006 se incrementó 0.3 por ciento y en 2007 cayó 1 por ciento; mientras que para el cierre de 2008 se contrajo un 12 por ciento. Una disminución en el número de unidades financiadas del 20 por ciento en 2009, equivale a dejar de vender alrededor de 150 mil unidades, lo cual es congruente con el impacto esperado en el mercado de acuerdo a las estimaciones presentadas por Amda en este trabajo.

Ahora bien, de acuerdo a los datos elaborados por la AMIA, si se eliminara el impuesto significaría un ahorro para los consumidores de aproximadamente 4 mil 350 millones de pesos. De las ventas de vehículos de 2008, se considera que el 24 por ciento no pagó el ISAN, por ser vehículos cuyo costo es menor a 150 mil, el restante 76 por ciento sí realizó el pago del impuesto. Según este estudio, el 60 por ciento de los vehículos comercializados en Méxi-

co pagan el 100 por ciento del impuesto, el 16 por ciento paga el 50 por ciento y el 24 por ciento de los vehículos comprados en México no paga el ISAN.

Como puede observarse, el que se generase este ahorro permitiría fortalecer a las armadoras al incentivar las ventas de vehículos, otorgando un beneficio directo a los estados federativos, por lo que no impactaría en sus finanzas la desaparición de este impuesto que forma parte de las participaciones a las entidades federativas.

Ahora bien, este impuesto tiende a desaparecer, ya que el efecto que traerá el Tratado de Libre Comercio con América del Norte sobre el pago del ISAN será negativo. El TLCAN establece que a partir del 2010 se podrá importar sin aranceles, los vehículos usados de 10 años anteriores al vigente, haciendo de facto la desaparición del impuesto ya que el costo de este tipo de vehículos será sin duda menor a 150 mil pesos. A este dato le agregamos que entre enero de 2006 y diciembre de 2008 entraron al país más de 4 millones de vehículos importados, 13 por ciento más que los nuevos, que son vehículos viejos y de menos de 150 mil pesos.

Por lo expuesto, presento a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Transitorio

Único. Esta reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.— Diputado Jericó Abramo Masso (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Jericó Abramo Masso. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La diputada Susana Monreal Ávila: Con su venia, señor presidente.

Compañeros legisladores, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del título vigésimo cuarto del Código Penal Federal, en materia de delitos electorales, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El tema de los delitos electorales, así como sus persecuciones y consignaciones, se encuentran estrechamente vinculados al sistema político-electoral del que depende, y cabe señalar que no han sido los mismos en todos los países ni tampoco en diversas etapas de la historia.

Como antecedentes podemos mencionar que en Grecia se imponía la pena de muerte al ciudadano que votaba dos veces. En Roma existía el delito de *ambitus* para sancionar la corrupción en la obtención del voto, cuya penalidad alcanzó la privación de honores, el destierro y la deportación.

Durante la Edad Media surge la figura del broglio relativo al fraude electoral y a la compra de votos. En Francia, en 1810 el Código Penal incluyó un capítulo en el que se estableció la violencia, la coerción, la corrupción y el fraude como causas específicas de suplantar la voluntad popular.

Manifestamos lo anterior porque en este año se renovará en su totalidad la Cámara de Diputados. Es en este 2009 donde han entrado en vigor las disposiciones de una reforma electoral derivada de los trabajos y consensos entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

Estas reformas aterrizaron en un primer momento con modificaciones sustanciales a nuestra Constitución, y posteriormente a la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esta reforma implantó mecanismos importantes en el derecho electoral mexicano, como la prohibición a los partidos políticos para comprar propaganda en radio y televisión. La reducción de financiamiento público a los partidos políticos. La reducción en los tiempos de precampaña y campaña; y el fortalecimiento de la autonomía y capacidades del Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, uno de los temas que no fueron abordados dentro del proceso de la reforma electoral es el relativo a los delitos electorales, como si en México con un largo historial de elecciones cuestionadas y de fraudes electorales no fuera un tema relevante para tener una legislación completa que sancione a quien violente la democracia y el sufragio popular.

No podemos hablar de una reforma electoral integral sin una reforma al capítulo de los delitos electorales del Código Penal Federal que actualice a las realidades de nuestro país conductas que afecten los valores de la democracia.

De ahí la necesidad de contar con una legislación mínima que se armonice a la reciente reforma electoral, con la finalidad de salvaguardar nuestros intereses y bienes más preciados al lado de la vida y de la libertad, como son la democracia y la soberanía.

La iniciativa que pongo a consideración de esta soberanía responde a estos compromisos, en su esencia plantea la incorporación de las figuras de precandidatos y de organizadores de actos de campaña o precampaña y un aumento en las penalidades, en la participación de estos, en las conductas tipificadas en el Código Penal.

Propongo además, un aumento en las penalidades a aquel que utilice programas sociales así como fondos provenientes de actividades ilícitas, o del extranjero, para el apoyo de precandidatos, candidatos, partido político o coalición.

Por tanto, es importante que para el proceso electoral del 2009 no sólo se cuente con un marco en materia de elecciones, sino que éste se armonice con una actualización al capítulo de delitos electorales del Código Penal Federal. Recordemos que la democracia tiene como condición esencial la limpieza electoral, la transparencia del sufragio y de los órganos encargados de su supervisión.

Es como señala el jurista José Peco: “sin la verdad el sufragio, el derecho es quimera, la libertad un mito y la democracia una ficción”.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del título vigésimo cuarto del Código Penal Federal

Señor presidente, en obviada de tiempo solicito que se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Susana Monreal Ávila, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal en materia de delitos electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El tema de los delitos electorales, así como su persecución y consignación, se encuentran estrechamente vinculados al sistema político-electoral del que dependen. Cabe señalar que no han sido los mismos en todos los países ni tampoco en diversas etapas de la historia.

Como antecedentes podemos mencionar que en Grecia se imponía la pena de muerte al ciudadano que votaba dos veces; en Roma existía el delito de *ambitus* para sancionar la corrupción en la obtención del voto, cuya penalidad alcanzó la privación de honores, el destierro y la deportación. Durante la Edad Media surge la figura del broglio relativa al fraude electoral y a la compra de votos; en Francia, en 1810, el código penal incluyó un capítulo en el que se estableció la violencia, la coerción, la corrupción y el fraude como causas específicas de suplantar la voluntad popular.*

Manifestamos lo anterior porque en este año se renovará en su totalidad la Cámara de Diputados. Es en 2009 donde han entrado en vigor las disposiciones de una reforma electoral

derivada de los trabajos y consensos entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

Estas reformas aterrizaron en un primer momento con modificaciones sustanciales a nuestra Constitución y posteriormente a la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esta reforma implantó mecanismos importantes en el derecho electoral mexicano, como la prohibición a los partidos políticos para comprar propaganda en radio y televisión, la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, la reducción de los tiempos de precampaña y de campaña y el fortalecimiento de la autonomía y capacidades del Instituto Federal Electoral.

Sin embargo, uno de los temas que no fueron abordados dentro del proceso de la reforma electoral fue el relativo a los delitos electorales, como si en México, país con un largo historial de elecciones cuestionadas y de fraudes electorales, no fuera un tema relevante para tener una legislación completa que sancione a quien violenta la democracia y el sufragio popular.

No podemos hablar de una reforma electoral integral sin una reforma al capítulo de los delitos electorales del Código Penal Federal que actualice a las realidades de nuestro país conductas que afecten los valores de la democracia.

De ahí la necesidad de contar con una legislación mínima que se armonice a la reciente reforma electoral, con la finalidad de salvaguardar nuestros intereses y bienes más preciados al lado de la vida y de la libertad: la democracia y la soberanía.

La iniciativa que ponemos a consideración de la soberanía responde a éstos compromisos. En su esencia plantea la incorporación de las figuras de precandidatos y de organizadores de actos de precampaña o campaña y un aumento en las penalidades en la participación de éstos en las conductas ya tipificadas en el Código Penal.

Propone, además, un aumento en las penalidades a aquél que utilice programas sociales, así como fondos provenientes de actividades ilícitas o del extranjero para el apoyo de precandidatos, candidatos, partido político o coalición.

Por tanto, es importante que para el proceso electoral de 2009 no sólo se cuente con un marco en materia de elecciones, sino que éste se armonice con una actualización al capítulo “Delitos Electorales” del Código Penal Federal. Recordemos que la democracia tiene como condición esencial la limpieza electoral, la transparencia del sufragio y de los órganos encargados de su supervisión. Como señala el jurista José Peco “sin la verdad del sufragio, el derecho es quimera, la libertad un mito y la democracia una ficción”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la soberanía iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversos artículos del Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal (delitos electorales)

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y V del artículo 401; las fracciones III, IV, VI, IX y XII del artículo 403; el artículo 404; la fracción VI del artículo 405; la fracción I del artículo 406; las fracciones I, II, III, IV del artículo 407 y el artículo 412; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 401; la fracción XIV del artículo 403 y la fracción VIII del artículo 406 y el artículo 412 Bis, todos del Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Título Vigésimo Cuarto Delitos Electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos

Capítulo Único

Artículo 401. Para los efectos de este capítulo, se entiende por

I. Servidores públicos, a las personas **que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal centralizada, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos, en los organismos autónomos, en las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Poder Judicial de la Federación.**

Se entenderá también como servidores públicos **aquellas personas que de acuerdo con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o en las Constituciones de las entidades federativas y sus respectivas leyes secundarias se les otorgue ese carácter.**

II. a IV. ...

V. Documentos públicos electorales, las actas de la jornada electoral, **las boletas electorales**, las relativas al escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, paquetes electorales y expedientes de casilla, las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo de los consejos locales y distritales, y las de los cómputos de circunscripción plurinominal y, en general, todos los documentos utilizados y actas expedidos en el ejercicio de sus funciones por los órganos del Instituto Federal Electoral; y

VI...

VII. Precandidato, al ciudadano o ciudadana que **pretende ser postulado por un partido político a un cargo de elección popular y participa en sus procesos internos.**

VIII. Precampaña, al conjunto de actos que realizan **los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido;**

IX. Actos de precampaña, a las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que los **precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**

X. Organizadores de actos de precampaña o campaña, a las personas que **coordinan los actos proselitistas a favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición.**

Artículo 403. Se impondrán de 50 a 150 días-multa y prisión de uno a cuatro años a quien

I. a II ...

III. En los tres días previos a la elección o durante el día en que ésta se celebre haga proselitismo, induzca o presione expresamente a los electores con el fin de orientar el sentido de su voto o la abstención del mismo;

IV. Obstaculice, interfiera o impida el desarrollo normal de las votaciones, el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el

adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales;

V. ...

VI. Solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las precampañas, campañas electorales o la jornada electoral;

VII. a VIII. ...

IX. El día de la jornada electoral lleve a cabo el transporte de votantes, con la finalidad de influir en el sentido de su voto;

X. a XI. ...

XII. Impida en forma violenta apertura o el cierre de una o más casillas, o bien mediante violencia obligue a otros a votar a favor de un determinado partido político, coalición, precandidato o candidato o para que se abstengan de hacerlo

XIII. ...

XIV. Realice, reciba o destine aportaciones en dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político o coalición en los montos superiores a los establecidos en la ley.

Artículo 404. Se impondrán hasta 500 días-multa a los ministros de cultos religiosos que, en el desarrollo de actos públicos propios de su ministerio, induzcan expresamente al electorado a votar en favor o en contra de un precandidato, candidato o partido político, o a la abstención del ejercicio del derecho al voto.

Artículo 405. Se impondrá de cincuenta a 200 días-multa y prisión de 2 a 6 años, al funcionario electoral que

I. a V...

VI. En ejercicio de sus funciones ejerza presión sobre los electores y los induzca objetivamente a votar por un precandidato, candidato, partido o coalición, en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados;

VIII. a XI. ...

Artículo 406. Se impondrán de 100 a 300 días-multa y prisión de 3 a 7 años al funcionario partidista, precandidato, candidato u organizadores de actos de campaña o precampaña que

I. Ejerza presión sobre los electores y los induzca a la abstención o a votar por un precandidato, candidato, partido o coalición en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados;

II. a VII. ...

VIII. Exceda los montos máximos de los topes de precampaña o campaña autorizados legalmente.

Artículo 407. Se impondrán de 200 a 400 días-multa y prisión de 1 a 9 años al servidor público que

I. Obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos en favor de un partido político, precandidato, candidato o coalición, o para que se abstengan de hacerlo;

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político, precandidato, candidato o coalición, o para que se abstengan de hacerlo;

III. Destine, de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político, precandidato, candidato o coalición, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado; o

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos, precandidatos, candidatos o coaliciones a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

Artículo 412. Se impondrá prisión de 2 a 9 años al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña o precampaña que, a sabiendas aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 407 de este código. En la comisión de este delito no habrá el beneficio de la libertad provisional.

Artículo 412 Bis. Se impondrá de 5 a 15 años de prisión y de mil a 6 mil días-multa al que por sí o por interpósita persona solicite, proporcione, reciba, obtenga o utilice fondos provenientes de actividades ilícitas o del extranjero para el apoyo de un precandidato, candidato, partido político o coalición.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Nota:

* Sánchez Macías, Juan Manuel. "Consideraciones sobre los delitos electorales en México". Justicia Electoral, *Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 1998, número 10, página 51.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 10 de febrero de 2009.— Diputada Susana Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputada Susana Monreal Ávila, con gusto instruímos a la Secretaría para que se inserte íntegramente la iniciativa con la exposición de motivos en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

LEY DE DESEMPLEO UNIVERSAL Y NO CONTRIBUTIVO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede la palabra al señor diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Desempleo Universal y no Contributivo.

El diputado José Antonio Almazán González: Muchas gracias, compañero diputado presidente.

El suscrito, José Antonio Almazán, diputado federal de esta legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 62, 63 y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto para crear la

Ley del Seguro de Desempleo Universal y no Contributivo, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Si se cumplen los pronósticos optimistas del secretario de Hacienda y Crédito Público, que estima que en 2009 el crecimiento económico en el país será de cero; sin embargo, otras proyecciones de especialistas, tanto del sector público como del privado, consideran que un crecimiento económico realista deberá ser negativo.

En uno y otro caso, a los 2 millones 35 mil desempleados, víctimas del neoliberalismo que ya existen en nuestro país, se van a sumar 380 mil más que perderán su empleo, según cálculos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; 340 mil según el Banco de México; y 1 millón 200 mil jóvenes que cada año se incorporan a la población económicamente activa. Con mayor razón, si tomamos en cuenta la repatriación de miles de mexicanos que laboran especialmente en Estados Unidos, el panorama es muy preocupante.

Es imposible dejar al libre juego de las fuerzas del mercado este enorme problema social que se avecina, concepción que una y otra vez ha mostrado su total fracaso. Por ello, el Estado, con todos los instrumentos a su alcance, debe tomar las medidas necesarias para proteger a la población del país; incluso, en aras de la paz social.

En esta iniciativa, a la cual doy lectura, se propone la aplicación del seguro de desempleo al universo completo de los desempleados, en nuestro país. Esto implicaría una erogación del orden de 11 mil millones de pesos, según cálculos oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo que se podría complementar con los esfuerzos de los restantes gobiernos locales para establecer seguros de desempleo equivalentes, como lo ha hecho ya el gobierno de Zacatecas, y lo comienzan a hacer algunos ayuntamientos del estado de México.

La fuente para obtener de inmediato los recursos necesarios serían los ahorros, por más de 200 mil millones, derivados de un programa de austeridad de parte del gobierno federal.

En el caso del seguro de desempleo en el Distrito Federal, éste ha hecho historia, echando por tierra todos los argumentos que lo condenaban a la imposibilidad. Los argumentos en contra, que manifestó la Secretaría de Trabajo y Previsión Social son de la más pura cepa patronal, de lo más anticuado y desprestigiado, pero que han sido anula-

dos por los hechos contundentes de la realidad a lo largo del mundo.

Si los panistas son tan neoliberales y yanquifilos, ¿por qué no instauran un seguro de desempleo como hay en Estados Unidos desde 1934?, protección que, hasta hace poco, corría paralela a la mayor economía del mundo, cuyo deterioro nada tiene que ver con tal seguro.

En razón de lo expuesto, presento el siguiente proyecto de decreto que crea la Ley del Seguro de Desempleo Universal y no Contributivo

Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social, y será de observancia general en toda la república.

Artículo 2o. Se crea el Seguro de Desempleo para otorgar protección a los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo. Al propio tiempo, se crearán las condiciones para su reincorporación a su trabajo.

Artículo 3o. El seguro de desempleo otorgará a los derechohabientes una prestación económica mensual por 27.4 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. La prestación señalada en el párrafo anterior se otorgará por un periodo de seis meses, y sólo por una vez cada dos años, y tiene carácter personal e intransferible.

El propósito, como lo he señalado y como queda argumentado en el texto de la presente iniciativa, es —con los instrumentos con que cuenta el Estado mexicano y en aplicación estricta a lo que establece nuestro artículo 123 constitucional— contar con las herramientas necesarias para enfrentar este flagelo que ya está asolando a miles de hogares mexicanos, como es el desempleo.

En razón de tiempo, diputado presidente, solicito que el texto completo de esta iniciativa se inserte en el Diario de los Debates. Por su atención, diputadas y diputados, muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley de Desempleo Universal y no Contributivo, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de

la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 62, 63 y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley del Seguro de Desempleo Universal y no Contributivo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Si se cumplen los pronósticos optimistas del secretario de Hacienda y Crédito Público, en 2009 el crecimiento económico en el país será de 0. Sin embargo, otras proyecciones de especialistas, tanto del sector público como del privado, consideran que un crecimiento económico realista deberá ser negativo. En uno y otro caso, a los 2 millones 35 mil desempleados víctimas del neoliberalismo que ya existen en el país se sumarán 380 mil más que perderán su empleo según cálculos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (340 mil según el Banco de México), y el millón 200 mil jóvenes que cada año se incorporan a la población económicamente activa. Con mayor razón, si tomamos en cuenta la repatriación de miles de mexicanos que laboran especialmente en Estados Unidos. El panorama es muy preocupante.

Es innecesario señalar lo que la pérdida del empleo representa y representará para los trabajadores y sus familias, que se quedarán sin recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, pasando por la salud, la educación, la cultura, el esparcimiento.

Este aumento del empobrecimiento golpeará de manera especial a los niños, a las madres solteras y a los campesinos, pero en general a los trabajadores de todos los sectores económicos. El país verá aún más afectada su economía, agravándose su problemática social.

Es imposible dejar al libre juego de las fuerzas del mercado reparar este problema social que se avecina, concepción que una y otra vez ha mostrado su total fracaso. Por ello, el Estado, con todos los instrumentos a su alcance, debe tomar las medidas necesarias para proteger a la población del país; incluso, en aras de la paz social.

Desde luego, esto debe incluir las medidas económicas, fiscales, administrativas y de seguridad pública necesarias pa-

ra impulsar el crecimiento económico en los porcentajes que el país exige, cuyo olvido ha llevado a que México ocupe la posición 60 en el índice global de competitividad.

Pero paralelamente al impulso del crecimiento económico, se deben tomar medidas sociales de tutela en favor los más vulnerables. Entre esas medidas debe procederse al establecimiento del seguro de desempleo. México es el único país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que no cuenta con él, lo que –además– impulsará el crecimiento del mercado interno.

Pero por encima de todo, la negativa a establecer este seguro violenta lo previsto en el artículo 123 constitucional, que consagra en favor de todos los mexicanos el derecho a un trabajo digno y socialmente útil, poniéndose a cargo del Estado la obligación de promover la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

Evidentemente, cuando el Estado no cumple estas obligaciones que permitan a todos los mexicanos gozar de los derechos humanos a un trabajo y a un salario dignos, éste debe garantizar por lo menos un ingreso mínimo para que las personas satisfagan las necesidades básicas, lo cual repercute en bien de las familias y de la sociedad toda.

Lo dicho se ratifica en el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, pues prevé que éste “es un derecho y un deber social”. Lo propio se establece en diversos instrumentos internacionales ratificados por el país.

Y bien, en México el Gobierno del Distrito Federal fue el primero en instaurar el Seguro de Desempleo, en un esquema no contributivo o, en palabras del Gobierno del Distrito Federal, “un seguro de desempleo, de carácter tutelar, universal y solidario, bajo la responsabilidad del Estado”. Primero a través de programas, y a partir del 8 de octubre de 2008, el Seguro de Desempleo se ha elevado a ley: “Ley de Protección y Fomento del Empleo para el Distrito Federal”.

Para 2009, en la Ciudad de México se proyecta otorgar los beneficios del Seguro de Desempleo por un monto mensual de mil 500 pesos a un universo de 70 mil personas, para lo cual se aplicarán 500 millones de pesos, precisando que el total de desempleados en el Distrito Federal es de 260 mil.

En octubre de 2008, el Distrito Federal ocupó el primer lugar nacional en la creación de empleo formal: 62 mil 515 (16.6 por ciento).

No hay justificación para que a la fecha en México no exista un seguro de desempleo con carácter federal; pero ante la actual crisis económica, urge no sólo que este seguro se extienda a todo el país sino que opere mediante un esquema universal y no contributivo, como el aplicado en el Distrito Federal, ya que ante la negativa persistente del gobierno federal a establecer este seguro, es decir, ante su imprevisión e injusticia, no hay tiempo ni condiciones para implantar un seguro de desempleo tradicional con base en cuentas individuales, exigiendo periodos mínimos de cotización.

En esta iniciativa se propone la aplicación del Seguro de Desempleo al universo completo de los desempleados. Esto implicaría una erogación de 11 mil millones de pesos, según cálculos oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo que se podría complementar con los esfuerzos de los restantes gobiernos locales para establecer seguros de desempleo equivalentes, como lo ha hecho el gobierno de Zacatecas y lo comienzan a hacer algunos ayuntamientos del estado de México.

La fuente para obtener de inmediato los recursos necesarios serían los ahorros por más de 200 mil millones, derivados de un programa de austeridad en el gobierno federal.

Incluso, de datos del titular de la STPS se desprende la indeclinable necesidad de establecer el Seguro de Desempleo, pues éste ha señalado que para atender la demanda de empleo se debe alcanzar una tasa de crecimiento de 5 por ciento, que ya es baja, pero imposible de alcanzar en el marco de las políticas neoliberales, con mayor razón en las actuales circunstancias económicas. En consecuencia, menos se generarán los empleos para acoger a los jóvenes que se incorporan cada año.

El Seguro de Desempleo del Gobierno del Distrito Federal ha hecho historia, echando por tierra todos los argumentos que lo condenaban a la imposibilidad. Los argumentos en contra manifestados por la STPS son de la más pura sepa patronal, y de lo más antiguo y desprestigiado, pero que han sido anulados por los hechos contundentes de la realidad a lo largo del mundo. Si los panistas son tan neoliberales y yanquífilos, ¿por qué no instauran un seguro de desempleo como hay en Estados Unidos desde 1934, protección que hasta no hace mucho corría paralelo a la mayor economía del mundo, cuyo deterioro nada tiene que ver con tal seguro? El grueso de la crítica de la STPS es pura envidia política. El Seguro de Desempleo del Distrito Federal se podrá ir perfeccionando a futuro; lo importante fue dar el primer paso.

Oponer el subprograma de empleo formal del SNE al seguro de desempleo del Distrito Federal es ridículo, ya que además de su diversa naturaleza, este subprograma tiene un alcance protector muy limitado.

Pasemos ahora a analizar en detalle el Seguro de Desempleo que opera en el Distrito Federal, repasando especialmente su normativa, ya que ésta ha sido tomada como base para la propuesta que se contiene en la presente iniciativa:

El Seguro de Desempleo

Contra la cacería de brujas que han desatado los neoliberales respecto a las instituciones de seguridad social, como medio para despojar al pueblo de estos recursos y destinarlos a sus negocios privados, el Gobierno del Distrito Federal estableció en 2007 el Seguro de Desempleo, demanda histórica del pueblo de México pero que, además, en estos tiempos implica una contralucha para detener el desmantelamiento de los derechos de los trabajadores. Se pone de manifiesto que el problema en torno de la seguridad social no es meramente financiero sino político, de clase.

Se dice que no es seguro de desempleo porque no parte de una contribución tripartita: mentira, pues lo es desde el momento en que la causa jurídica generadora de un beneficio para el trabajador es la pérdida del empleo. En estos momentos se desarrolla como un programa emergente, ante las actuales tasas de desempleo, que nada tiene que ver con las maquilladas cifras de un Instituto Nacional de Estadística y Geografía subordinado a intereses políticos del Ejecutivo federal. Lo importante era hacerlo nacer; más adelante se podrá desarrollar o complementar con base en aportaciones tripartitas para la tutela ante el desempleo de los trabajadores en activo.

Se dice que impulsará la holgazanería, como si un trabajador estuviera dispuesto a perder el empleo o la posibilidad de contratarse por un apoyo social de mil 500 pesos por sólo 6 meses cada 2 años. Fomentadoras de la holgazanería son esas autoridades divorciadas de los intereses del pueblo cuyo único propósito es ganar salarios estratosféricos por un actividad las más de las veces inexistente.

Se dice que es una carga financiera insostenible, ¡claro! Cualquier gasto para el pueblo es reprobado por el neoliberal que, en cambio, apoya cualquier despilfarro en favor de los ricos y la alta burocracia, hasta la insolencia. El problema es de intereses de clase social, de enfoque político,

no de problemática financiera. Además, este seguro de desempleo se complementa con el impulso de la reinserción laboral del beneficiado, por lo que el trabajador estará obligado a asistir a las entrevistas y a los cursos de capacitación, sobre todo de nuevas tecnologías.

Se dice que este seguro de desempleo impulsará la informalidad; lo cierto es que este apoyo se otorga sólo a los trabajadores que vengan de una relación laboral desarrollada en la economía formal. Además, el apoyo puede contribuir a que personas que de otra manera caerían en la informalidad se reinserten en un trabajo formal.

Se dicen muchos otros argumentos insostenibles, pero la única verdad es que en el Distrito Federal, a partir del 4 de octubre de 2007, los habitantes tienen el seguro de desempleo, por casi un siglo demandado por los trabajadores con todos los argumentos y tonos, pero por un siglo diferido con argucias y pretextos.

En la historia de los derechos laboral y de la seguridad social, ha sido común que primero en las entidades federativas se concreten sus disposiciones. Este seguro de desempleo cumple al pie de la letra esta tradición.

El artículo 123, Apartado A, habla de la seguridad social sólo de manera enunciativa, por lo que se podrá impulsar cualquiera otro seguro “encaminado a la protección y al bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados, y otros sectores sociales y sus familiares”. Es decir, la fracción XXIX del artículo tiene por esencia la seguridad social integral, y ahí precisamente enraíza este seguro de desempleo.

Panorama general del Seguro de Desempleo que opera en el Distrito Federal

Las primeras reglas de operación se dieron a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de octubre de 2007, por lo que el seguro entró en vigor el 4 del propio mes y año. Después, el 31 de enero de 2008 salieron a la luz nuevas reglas de operación. Hasta el 8 de octubre de 2008 no se publicó la Ley de Protección y Fomento del Empleo para el Distrito Federal. Veamos el contenido esencial de estas disposiciones:

1. Requisitos:

- a) Haber perdido el empleo a partir del 1 de enero de 2006, interesante aplicación de un beneficio con efectos

retroactivos. Aplicación retroactiva en favor de la persona, por tanto, permitida en el artículo 14 constitucional, en contraposición con leyes como la nueva del ISSSTE, que se solaza en atropellar de manera retroactiva los derechos de los trabajadores.

b) Tener más de 18 años.

c) Residir en el Distrito Federal.

d) Haber trabajado por lo menos 6 meses previamente a la pérdida del trabajo, y que el patrón (persona física o moral) tenga domicilio fiscal en la Ciudad de México.

e) No recibir ingreso económico por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación de trabajo.

f) La pérdida del empleo debe haber sido por causas ajenas a su voluntad (nada de renunciaciones voluntarias).

g) Ser demandante activo de empleo.

h) Presentar la documentación requerida en original y copia: acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio actual en el Distrito Federal, contar con la baja de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE, etcétera) u otro documento que acredite fehacientemente la pérdida del empleo.

i) Acudir personalmente a las oficinas y módulos distribuidos en las delegaciones políticas del Distrito Federal. Igualmente de manera personal, se deberá llenar y entregar la solicitud, carta compromiso y documentación requerida.

j) Suscribir carta compromiso sobre las obligaciones del beneficiario.

La Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo deberá resolver la solicitud presentada para acceder al Seguro de Desempleo máximo en 15 días hábiles.

Beneficios

Un beneficio mensual por mil 500 pesos hasta por 6 meses, apoyo al que se podrá acceder cada 2 años, previa justificación. Entrega de este monto mediante tarjeta de débito u otro mecanismo.

Consejo

Se crea un consejo consultivo para el fomento y protección al empleo del Distrito Federal, con carácter colegiado. Coordinará sus acciones con las demás dependencias encargadas de proteger y fomentar el empleo.

Con base en todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea la Ley del Seguro de Desempleo Universal y no Contributivo

Título Único Capítulo Único

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y será de observancia general en toda la república.

Artículo 2. Se crea el seguro de desempleo, para otorgar protección a los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo. Al propio tiempo, se crearán las condiciones para su reincorporación a un trabajo.

Artículo 3. El seguro de desempleo otorgará a los derechohabientes una prestación económica mensual por veintisiete punto cuatro veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La prestación señalada en el párrafo anterior se otorgará por un periodo de seis meses, y sólo por una vez cada dos años. Y tiene carácter personal e intransferible.

Se entregará a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que se considere conveniente conforme a la ley.

Artículo 4. Para acceder a la prestación que brinda el seguro de desempleo, el trabajador deberá cubrir los siguientes requisitos:

I. Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral, al menos durante seis meses;

II. Haber perdido el empleo por causa ajena a su voluntad;

III. No recibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa; y

IV. Ser demandante activo de empleo.

Al efecto deberá presentar original y copia del acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía, Clave Única de Registro de Población, y baja expedida por una institución de seguridad social u otro documento que acredite fehacientemente la pérdida del empleo.

Artículo 5. Durante el periodo de otorgamiento de la prestación económica, el beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

I. Proporcionar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la información y documentación que se le soliciten, así como presentarse en las oficinas de ésta cuando se le requiera;

II. Comunicar los cambios de domicilio;

III. Buscar un nuevo empleo en cuando menos cinco empresas durante cada mes y asistir a las entrevistas con las empresas que están ofreciendo empleos, lo que deberá acreditar fehacientemente;

IV. Asistir, cuando corresponda a su perfil y necesidades, a las jornadas de capacitación y formación que sean convocadas;

V. Permitir los controles, registros y supervisiones que lleve a cabo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. En caso de no conseguir empleo, firmar mensualmente una declaración bajo protesta de decir verdad de que continúa desempleado.

Si el derechohabiente no cumple estas obligaciones, se le cancelará automáticamente el seguro de desempleo.

Artículo 6. Cuando el beneficiario consiga un empleo antes de concluir el periodo de seis meses, o perciba alguno de los ingresos señalados en la fracción III del artículo 4 de esta ley u otro beneficio equivalente otorgado por el gobierno federal o los gobiernos locales, aquél deberá notificarlo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social máximo en cinco días hábiles, operando de manera automática la suspensión inmediata del pago del seguro.

Artículo 7. La aplicación de la presente ley estará a cargo del Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, precisamente por medio del Servicio Nacional del Empleo.

Artículo 8. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá facultad de verificar la información proporcionada por los solicitantes.

En caso de falsedad de declaraciones por el derechohabiente, se le cancelará el seguro y deberá devolver los recursos recibidos, con independencia de las acciones legales a que haya lugar.

Artículo 9. La supervisión y vigilancia del Programa de Seguro de Desempleo estarán a cargo de un comité técnico, coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrado además por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de la Función Pública, dos representantes de la Cámara de Diputados, y tres representantes de la organizaciones de trabajadores y de patronos a convocatoria de la primera Secretaría del Trabajo, de manera que ninguna organización deberá tener más de un representante.

Artículo 10. Las personas solicitantes o en goce del seguro de desempleo podrán interponer ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el recurso de inconformidad por haber sido objeto de discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta violatoria de la ley por parte de los servidores públicos.

Este recurso se desahogará conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los quince días naturales siguientes a su publicación.

Segundo. Podrán acogerse al seguro de desempleo las personas que hayan perdido su empleo a partir del 1 de enero de 2006.

Tercero. El Ejecutivo federal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley dentro de los diez días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2009.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
José Luis Espinosa Piña**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado José Antonio Almazán González. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** Y a petición del diputado, insértese de manera íntegra en el Diario de los Debates de esta sesión.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Quiero aclarar que la iniciativa anterior, que también fue presentada por el diputado Almazán González, **debe turnarse a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda.** Es la iniciativa que se refiere a la reforma del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -
LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES - LEY DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Continuando con las iniciativas en la agenda, tiene el uso de la palabra la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por la diputada Rodríguez Ramírez y la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Convergencia, respectivamente.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Adelante, diputada.

La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Vengo hoy a esta tribuna, en nombre propio y de la diputada Martha Tagle, a presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con base en la siguiente exposición de motivos:

Acabar con la discriminación y la desigualdad por motivos de género es una condición indispensable para el desempeño de la sociedad en su conjunto. Sin ello, no es posible avanzar en un verdadero desarrollo humano, pues éste implica la posibilidad de que tanto mujeres como hombres puedan elegir las opciones de vida digna de acuerdo con sus propios valores.

Tampoco es posible hablar de un nivel de desarrollo humano satisfactorio si las personas, sin importar su género, carecen de la capacidad de incrementar sus capacidades, de acceder a la información, a la educación, a la salud y a los recursos materiales para una vida plena.

A pesar de los innegables avances del país en materia de equidad de género, las mujeres mexicanas aún sufrimos inequidad, marginación e injusticia, tanto en la vida pública como en la vida privada que es necesario desterrar.

La presente iniciativa busca proveer a los legisladores y a las legisladoras, y al Ejecutivo, de una herramienta para salvaguardar la equidad de género desde el momento en que se planteen reformas, nuevas leyes y disposiciones reglamentarias, y para avanzar en la urgente tarea que tenemos pendiente como sociedad, para que hombres y mujeres tengan la misma oportunidad de participación en el ámbito público y privado.

La revisión somera de datos recientes, arrojados por parte del Inegi, permite ver que en México aún estamos muy lejos de alcanzar niveles de equidad aceptables para una sociedad que se digne de ser desarrollada.

En cuanto a la vida privada, a pesar de que más de uno de cada cinco hogares en el país son comandados por mujeres, son éstas las que siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto en el mercado laboral como en las actividades domésticas.

En el ámbito laboral, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, durante el segundo trimestre de 2007 la tasa de participación de los hombres en la economía es casi del doble que la participación femenina: 78.2 contra 41.4 por ciento, respectivamente.

A ello debe sumarse el hecho de que en el transcurso de un año cerca de 30 por ciento de las mujeres ocupadas sufrió algún tipo de violencia laboral o de discriminación o acoso.

La presente iniciativa propone la adición del numeral 6 al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual los presidentes de las comisiones ordinarias deberán solicitar la opinión al Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género cuando se trate de iniciativas de ley o de decretos que pudieran tener impacto en materia de equidad de género.

En lo referente a normas reglamentarias se ha considerado conveniente modificar el artículo 12 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, incorporándose una fracción por la cual el Poder Ejecutivo debe solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres opinión al momento de elaborar las normas reglamentarias que pudieran tener impacto en materia de equidad de género.

En efecto, este artículo coloca en el gobierno federal una serie de acciones a llevar adelante en pos de alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombre. Por tanto, creemos que una medida que tiende a resguardar la equidad de género es la consulta que se debe hacer a la hora de formular y de confeccionar las normas.

Como se puede observar, en el primer supuesto nos estamos refiriendo a la consulta que debe realizarse desde el Poder Legislativo y en el otro, a la solicitud de valoración que debe hacer el Poder Ejecutivo en materia reglamentaria, pero en ambos casos la finalidad perseguida es la misma: que los poderes encargados de la elaboración de normas jurídicas cuenten con la opinión de los organismos especializados en aquellas iniciativas que pudieran tener consecuencias adversas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

La opinión vertida por el centro o el instituto, según sea el caso, permitirá, entre otras cosas, analizar la incidencia que la iniciativa o reglamento tendrá entre hombres y mujeres, respectivamente, para ver qué normas y valores surgen de

la misma, qué derechos se protegen o qué derechos se vulneran, si mejora o empeora la situación de las mujeres con la implantación de esta norma.

En definitiva, contar con esta valoración en el proceso de toma de decisiones no es otra cosa que hacer efectivo el principio de “transversalidad”, este concepto que, como ustedes recordarán, se comenzó a utilizar en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, en la cual se invitó a los estados miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar las decisiones.

Esta medida supone un paso importante para la aplicación en nuestro país del principio de “transversalidad” que conduzca a una igualdad real entre mujeres y hombres.

Quiero comentar que normas similares a la propuesta que hoy hacemos han sido adoptadas en otros países. Por ejemplo, España cuenta desde 2003 con la Ley 30/2003, que establece que los proyectos de ley que envíe el Ejecutivo deberán ser acompañados por un informe de impacto de género. Normas similares han sido adoptadas en otros países.

Finalmente, de esta manera, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, no sólo se garantiza que las nuevas disposiciones se ajusten a los criterios, normas mexicanas y tratados internacionales en materia de equidad, sino que se brinda la posibilidad de construir, desde la legislación y reglamentación, una efectiva transversalidad de la perspectiva de género.

Por tanto, la iniciativa que pongo a su consideración, en nombre propio y de la diputada Martha Tagle, es sólo una modesta aportación a la impostergable suma de esfuerzos que requiere y que le hacen falta a nuestro país. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Martha Angélica Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del PRI, y de Convergencia, respectivamente

Las suscritas, diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Martha Angélica Tagle Martínez integrantes de los

Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Convergencia, respectivamente, en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Instituto Nacional de las Mujeres, al tenor de la presente

Exposición de Motivos

Acabar con la discriminación y la desigualdad por motivos de género es una condición indispensable para el desempeño de la sociedad en su conjunto. Sin ello no es posible avanzar en un verdadero desarrollo humano, pues éste implica la posibilidad de que tanto hombres como mujeres puedan elegir las opciones de vida digna de acuerdo con sus propios valores. Tampoco es posible hablar de un nivel de desarrollo humano satisfactorio si las personas, sin importar su género, carecen de la capacidad de incrementar sus capacidades, de acceder a la información, a la educación, a la salud y a los recursos materiales para una vida plena.

A pesar de los innegables avances del país en materia de equidad de género, las mujeres mexicanas aún sufrimos inequidad, marginación e injusticia tanto en la vida pública, laboral y familiar que es necesario desterrar. La presente iniciativa busca proveer a los legisladores y al Ejecutivo de una herramienta para salvaguardar la equidad de género desde el momento en que se planteen reformas, nuevas leyes y disposiciones reglamentarias, y para avanzar en la urgente tarea que tenemos pendiente como sociedad, para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en el ámbito público y privado.

Actualmente en nuestro país hay un amplio marco normativo y programático que busca garantizar no sólo los derechos fundamentales de las personas y la equidad de oportunidades para hombres y mujeres, sino el adelanto de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, aún enfrentamos severos rezagos en la armonización de la legislación mexicana y los tratados internacionales que el país ha firmado en materia de equidad de género. Si observa-

mos lo que ocurre con las leyes federales y las de los estados, encontramos también un severo rezago en su homologación.

La revisión somera de datos recientes arrojados por el Inegi permite ver que en México aún estamos lejos de alcanzar niveles de equidad aceptables para una sociedad que se digne de ser desarrollada. En cuanto a la vida privada, a pesar de que más de uno de cada cinco hogares en el país son comandados por mujeres, son éstas las que siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto en el mercado laboral como en las actividades domésticas.

El propio hogar de muchas mujeres mexicanas es un sitio inseguro. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada entre octubre de 2005 y el mismo mes de 2006, revela que el 40 por ciento de las mujeres mexicanas de 15 años y más, casadas o unidas, sufrió al menos un incidente de violencia por parte de su pareja. Más aún, la violencia por parte de la pareja persiste para el 37 por ciento de las mujeres que se han separado. Una situación similar se vive en los espacios comunitarios, como la calle, el cine, el mercado, entre otros, donde casi el 40 por ciento de las mujeres ha enfrentado algún tipo de violencia.

En el ámbito laboral, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2007, la tasa de participación de los hombres en la economía es casi del doble de la participación femenina, 78.2 por ciento contra 41.4 por ciento respectivamente. A ello debe sumarse el hecho de que en el transcurso de un año, cerca del 30 por ciento de las mujeres ocupadas sufrió algún tipo de violencia laboral, ya sea por discriminación o por acoso.

Mientras que la sobre-jornada semanal para los hombres es de unas quince horas, la de la mujer es de veinticinco. Otra forma de discriminación contra la mujer la encontramos en el nivel de remuneración; por ejemplo, el ingreso promedio por hora trabajada entre los profesionistas ocupados es de 71.60 pesos para los hombres y de 58.30 para las mujeres, además de que tres cuartas partes de directivos de los sectores público, privado y social son hombres, proporción que se reduce en la actual legislatura de la Cámara de Diputados y en el Senado, donde sólo una de cada cinco legisladores somos mujeres.

La presente iniciativa propone la adición del numeral 6 al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual los presidentes de

las comisiones ordinarias deberán solicitar la opinión al Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y Equidad de Género, cuando se trate de iniciativas de ley o de decreto que pudieran tener impacto en materia de equidad de género.

En lo referente a normas reglamentarias, se ha considerado conveniente modificar el artículo 12 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, incorporándose una fracción por la cual el Poder Ejecutivo federal debe solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres opinión al momento de elaborar las normas reglamentarias que pudieren tener impacto en materia de equidad de género. En efecto, este artículo coloca en el gobierno federal una serie de acciones a llevar adelante en pos de alcanzar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres, por lo tanto creemos que una medida más que tiende a resguardar la equidad de género es esta consulta que se debe formular mientras se perfecciona la norma.

Como se puede observar, en el primer supuesto nos estamos refiriendo a la consulta que debe realizarse desde el Poder Legislativo y en el otro, a la solicitud de valoración que debe hacer el Poder Ejecutivo en materia reglamentaria, pero en ambos casos la finalidad perseguida es la misma: que los poderes encargados de la elaboración de normas jurídicas cuenten con la opinión de los organismos especializados en aquellas iniciativas que pudieren tener consecuencias adversas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

La opinión vertida por el centro o el instituto, según el caso, permitirá entre otras cosas, analizar la incidencia que la iniciativa o reglamento tendrá entre hombres y mujeres respectivamente, ver qué normas y valores surgen de ésta, qué derechos se protegen o se vulneran, si mejora o empeora la situación de la mujer con la implantación de esa norma.

En definitiva, contar con esa valoración en el proceso de toma de decisiones, no es otra cosa que hacer efectivo el principio de transversalidad. Este concepto se comenzó a utilizar en la IV Conferencia Mundial de la Mujer Pekín 1995, en la cual se invitó a los Estados miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar decisiones.

La Plataforma de Pekín es clara en este tema y ha significado un incentivo importante para la adopción de políticas

de este tipo ya que insta a los Estados a que: “Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y **en la adopción de decisiones a todos los niveles**, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de **incorporación de una perspectiva de género** en todas las políticas y programas, de modo que **antes de que se adopten las decisiones** se analicen sus efectos para la mujer y el hombre, respectivamente”. (Párrafo 189, en concordancia párrafos 79, 105, 123, 141, 164, 202, 229, 238, 252, 273.)

Es así que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres haciéndose eco de este concepto lo toma y lo define como: “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

Esta medida supone un paso importante para la aplicación en nuestro país del principio de transversalidad de género que conduzca a una igualdad real entre mujeres y hombres. Normas similares a la propuesta han sido ya adoptadas por la Unión Europea, podemos mencionar España que cuenta desde el 2003 con la Ley 30 que establece que los proyectos de ley que envíe el Poder Ejecutivo deberán ser acompañados por un informe de impacto de Género; normas similares a ésta han sido adoptadas por cuatro regiones: Cataluña, Extremadura, Andalucía y Galicia.

Finalmente, se modifica el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, incorporándose una fracción XVI Bis, en la cual se añade, dentro de sus atribuciones, la de brindar su opinión en temas de género a solicitud del Poder Ejecutivo, ello a fin de guardar coherencia con las reformas arriba señaladas.

De esta manera, no sólo se garantiza que las nuevas disposiciones se ajusten a los criterios, normas mexicanas y tratados internacionales en materia de equidad, sino se brinda la posibilidad de construir desde la legislación y reglamentación, una efectiva transversalidad de la perspectiva de género.¹

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo Primero. Se reforma el artículo 45, adicionándose un nuevo texto en el numeral 6, recorriéndose el texto vigente de los actuales numerales, en orden numérico consecutivo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

1. a 5. ...

6. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, deberán solicitar opinión al Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y Equidad de Género, cuando se trate de iniciativas de ley o de decreto que pudieran tener impacto en materia de equidad de género;

A los efectos del párrafo anterior, quedarán comprendidas todas aquellas cuestiones que puedan afectar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación, la no violencia, así como aquellas que fomenten la participación femenina en diferentes ámbitos, las que propicien medidas de acción afirmativas, aquellas que promuevan el principio de transversalidad y, en general, toda iniciativa que pudiera tener repercusiones adversas en lo que refiere a igualdad de hecho entre hombres y mujeres.

Lo anterior en términos de lo que disponga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con las atribuciones que le corresponden a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

7. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

a) Elaborar su programa...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 12, adicionándose un nuevo texto en la fracción VIII y recorriéndose consecutivamente el texto vigente de las fracciones siguientes, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a VII. ...

VIII. Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres opinión en cuanto a la elaboración de normas reglamentarias que pudieran tener repercusiones en materia de equidad de género.

Lo anterior en términos de lo que disponga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con las atribuciones que le corresponden a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

IX. Los demás que esta ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Artículo Tercero. Se adiciona una fracción XVI-Bis al artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XVI. ...

XVI-Bis. Emitir opinión sobre proyectos y disposiciones reglamentarias que pudieran tener impacto en materia de equidad de género, a solicitud del Poder Ejecutivo Federal;

Lo anterior en términos de lo que disponga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con las atribuciones que le corresponden a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

XVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

I Perspectiva de género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los fac-

tores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. Definición tomada de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, artículo 5.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2009.— Diputadas: Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbricas).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias, y de Equidad y Género.**

Seguimos. Tiene la palabra el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se pospone la iniciativa que presentaría la diputada Holly Matus Toledo.

Adelante, diputado Espinosa Abuxapqui. No estando el diputado Espinosa Abuxapqui en el salón de sesiones, cedemos la palabra a la diputada Alliet Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se pospone por no encontrarse presente la diputada Bautista Bravo.

Cedemos entonces la palabra a la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa... tampoco se encuentra presente.

Continuamos entonces. Tiene la palabra el diputado Alejandro Martínez Hernández... tampoco está. Se pospone. El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa... tampoco se encuentra presente.

**PROGRAMA DE APOYO PARA
LOS DEUDORES DE LA BANCA**

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Tiene la palabra el diputado Ricardo Cantú, para presentar iniciativa

con proyecto de decreto que establece el programa de apoyo para los deudores de la banca en materia de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y créditos a las pequeñas y medianas empresas, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. Adelante, señor diputado Cantú.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, durante los últimos meses, mucho se ha comentado sobre la crisis financiera y su impacto en la economía del mundo, de hecho, cada día estamos más conscientes de que en nuestro país este fenómeno será largo, doloroso, y dañará a millones de familias, en especial a aquellas de menores ingresos.

Su origen lo podemos encontrar en el desacoplamiento entre la esfera de la producción y el sistema crediticio, que detonó con la crisis inmobiliaria desatada desde hace más de un año en Estados Unidos.

Esta crisis también fue acicateada por la voracidad de las instituciones bancarias que, alimentadas por el neoliberalismo salvaje, intentaron sacar agua de las piedras, para lo cual se diseñaron sofisticados mecanismos financieros que les permitieron otorgar créditos a personas que no podían cumplir sus compromisos de pago.

Así pues, todos estamos pagando las consecuencias de la crisis, que es propia del capitalismo. Y junto con las imprudencias y la mala fe de muchos banqueros, supervisores y de todos los políticos que no quisieron o no pudieron ponerle un alto a la avaricia de algunos, terminaron por potenciar esta enfermedad propia del sistema económico vigente.

Sin embargo, los alcances de la crisis en cada país dependerán en gran medida de las condiciones estructurales de cada economía. En el caso de México debe decirse que la implantación de la política neoliberal ha dejado a la economía mexicana muy expuesta a factores externos que se han visto potenciados por las fallas estructurales que observa nuestra economía.

El adverso panorama económico ha provocado que se reedite el grave problema de la cartera vencida de los deudores en el renglón de las tarjetas de crédito, que asciende a poco más de 31 mil millones de pesos y continúa creciendo esta cifra, que ya resulta casi 300 por ciento superior a

la registrada en diciembre de 1997, cuando quebró la banca en México.

Y es que, sin lugar a dudas, la tarjeta de crédito ha sido uno de los productos financieros de mayor penetración en México. En la actualidad se estima que existen 24 millones de estos instrumentos financieros.

La falta de una adecuada cultura financiera, la estrategia implantada por los bancos de utilizar el crédito al consumo como una herramienta de penetración de mercado, y el deterioro del ambiente económico han ocasionado que muchos tarjetahabientes hayan caído en sobreendeudamiento, creciendo la cartera vencida del crédito al consumo en 89 por ciento entre diciembre de 2006 y diciembre de 2008.

Las razones que explican el crecimiento de la cartera vencida son las agresivas campañas para la colocación de plásticos bancarios y comerciales, la ampliación de líneas de crédito sin previa opinión del cliente, amén de la falta de análisis de su capacidad crediticia y de pago.

Si se considera que la propia Condusef estima que cada línea de crédito revolvente que otorga uno de estos plásticos es de aproximadamente de 17 mil pesos; y si la cartera vencida actual de las tarjetas de crédito asciende a 31 mil millones de pesos, se puede concluir que esta situación afecta ya a 1 millón 800 mil personas. Seguramente este número se incrementará durante el primer semestre de 2009.

La concentración de las actividades bancarias en tres instituciones —Banamex Citigroup, BBVA Bancomer y HSBC— ha permitido que la banca en México opere como un gran oligopolio con la absoluta complacencia del Estado mexicano.

A pesar de que el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito establece que será el propio Estado el rector del sistema bancario del país, éste no hizo nada para detener la debacle que hoy estamos viviendo.

Es pertinente señalar que se ha definido al costo anual total como un indicador que refleja el costo total que se paga por cualquier tipo de crédito, el cual incluye la tasa de interés, comisiones, seguros, gastos de apertura, así como otros cargos que deba pagar el cliente al momento de contratarlo y durante su vigencia.

Con datos de la Condusef a noviembre de 2008, de una muestra de 17 diferentes tipos de tarjetas de crédito en 7 instituciones bancarias, se observa que el CAT fluctúa entre 56.2 y 99.9 por ciento.

Lo anterior quiere decir que si una persona actualmente tiene una deuda de 17 mil pesos en cualquiera de estas tarjetas de crédito, al cabo de un año —y suponiendo que la liquide— habrá pagado, entre el principal, los intereses y gastos en el costo de la tarjeta menos costosa, 26 mil 548 pesos; y en el caso de la tarjeta más costosa, 33 mil 988 pesos.

Comparativamente, el CAT de una tarjeta de crédito emitida por Banamex en Estados Unidos es de 9 por ciento, en México es de 77 por ciento, en España el plástico de la BBV Bancomer tiene un CAT de 25 por ciento y en México de 70.7, en Canadá el Scotiabank Inverlat, registra un CAT de 18 por ciento y en México de 60 por ciento.

Esto resulta por demás oneroso y desproporcionado para el deudor, si se considera que la inflación en México es de 6 por ciento, y la tasa de interés real de la economía no es mayor a 4 por ciento.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, por todo lo reseñado resulta imperativo que de manera urgente se implanten programas de reestructuración de adeudos a tasas blandas y condonación de pagos del principal que impidan que este problema económico se convierta en un asunto social de gran importancia, generando mayores costos sociales y económicos para los mexicanos.

El propósito de esta iniciativa consiste, por tanto, en promover un programa de apoyo de deudores de la banca, en la que esta soberanía pueda coadyuvar para que obtengan mejores condiciones para cubrir los adeudos que tienen con la banca.

El proyecto de decreto que sometemos a su consideración busca que se constituya una mesa plural de negociación, donde estén representados la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda, la Comisión Nación Bancaria, los bancos y los deudores, con el fin de llegar a acuerdos de renegociación y pago acordes con la capacidad de pago de estos últimos. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto, que establece el programa de apoyo para los deudores de la banca, en materia

de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y créditos a las pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados federales Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata; Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia, integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se establece el programa de apoyo para los deudores de la banca en materia de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas.

Exposición de Motivos

Durante los últimos meses mucho se ha comentado sobre la crisis financiera y su efecto en la economía del mundo. De hecho, cada día estamos más conscientes de que este fenómeno será largo y doloroso, y que dañará a millones de familias, en especial a las de menores ingresos.

Su origen lo podemos encontrar en la crisis inmobiliaria desatada desde hace más de un año en Estados Unidos, y su naturaleza surge de la voracidad de las instituciones bancarias que, alimentadas por el neoliberalismo salvaje, intentaron obtener “agua de las piedras”, para lo cual se diseñaron refinados mecanismos financieros que les permitieron otorgar créditos a personas que no podían cumplir sus compromisos de pago.

Así pues, todos estamos pagando las imprudencias y la mala fe de muchos banqueros, supervisores y de todos los políticos que no quisieron o no pudieron poner un alto a la avaricia de algunos.

No cabe duda de que en estos momentos sólo un mentiroso o un insensato ignoraría las graves repercusiones que en materia de crecimiento, empleo, salarios, inflación y distri-

bución del ingreso tendrá para las economías del mundo la crisis financiera originada en Estados Unidos.

Sin embargo, los alcances de la crisis en cada país dependerán en gran medida de las condiciones estructurales de su economía.

En el caso de México, la implantación de la política neoliberal ha dejado la economía mexicana muy expuesta a factores externos, que se han potenciado por las fallas estructurales que observa nuestra economía.

Debido a ello, al reventar la crisis hipotecaria en Estados Unidos y contagiar a los mercados internacionales, nuestra economía se encuentra en un estancamiento de graves consecuencias para la mayoría de los mexicanos.

Por esa razón, diversos actores de las esferas política, económica, social y productiva han realizado recomendaciones a los encargados de la política económica para que se actúe con responsabilidad y urgencia, por el bien del interés nacional.

No obstante, se ha desatendido la mayoría de estas propuestas; a grado tal, que hace poco tiempo autoridades mexicanas llegaron a decir que si en Estados Unidos les daba pulmonía, en México sólo nos provocaría una gripita.

Así, guiados por la inercia de la política neoliberal, han sido incapaces de impulsar un programa para reactivar la economía, crear empleos, fortalecer el campo y construir refineras.

Por el contrario, han optado por aumentar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica. Por ejemplo, a diciembre del año pasado, mientras que el precio de la gasolina en Estados Unidos había registrado una reducción de 40 por ciento, en México se ha incrementado 13 por ciento.

Se han mantenido la porosidad del sistema tributario y los privilegios fiscales para los grandes contribuyentes, a través de regímenes fiscales especiales que erosionan los ingresos públicos.

La aprobación de la mal llamada “reforma fiscal” no solucionó el problema, y la creación del impuesto empresarial de tasa única golpea a pequeñas y medianas empresas y limita la generación de empleos.

No se ha hecho nada para lograr la autosuficiencia alimentaria y se ha continuado el criterio de importar lo que consumimos. Se ha mantenido la protección de los monopolios, que cobran precios exagerados, con lo que afectan a consumidores y a empresas.

Y en vez de llevar a cabo un plan de austeridad que libere fondos para el desarrollo, entre 2006 y 2008 el gobierno mexicano ha incrementado el gasto corriente en 40 mil millones de dólares, despilfarrando para ello los excedentes petroleros.

Se ha perdido el tiempo, y –lo más lamentable– ahora nos afecta la crisis mundial con una economía muy debilitada y con la devaluación de nuestra moneda.

Para 2008, el crecimiento económico de México fue de sólo 1.4 por ciento, es decir, el más bajo de todos los países de Latinoamérica y el Caribe. Y las recientes estimaciones nos sitúan para el presente año en una recesión, ya que en el mejor de los casos nuestra economía se contraerá en 1 por ciento. Hay pérdida de empleos, la tasa de desempleo (4.1 por ciento) es la más alta de los últimos 8 años.

El salario y los ingresos resultan insuficientes ante la carestía, mientras que en los 2 últimos años el salario ha registrado un incremento acumulado de 8 por ciento, productos de consumo básico para los mexicanos, como el frijol, la lenteja y el huevo, han registrado incrementos de más de 100 por ciento. La pérdida del poder adquisitivo del salario se estima en 70 por ciento.

Todo lo anterior se ha combinado y ha reaparecido en nuestra economía. El grave problema de la cartera vencida de los deudores, tan sólo como ejemplo, en el renglón de las tarjetas de crédito (TDC), asciende a poco más de 31 mil millones de pesos, y continúa creciendo. La cifra ya resultó casi 300 por ciento superior a la registrada en diciembre de 1997, cuando quebró la banca en México.

CARTERA VIGENTE, VENCIDA Y CREDITO AL CONSUMO DEL SISTEMA BANCARIO, 1997-2008
(Millones de Pesos)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cartera Total	745,551.9	880,560.0	906,505.3	941,170.3	917,026.0	986,671.3	987,410.5	1,076,757.2	1,153,065.8	1,383,436.0	1,697,626.5	1,874,804.0
Cartera Vigente	660,969.9	781,054.3	825,754.5	886,470.5	889,875.9	941,719.2	956,295.0	1,049,725.7	1,132,120.2	1,355,846.0	1,654,553.5	1,831,264.7
Consumo	19,740.4	22,613.9	26,542.6	35,958.3	51,481.4	73,210.7	111,176.4	165,291.4	251,895.7	358,657.8	443,345.4	472,862.0
Vivienda	88,895.9	99,346.4	105,803.4	112,526.2	108,354.6	109,856.2	105,463.2	116,528.6	167,680.7	227,237.8	265,416.4	285,542.0
Cartera Vencida	84,582.0	99,505.6	80,750.8	54,699.8	47,150.1	44,952.0	31,115.6	27,081.5	20,945.5	27,590.0	43,072.9	54,523.6
Comercial	40,318.9	45,109.2	44,375.9	32,435.9	26,606.7	26,396.8	17,511.3	14,204.2	6,781.5	4,564.5	6,972.2	12,608.5
Cred. A Ent. Financie	1,483.1	2,710.9	52.2	78.3	23.6	10.8	43.6	446.8	427.5	0.5	27.6	319.1
Consumo	8,015.5	12.7	5,967.8	4,366.0	4,923.6	4,630.1	3,619.0	4,806.4	8,137.1	16,689.7	24,515.8	31,554.0
Vivienda	33,117.6	7.7	30,354.0	17,818.4	15,594.6	13,913.8	9,930.2	7,560.9	5,595.1	6,335.4	8,534.6	10,022.0
Cred. A Ent. Gubern	1,647.0	7,866.7	1.0	1.3	1.6	1.4	11.4	13.3	4.3	0.0	22.8	20.0

Y es que, sin duda, la TDC ha sido uno de los productos financieros de mayor penetración en México. En la actualidad se estima que hay 24 millones de TDC, con una cartera de aproximadamente 321 mil millones de pesos, que son ofrecidas a través de 18 bancos y que se pueden encontrar en más de 120 marcas, entre las que destacan las llamadas “clásica”, “oro” y “platino”.

De acuerdo con datos de la Comisión para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) y de la ABM, de los 24 millones de plásticos que hay, aproximadamente 41 por ciento corresponde a BBVA, 26.6 a Banamex, 12.1 a Santander, 7.9 a HSBC y el resto a otras instituciones.

Sin embargo, la falta de una adecuada cultura financiera, la estrategia implantada por los bancos de utilizar el llamado “crédito al consumo” como una herramienta de penetración de mercado y el deterioro del ambiente económico (mayor desempleo, deterioro del poder adquisitivo y elevadas tasas de interés) han ocasionado que muchos tarjetahabientes hayan caído en un sobreendeudamiento, que ha generado que la cartera vencida del crédito al consumo haya observado un crecimiento de 89 por ciento entre diciembre de 2006 y diciembre de 2008.

De esa manera, las audaces campañas para la colocación de plásticos bancarios y comerciales, la ampliación de líneas de crédito sin previa opinión del cliente, la falta de análisis de su capacidad crediticia, y la penetración de este producto entre la población de menores ingresos y con insuficiente información han llevado a que la “cartera vencida” del crédito al consumo se haya ubicado a diciembre del presente año en 31 mil millones de pesos, cifra que resulta 300 por ciento superior a la registrada en diciembre de 1997, cuando los bancos que operaban en México fueron rescatados de manera ilegal y con recursos públicos a través del Fobaproa.

Lo anterior cobra relevancia en virtud de que, de acuerdo con la propia Condusef, cada usuario posee en promedio 1.5 tarjetas de crédito, lo que arroja que en México hay 16 millones de personas que poseen tarjetas de crédito, si se considera que la Condusef estima que cada línea de crédito revolvete que otorga uno de estos plásticos es de aproximadamente 17 mil pesos. Si consideramos que la cartera vencida actual de las tarjetas de crédito asciende a 31 mil millones de pesos, se concluye que esta situación afecta ya a 1 millón 800 mil personas y seguramente este número se incrementará durante el primer semestre del próximo año,

debido al incremento de las tasas de interés, y al creciente deterioro del ambiente económico.

Lo anterior se explica en buena medida por el deterioro del ambiente económico, pero también por el alto costo de los servicios bancarios del país. A manera de ejemplo, mientras que en el caso de BBVA la tasa de interés total de una tarjeta de crédito emitida en México es de 80 por ciento, en España es de sólo 25 por ciento, y han continuado en aumento durante las últimas semanas pese a que el banco central disminuyó en medio punto porcentual la tasa de interés de referencia para el mercado mexicano.

Esto se debe a la concentración de las actividades bancarias en tres instituciones: Banamex-City, BBVA-Bancomer y HSBC, que ha permitido que la banca en México opere como un gran oligopolio, con la absoluta complacencia del Estado mexicano, pese a que el artículo 4o. de la Ley de Instituciones de Crédito establece que el propio Estado será el rector del sistema bancario del país.

Así, además de los efectos de las crisis, los deudores han tenido que pagar las consecuencias de un “consumo costoso”.

Para ello es pertinente señalar que se ha definido el *costo anual total (CAT)* como un indicador que refleja el costo total anual que se paga por cualquier tipo de crédito, e incluye la tasa de interés, comisiones, seguros, gastos de apertura y otros cargos que debe pagar el cliente al momento de contratarlo y durante su vigencia.

Así, por ejemplo, de acuerdo con datos al 17 de noviembre de 2008, de una muestra de 17 tipos de tarjetas de crédito en 7 instituciones bancarias, se observa que el CAT mínimo se fue de 56.2 por ciento y correspondió a la tarjeta Santander Light, y el máximo fue de 99.9 por ciento y correspondió a la tarjeta Santander Black.

Esto quiere decir que si una persona actualmente tiene una deuda de 17 mil pesos en cualquiera de estas tarjetas de crédito, al cabo de un año y suponiendo que la liquide, habrá pagado entre el principal (su deuda) y los intereses y gastos, en el caso de la tarjeta “menos costosa”, 26 mil 548 pesos y en el caso de la tarjeta más costosa, 33 mil 988 pesos.

En tanto y a manera de ejemplo, mientras que en Estados Unidos, el CAT de una tarjeta de crédito emitida por Banamex Citibank es de 9 por ciento, en México es de 75 por

ciento; en España, el plástico de BBVA-Bancomer tiene un CAT de 25 por ciento y en México de 79.7 por ciento. En Canadá, Scottiabank Inverlat registra un CAT de 18 por ciento y en México de 59 por ciento; en tanto, en Inglaterra, HSBC tiene un CAT para su tarjeta de crédito de 16 por ciento y en México de casi 70 por ciento.

Pago Anual por un Crédito de 17,000 pesos
Datos al 17 de Noviembre del 2008

Tipo de TDC	Tasa Interés	Comisión Anual	CAT	Costo Anual
BBVA-Bancomer				
Azul	48.49	440	76.4	29,984.6
Oro	48.49	675	79.7	30,554.1
Banamex				
Clásica	46.49	440	72.6	29,345.4
Oro	46.49	660	75.8	29,880.9
B-Smart	46.49	440	72.6	29,345.4
Santander				
Clásica	58.71	440	95.4	33,224.8
Oro	58.71	650	99.2	33,865.7
Black	58.71	690	99.9	33,988.1
Light	58.71	395	56.2	26,548.9
HSBC				
Clásica	43.93	395	67.2	28,429.1
Oro	43.93	560	69.5	28,821.8
ScottiaBank Inverlat				
Clásica	39.50	300	57.6	26,795.4
Dorada	39.50	450	59.6	27,132.0
American Express				
Blue	44.71	459	69.4	28,789.5
Gold Card	44.71	650	72.1	29,260.4
Banorte				
Clásica Internacional	40.90	395	61.9	27,514.5
Oro Internacional	40.90	550	63.9	27,863.0

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno Legítimo; con base en datos de la CONDUSEF

Esto resulta por demás oneroso y desproporcionado para el deudor, si se considera que la inflación es de 6 por ciento y la tasa de interés real de la economía no es mayor de 4 por ciento.

A lo anterior se agregan las elevadas comisiones que las instituciones bancarias cobran por el uso de estos plásticos y que en promedio ascienden a 540 pesos anuales, cifra que resulta muy superior a lo que cobran los mismos bancos en sus matrices fuera del país, ya que –por ejemplo– en Canadá la comisión promedio en tarjetas de crédito es de 220 pesos, en EUA de 204 pesos y en Gran Bretaña de 55 pesos.

Es importante mencionar que no sólo el problema existe en las tarjetas de crédito, ya que si revisamos el resto de las instituciones que otorgan crédito nos damos cuenta de que el problema de la cartera vencida existe y va en aumento. Así, por ejemplo, podemos observar el caso de la propia banca de desarrollo, cuya cartera vencida se sitúa en 2 mil millones de pesos, en las sociedades financieras de objeto limitado, en las que se halla en 9 mil 390 millones de pesos, donde más de la mitad de esta deuda se refiere a créditos hipotecarios; o bien, la del Infonavit, que asciende a 31 mil 140 millones de pesos. En suma, la cartera vencida

podría ascender a casi 100 mil millones de pesos en estos momentos.

Cartera Vencida por Tipo de Institución: 2007-2008

	2007	2008	Var %
Total	80,669.80	97,978.85	21.46
Banca Comercial	43,072.90	54,523.60	26.58
Banca de Desarrollo	5,411.80	2,095.40	-61.28
Soc. Financ. de Objeto Limit. (Sofoles)	5,060.10	9,390.00	85.57
Uniones de Crédito	486.85	501.35	2.98
Infonavit	27,125.00	31,140.00	14.80
Arrendadoras Financieras	258.81	263.00	1.62
Empresas de Factoraje	7.68	59.00	668.23
Almacenes Generales de Depósito	0.38	6.50	1,610.53

Sin embargo, resulta claro que el Ejecutivo federal ha desatendido este problema. Y dado que durante el presente año el problema se agravará, resulta imperativo que de manera urgente se implanten programas de reestructuras de adeudos a tasas “blandas” y condonación de pagos del principal, que impidan que tal problema económico se convierta en un asunto social de gran envergadura, que en este momento a nadie conviene.

Por todo lo anterior, el suscrito, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto de apoyo para los deudores de la banca en materia de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y créditos a las pequeñas y medianas empresas

Artículo 1. Se crea la Comisión de Apoyo para los Deudores de la Banca, que estará integrada por un integrante de cada grupo parlamentario representado en la Cámara de Diputados, por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno de la Comisión de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, uno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, uno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario y uno de la Asociación de Bancos de México; cada grupo parlamentario designará a un representante de los deudores.

Artículo 2. En un plazo no mayor de 60 días naturales, la Comisión de Apoyo para los Deudores de la Banca deberá proponer al Pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación por mayoría simple, un programa de reestructuración de adeudos para deudores de tarjetas de crédito, hipotecarios y créditos a micro, pequeñas y medianas em-

presas caídos en cartera vencida durante los últimos 18 meses, y por los 12 meses siguientes a la expedición de esta ley.

Artículo 3. Dicho programa de reestructuración de adeudos deberá contener como mínimo lo siguiente:

- La absorción de pasivos por el gobierno y las instituciones bancarias mediante acuerdos de pérdida compartida hasta en 40 por ciento de la cartera vencida. En dichos acuerdos, el gobierno no podrá absorber más que las instituciones bancarias.
- Los deudores pagarían el restante 60 por ciento de su cuenta en seis mensualidades fijas.
- En el caso de los trabajadores desempleados o empresas en paro técnico, su adeudo se congelaría hasta que pudieran encontrar un nuevo empleo.

Artículo 4. Las instituciones bancarias llevarán a cabo las acciones necesarias para detener sus acciones de cobranza judiciales o extrajudiciales y la “venta o entrega en administración de cartera vencida” a agencias o despachos de administración o cobranza de la misma, a partir de la aprobación de la presente iniciativa, así como las acciones de cobranza judiciales o extrajudiciales y la “venta o entrega en administración de cartera vencida” a agencias o despachos de administración o cobranza de la misma, para los deudores que se adhieran al programa de apoyo a deudores aprobado por la Cámara de Diputados.

Artículo 5. La Comisión de Apoyo para los Deudores de la Banca deberá quedar integrada a los 15 días naturales a partir de la aprobación de este decreto y contará con el apoyo administrativo necesario de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su correcto y eficaz funcionamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2009.— Diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Fernando Mayans Canfial (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Eva Angelina Sánchez Valdéz (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Armando

Barreiro Pérez (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Morales Sánchez Efraín (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Cantú Garza. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 291 Bis, 291 Ter y 432 Bis, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Por cinco minutos, señor diputado.

El diputado Alejandro Sánchez Camacho: Con su permiso, señor presidente.

Y en virtud de que se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria esta iniciativa, solicito que se inserte íntegro el texto.

Hay un ambiente de crisis económica en el país, extremadamente profunda. Casi todos y todas coincidimos en esto. Así lo muestran, entre otras cosas, datos oficiales que tienen que ver, por ejemplo, con el asunto de la inflación. El año pasado se estimaba en 3 por ciento y terminó en cerca de 7 por ciento. Si todo marcha bien en este año, aunque se traza una estimación de 3.80 por ciento, es muy probable que el resultado sea desalentador.

¿Qué podemos decir en el caso del desempleo? Hay estimaciones diversas, pero prácticamente todos coinciden en que la pérdida del empleo es verdaderamente brutal. Algunas estimaciones señalan que de enero a la fecha se han perdido cerca de 700 mil empleos.

¿Qué podemos decir del asunto de devaluación? Prácticamente nuestro peso se ha devaluado en un 50 por ciento. Y tenemos un gobierno federal que en los hechos es un gobierno entumido, porque no hay una verdadera alternativa para presentar en este marco de crisis económica.

Por eso, es inaceptable que, por un lado, se sigan beneficiando los de siempre, unos cuantos, los grandes empresa-

rios, y por el otro, la inmensa mayoría, los consumidores, la población, sigue sin ninguna forma de protección o aliento.

De manera particular, tenemos el caso de las tarjetas de crédito o dinero plástico que se ha multiplicado por millones de usuarios en nuestro país. Este crédito puede ser proporcionado por la banca comercial, o también, por los llamados “bancos no bancos”, así actúan. Nos referimos a las tiendas comerciales o departamentales, como Liverpool, Sears, Wal-Mart, Palacio de Hierro, Fábricas de Francia, Suburbia, Coppel, entre otras muchas más.

Actualmente lo que se denomina el “CAT de los bancos”, oscila entre 50 y 80 por ciento de intereses. En algunos casos, rebasa el 100 por ciento. No obstante, el caso de las tiendas departamentales no dista mucho del caso de los bancos. Por ejemplo, Liverpool cobra 63 por ciento del costo anual total, para los usuarios de estas tarjetas departamentales; el Palacio de Hierro y Sears, cerca de 53 por ciento; y la más abusiva: Wal-Mart, cobra cerca de 70 por ciento de intereses a los consumidores.

Lo más lamentable es que este tipo de tarjetas departamentales no están reguladas; es decir, estas empresas actúan fuera del marco de la ley.

Un dato adicional que nos sirva de reflexión: tenemos que el crédito otorgado por estas tiendas departamentales es de más de 200 mil millones de pesos anuales, que representa cerca del 60 por ciento del total de ventas de estas mismas empresas.

Por eso, el propósito del presente decreto es establecer un límite al CAT, el uso del dinero plástico que proporcionan las empresas comerciales, con el objetivo de evitar la usura por parte de estos empresarios. El presente proyecto de decreto se centra en reformar la Ley General de Títulos y Operación de Crédito.

De manera particular, se adicionan los artículos 291 Bis y 291 Ter del ordenamiento en comento, estableciendo que la apertura de crédito podrá realizarse a través de tarjetas de servicio o de crédito, entendiendo éstas como las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias, a través de un contrato que regula el uso de las mismas, por medio de las cuales los usuarios de las tarjetas, ya sean personas físicas o morales, pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos afiliados a las empresas comerciales emisoras.

Al mismo tiempo se señala que, en caso del acreditante a que se refiere el artículo 291 Bis, el límite del costo anual total aplicado al acreditado no podrá superar en más de 20 por ciento de interés anual.

Finalmente, legisladoras y legisladores, se adiciona un artículo, que es el 432 Bis, que sancionará con prisión de uno a tres años y multa de hasta por el equivalente a un millón de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, en el caso de que estas empresas no cumplan lo que establece el artículo 291 Ter de esta iniciativa de ley. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona los artículos 291 Bis, 291 Ter y 432 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que le otorgan el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El dinero ha venido evolucionando de manera sistemática a la par de la industrialización del mundo y de la propia innovación tecnológica. Tal es el caso de la apertura del crédito, el cual ha permitido a todos los sistemas económicos la libre circulación de bienes y servicios sin la circulación de dinero constante y sonante.

El caso de las tarjetas de crédito o dinero plástico se ha multiplicado por millones de usuarios en nuestro país, que deseosos de obtener una mercancía, han utilizado esta forma de dinero para adquirir los bienes que son necesarios para las personas, sin la obligación de recibir ingreso alguno o de liquidar el bien al momento. Se contrae una obligación de pago futura y a cambio se obtiene prácticamente de inmediato lo que se quiera.

Sin embargo, el crédito tiene un costo que se hace explícito a través del denominado costo anual total (CAT), que in-

cluye a las tasas de interés, entre otros rubros. Este crédito puede ser proporcionado por la banca comercial o por los llamados bancos no bancos o tiendas comerciales o departamentales como Liverpool, Sears, Wal-Mart, Palacio de Hierro, Fábricas de Francia, Sam's Club, Suburbia, Coppel, Chedraui, Famsa, entre muchas otras.

En México, las tarjetas de crédito de la banca comercial llegan a alcanzar más del 70 por ciento del llamado costo anual total (CAT) que incluye los intereses ordinarios, comisiones, cargos y primas de seguro; también contiene el impuesto al valor agregado, bonificaciones y descuentos pactados, periodicidad de los pagos y amortizaciones del principal.

Actualmente el CAT de los bancos varía entre 50 y 80 por ciento anual, dependiendo de la tarjeta de crédito que se considere. No obstante, el caso de las empresas departamentales no dista mucho del de los bancos. Por ejemplo, de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor e investigaciones propias, Liverpool cobra un 63.3 por ciento de costo anual total; Palacio de Hierro y Sears, más del 53 por ciento; y Wal-Mart, más de 70 por ciento por el crédito que proporciona a sus clientes por comprar en sus tiendas.

Estos comercios no bancarios tienen un doble negocio: por un lado, funcionan como banca comercial sin serlo y sin estar reguladas, cobrando usureros intereses a sus clientes; y, por otra parte, obligan a que el crédito que otorgaron sea utilizado en exclusiva para la compra de sus propios bienes y servicios que se tienen en venta en sus establecimientos. Es lo que se denomina un negocio redondo a costa de los bolsillos de los millones de clientes que adquieren este tipo de tarjetas de crédito departamentales.

Como referencia adicional, el crédito otorgado por estas tiendas departamentales es de más de 200 mil millones de pesos anuales y representa casi 60 por ciento del total de ventas de estas empresas.

El propósito del presente decreto es establecer un límite al CAT, al uso del dinero plástico que proporcionan las empresas comerciales, con el objetivo de evitar la usura en contra de los usuarios de las tarjetas de crédito o servicios. Las empresas comerciales o departamentales tienen ya la posibilidad de determinar libremente los precios de sus bienes y servicios. Y abusan a través de las tasas de interés que cobran y en general del CAT que obligan a pagar al cliente porque no existe regulación en la materia.

Por lo anterior y al considerar que las empresas departamentales no son propiamente instituciones de crédito, aunque operen como tal, el presente proyecto de decreto se centra en reformar la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De manera particular, se adicionan los artículos 291 Bis y 291 Ter del ordenamiento en comento, estableciendo que la apertura de crédito podrá realizarse a través de tarjetas de servicio o de crédito, entendidas éstas como las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias, a través de un contrato que regula el uso de las mismas, por medio de las cuales, los usuarios de las tarjetas, ya sean personas físicas o morales, pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos afiliados a la empresa comercial emisora, y al mismo tiempo, se señala que en el caso del acreditante a que se refiere el artículo 291 Bis, el límite del costo anual total aplicado al acreditado no podrán superar en más del veinte por ciento anual.

Finalmente, se adiciona un artículo 432 Bis, que sancionará con prisión de uno a tres años y multa de hasta por el equivalente a un millón de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en caso de contravenir lo establecido en el artículo 291 Ter de esta ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adicionan los artículos 291 Bis, 291 Ter y 432 Bis de la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**, para quedar como sigue:

Artículo 291 Bis. La apertura de crédito podrá realizarse a través de tarjetas de servicio o de crédito, entendidas éstas como las tarjetas emitidas por empresas comerciales no bancarias, a través de un contrato que regula el uso de las mismas, por medio de las cuales, los usuarios de las tarjetas, ya sean personas físicas o morales, pueden utilizarlas para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos afiliados a la empresa comercial emisora.

Artículo 291 Ter. En el caso del acreditante a que se refiere el artículo 291 Bis, el límite del costo anual total aplicado al acreditado no podrán superar en más del veinte por ciento anual.

Artículo 432 Bis. Se sancionará con prisión de uno a tres años y multa de hasta por el equivalente a un millón de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en caso de contravenir lo establecido en el artículo 291 Ter de esta ley.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2009.— Diputado Alejandro Sánchez Camacho.»

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados brinde reconocimiento en público al general Raúl Esquivel Carbajal, primer superintendente del heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. No se encuentra en el salón de sesiones.

PRECIO DEL DIESEL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra la diputada Juana Leticia Herrera Ale, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que implante acciones emergentes que permitan disminuir el precio del diesel, a fin de apoyar a los sectores agropecuarios y de transporte, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Juana Leticia Herrera Ale: Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputada.

La diputada Juana Leticia Herrera Ale: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes consideraciones:

La crisis que ahora enfrentamos es una de las más agudas en los últimos 20 años. La recesión económica se encuentra presente y sería un grave error no reconocer dicho estatus crítico.

Es importante señalar que a principios del presente año el titular del Ejecutivo federal presentó el Acuerdo Nacional en Defensa de la Economía Familiar y el Empleo. En ese proyecto se enumera una serie de acciones y compromisos que tienen por objeto apoyar a las economías domésticas, así como otorgar incentivos de diferente índole y que favorezcan la creación de empleos y con ello reactivar la economía nacional.

Son varios los sectores que no han sido beneficiados con el acuerdo, como lo son el agropecuario, el de transporte y el industrial, entre otros.

Las ramas económicas enunciadas son fundamentales para el encadenamiento de las actividades productivas, por lo que son consideradas como estratégicas en razón del impacto que generan al conglomerado social.

No debemos perder de vista que el diesel es uno de los insumos fundamentales para el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales y de transporte. El alto precio del hidrocarburo ocasiona problemas que afectan al sector primario.

Cabe recordar que por un largo tiempo estuvieron encalladas cientos de embarcaciones que no podían salir a pescar debido a que el costo del trabajo se encontraba muy por encima de las ganancias esperadas. Por su parte, los concesionarios y propietarios de transporte de carga y de pasajeros decidieron ponerse en huelga ante el alto precio del diesel.

En el paquete presupuestal aprobado por la Cámara de Diputados para el año fiscal 2009 se consideraba un incremento gradual en el precio del diesel, el cual sería definido por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con sus propias expectativas, considerando el panorama internacional del precio del hidrocarburo.

Sin embargo, dadas las circunstancias de la actual crisis, es imperativo revisar dicho esquema de recaudación. Si bien es cierto que debemos reconocer que el Ejecutivo federal determinó, mediante decreto presidencial, que el incremento en el precio del diesel ya no sería de 25 centavos a la semana, sino que se aplicaría al mes, esta medida es insuficiente para incrementar la productividad y la competitividad de la economía nacional.

No debemos olvidar que el precio actual del diesel, al igual que el de las gasolinas, se encuentra ya por encima de lo que cuesta en otras naciones, situación que complica la posibilidad de poder competir teniendo costos tan altos en los energéticos.

Son innumerables las demandas de quienes participan en los diferentes sectores de la economía, quienes solicitan que se implanten acciones que favorezca el desarrollo de dichas actividades.

No podemos hacer caso omiso de estos llamados. Es momento de realizar propuestas que nos permitan, mediante los acuerdos y consensos, contar con medidas que se traduzcan en beneficio sociales. Por favor, señor presidente, ya.

Hago un llamado a las diferentes fuerzas políticas representadas en esta soberanía, para que se sumen y participen de manera activa en el diseño y aplicación de programas emergentes que permitan resarcir los efectos negativos de la actual crisis.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal en el ámbito de sus atribuciones a que:

Primero. Diseñe un esquema que permita disminuir el precio del diesel en cuando menos un peso por cada litro, pasando de los 7.63 pesos a los 6.63 pesos por litro. Con lo que favoreceremos a la reactivación del aparato productivo nacional, en aras de solventar de mejor manera la actual crisis económica.

Segundo. Se mantenga el precio de 6.63 pesos por litro durante el año fiscal, a fin de fomentar la inversión en los rubros agropecuario y de transporte que utilizan el diesel como un insumo, para con ello permitir la recuperación

económica de dichas actividades en beneficio de la sociedad mexicana.

Muchísimas gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar acciones urgentes para disminuir el precio del diesel, en apoyo de los sectores agropecuario y del transporte, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La crisis que ahora enfrentamos es una de las más agudas de los últimos veinte años, la recesión económica se encuentra presente y sería un grave error no reconocer dicho estatus crítico.

El estancamiento de la producción afecta a todos los sectores del aparato productivo nacional, sin embargo, existen rubros que resienten en mayor cuantía los efectos de la crisis económico-financiera, entre los que podemos mencionar al ramo agropecuario y del transporte.

Es importante señalar que a principios del presente año el titular del Ejecutivo federal presentó el Acuerdo Nacional por la Defensa de la Economía Familiar y el Empleo, en dicho proyecto se enumeran una serie de acciones y compromisos que tienen por objeto apoyar a las economías domésticas, así como otorgar incentivos de diferente índole que favorezcan la creación de empleos y con ello reactivar la economía nacional.

El acuerdo mencionado resulta insuficiente para hacer frente a la problemática que enfrentamos como país, ello se hace evidente cuando al revisar dicho documento nos damos cuenta de que no se incluyen acciones a favor de sectores específicos, uno de ellos es el agropecuario, el cual es uno de los pilares que sustentan la producción de bienes ya que es proveedor de insumos que son utilizados en otras ramas de la economía.

Otro de los sectores que no han sido beneficiados con el acuerdo es el de los transportes, a pesar de que es el elemento fundamental que permite el encadenamiento de las actividades productivas, así como de los mercados en donde se realiza la compra-venta de productos finales, de igual forma, éste sector debe ser considerado como estratégico en razón del número de personas que lo usan para trasladarse cada día.

En ambos casos, el diesel es uno de los insumos fundamentales para el desarrollo de sus actividades, una muestra de las afectaciones que causa el alto precio del hidrocarburo en el sector primario es el largo tiempo que estuvieron encalladas cientos de embarcaciones que no podían salir a pescar debido a que el costo de trabajar se encontraba muy por encima de las ganancias esperadas.

Un caso muy similar se presentó en el sector del transporte de carga y de pasajeros, ya que en varias entidades del país las diferentes líneas de autotransporte decidieron ponerse en huelga ante el alto precio del diesel, ya que el aumento autorizado a las tarifas del pasaje no es suficiente para subsanar el incremento, en lo que respecta al transporte de carga la situación es muy parecida, ya que se cuentan por cientos los contenedores que permanecen inmovilizados debido al alto costo que representa movilizarlos.

En el paquete presupuestal aprobado por la Cámara de Diputados para el año fiscal 2009 se consideraba un incremento gradual en el precio del diesel, el cual sería definido por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a sus propias expectativas, considerando el panorama internacional del precio del hidrocarburo, sin embargo, dadas las circunstancias de la actual crisis, es imperativo revisar dicho esquema de recaudación.

Si bien es cierto que debemos reconocer que el Ejecutivo federal determinó, mediante decreto presidencial, que el incremento en el precio del diesel ya no sería de 25 centavos a la semana, sino que se aplicaría al mes, ésta medida es insuficiente para incrementar la productividad y la competitividad de la economía nacional.

No debemos olvidar que el precio actual del diesel, al igual que el de las gasolinas, se encuentra ya por encima de lo que cuesta en otras naciones, situación que complica la posibilidad de poder competir teniendo costos tan altos en los energéticos.

Son innumerables las demandas de quienes participan en los sectores agropecuario y del transporte quienes solicitan que se implanten acciones que favorezcan el desarrollo de dichas actividades, no podemos hacer caso omiso de estos llamados, es momento de realizar propuestas que nos permitan, mediante los acuerdos y consensos, contar con medidas que se traduzcan en beneficios reales.

Hacemos un llamado a las diferentes fuerzas políticas representadas en esta soberanía para que se sumen y participen de manera activa en el diseño y aplicación de programas emergentes que permitan resarcir los efectos negativos de la actual crisis.

No debemos ver el asunto del precio del diesel como un caso aislado, por el contrario, es importante considerarlo como parte de un todo, como un elemento fundamental en la realización de las actividades productivas de nuestro país, el cual se encuentra inmerso en una recesión económica, la cual sólo será posible superar con la aportación de los diferentes sectores políticos, sociales y económicos que integran a México.

De igual forma, es importante reconocer que el mercado falló, que las teorías relacionadas con la autorregulación no son la mejor opción y que se requiere de la intervención del Estado para subsanar dichas fallas, no se trata de regresar a un Estado benefactor, por el contrario, es fundamental que el gobierno cumpla con su papel de promotor de la actividad económica, que en algunos casos conlleva su intervención directa a fin de lograr el equilibrio.

En razón de lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que

1. Diseñe un esquema que permita disminuir el precio del diesel en cuando menos un peso por cada litro, pasando de los 7.53 pesos a los 6.53 pesos por litro, con lo que favoreceremos a la reactivación del aparato productivo nacional en aras de solventar de mejor manera la actual crisis económica.

2. Se mantenga el precio de 6.53 pesos por litro durante todo el año fiscal a fin de fomentar la inversión en los

rubros agropecuario y de transporte que utilicen el diesel como un insumo, para con ello permitir la recuperación económica de dichas actividades en beneficio de la sociedad mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2009.— Diputados: Juana Leticia Herrera Ale, Lourdes Quiñones Canales, Emilio Gamboa Patrón, Javier Guerrero García, Alberto Amador Leal, José Luis Blanco Pajón, Juan Manuel Parás González, César Camacho Quiroz, José Rosas Aispuro Torres, Jesús Ramírez Stabros, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Mauricio Ortiz Proal, Daniel Gurrión Matías, Ramón Salas López, Daniel Amador Gaxiola, Enrique Serrano Escobar, Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Guillermina López Balbuena, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Gilberto Ojeda Camacho, Ramón Barajas López, Carlos Rojas Gutiérrez, María Dolores Lucía Ortega Tzitzihua, Joel Guerrero Juárez, Isidro Pedraza Chávez, Fernando Quetzalcóatl Motezuma Pereda, Patricio Flores Sandoval, Lorena Martínez Rodríguez, Eduardo Sánchez Hernández, Patricia Villanueva Abraján, Samuel Palma César, Antonio de Jesús Díaz Athié, Andrés Carballo Bustamante (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se considera de urgente resolución. Está a discusión el punto de acuerdo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

La diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como sabemos, los descomunales aumentos a los precios de las gasolinas y del diesel, desde septiembre del año pasado han originado que la escalada de precios en todos los bienes y servicios repercuta sobre las espaldas del pueblo.

Es conocido que la inflación no es más que un oneroso impuesto que recae en las clases más desprotegidas y marginadas del país.

Asimismo, representa un gigantesco atraco legalizado contra el pueblo, porque mientras los empresarios trasladan esos aumentos a los precios de los productos y servicios, los trabajadores no tienen ningún mecanismo que les permita desviar esos incrementos, sino que por el contrario, el poder de compra de los salarios se ve reducido en cantidades mayores a los propios aumentos de precios.

De manera tramposa el gobierno panista de Calderón hizo caso omiso, puso oídos sordos a los reclamos de la sociedad, y en lugar de contener el aumento a los precios del diesel, los ha venido sosteniendo, aun cuando se refiere a 25 por ciento del incremento que se venía realizando. Es decir, en vez de aumentar 20 centavos mensuales al precio de litro de diesel, Calderón decretó que sólo fueran 5 centavos, como si ésa fuera la solución de fondo.

La falta de visión del gobierno calderonista tiene hoy paralizado al país, porque los pescadores y los transportistas en todas sus modalidades han visto afectadas sus fuentes de ingresos y han tomado la vía de la manifestación para defender sus intereses.

No hay que olvidar que, en el caso de los transportistas, su actividad incide en 80 por ciento de los precios, de todos los artículos que se consumen en el país. Está claro que la inflación se ve acrecentada con medidas como las que adoptó el mal llamado “mejor equipo económico del mundo.”

Lo que procedería en un gobierno democrático y sensible a los reclamos de la sociedad, sería tomar la decisión de no sólo congelar el precio del litro del diesel en el nivel actual, sino incluso fijarlo en el precio que tenía antes de los incrementos.

Con esto, se evidencia que el gobierno de Calderón no tiene la menor idea de cómo enfrentar la crisis actual, porque en lugar de hacer que el Estado mexicano cumpla su fun-

ción de enarbolar un programa económico y político integral de superación de esta crisis, lo que está haciendo es atizarla, haciendo más grande la brecha entre los millonarios y los desposeídos y marginados de nuestro país.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene claro que, en estos momentos de crisis, desempleo creciente, despidos masivos y pobreza extrema de millones de mexicanos, tenemos que dar una solución a fondo e integral a esos problemas.

Por ello, proponemos que, para empezar, el precio del litro del diesel debe congelarse en 6 pesos con 61 centavos, además, debemos congelar los precios de todos los bienes de la canasta básica de consumo del pueblo. También tenemos que instaurar el seguro por desempleo y el fomento a las actividades económicas de los micro, pequeños, medianos empresarios del campo y la ciudad.

Por todo lo anterior, externamos nuestro punto de vista a favor de la propuesta de punto de acuerdo. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada Mercedes Maciel.

Se han registrado en pro del punto de acuerdo quien ya ha hecho uso de la palabra, la diputada Mercedes Maciel; el diputado José Manuel del Río Virgen, la diputada Susana Monreal, la diputada Elizabeth Morales García, la diputada Mónica Fernández Balboa. De ahí, vamos a consultar a la asamblea si está suficientemente discutido.

Diputado José Manuel del Río Virgen, hasta por tres minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el gobierno federal eliminó el subsidio al diesel en perjuicio de las clases productoras de este país. Esta estrategia que emplearon fue a través de diferentes deslizamientos o aumentos graduales del precio de las gasolinas y el diesel, medida que dispuso el gobierno a partir de agosto del año pasado.

El análisis que Convergencia ha realizado en los precios de gasolina y el diesel, nos permiten afirmar severamente que el gobierno de este país se equivocó, pues se han llevado a cabo incrementos constantes entre diciembre de 2005 y diciembre de 2008, en los siguientes términos:

El diesel de 5 pesos 33 centavos que costaba, ahora vale 7.63 pesos por litro. Así que hablamos de un incremento en el precio de más de 40 por ciento en tres años. ¿Qué productor puede soportar semejante incremento de costo?

Nosotros apoyamos la propuesta que acaba de traer a esta tribuna el Partido del Trabajo. Nosotros apoyamos la propuesta de que el diesel tiene que bajar de costo para que los productores, los transportistas, los pescadores, puedan resolver apenas una pequeña parte de los costos de producción que tiene. El incremento en el costo del diesel, para que se den una idea, afecta a más de 500 mil transportistas de carga y a todas las líneas de transporte urbano que existen en el país, lo que incrementa, lógicamente, el costo del transporte de alimentos, productos, insumos y personas; de tal forma que tenemos una espiral inflacionaria que golpea de forma muy negativa a los que menos tienen. En México se producen 356 mil barriles diarios de diesel.

El anuncio del gobierno, el pasado 27 de enero, de que se reduciría en 75 por ciento el incremento del diesel resulta insuficiente y hasta mentiroso, ya que, finalmente, el precio seguirá en aumento con todas las consecuencias negativas para la economía de México.

Compañeras y compañeros, es el momento de que ustedes apoyen a los productores, a los pescadores y a los transportistas de este país. Gracias, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado José Manuel del Río Virgen. Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Monreal Ávila, por el Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Susana Monreal Ávila: Con su venia, señor presidente.

Por supuesto que estamos de acuerdo con el punto de acuerdo presentado por la fracción parlamentaria del PRI; pero no es la primera vez que se presenta este tipo de acuerdo donde se exhorta al Ejecutivo a reconsiderar el precio del diesel; y no es la primera vez que nos manifestamos la mayoría de las fracciones parlamentarias. Y, qué bueno que hay esta iniciativa, no sólo del PRI, me parece que todas las fracciones han presentado un punto de acuerdo similar.

El asunto es: ¿qué va a pasar?, porque la Comisión Permanente ya había votado un punto de acuerdo en un sentido similar al que hoy se presenta, y después de un mes y me-

dio no pasa nada. En esa ocasión lo presentó la Mesa Directiva —y el presidente no me dejará mentir—, ahí todas las fracciones coincidieron, inclusive se sumó el Partido Acción Nacional que ahora parece que ya cambió de decisión, pero no ha pasado nada.

El Ejecutivo está en un autismo total. No ve el paro nacional que se dio ayer en todo el país, no ve el reclamo de la ciudadanía, no ve las inquietudes de los diferentes actores sociales que han manifestado porque se reconsidere esta política pública respecto al precio del diesel, y lo peor de todo es que este autismo pueda estar incrementándose o pueda estarse llegando también a los funcionarios públicos.

No hemos visto una posición definitiva del secretario de Economía, por qué no ha salido a fijar una posición respecto al tema que hoy es un debate nacional, no sólo en esta Cámara, sino en todos los estados. En todas las legislaturas locales se presenta un punto de acuerdo similar para ser turnado a esta Cámara o para que sea considerado por el Ejecutivo federal.

Sin embargo, para los funcionarios parece que no pasa nada, parece que todo está bien. Pero eso sí, los funcionarios últimamente andan de porros o andan de provocadores. Para eso pareciera que sí tienen una alta diligencia; inmediatamente salen a los medios de comunicación a establecer su postura.

Pero en temas cruciales como es éste, en que hoy la ciudadanía requiere una posición definitiva de todas las fracciones parlamentarias, y que de veras el Ejecutivo reconsidere esta posición; no pasa nada.

Ojalá que este nuevo llamado, este nuevo exhorto que se le haga realmente al Ejecutivo, tenga alguna consecuencia o derive en alguna resolución, y ojalá podamos ver con más frecuencia al secretario de Economía en temas que le preocupan a la ciudadanía como es la economía popular.

Ojalá de veras atienda su tarea y su responsabilidad, y no sólo ande de dama de compañía del Ejecutivo. Ojalá de veras asuman ese compromiso que dicen tener en todos los spots que hoy despliega el Partido Acción Nacional y que a la mera hora no se les ve nada.

Ojalá que de todas maneras, con la votación que ustedes vayan a emitir hoy, la ciudadanía se dé cuenta realmente de quién ve por sus intereses, porque eso sí, para la propagan-

da gastan y le invierten en miles de spots para decir que el Partido Acción Nacional vela por la ciudadanía, pero hoy aquí ustedes están votando en contra de ese punto de acuerdo.

En esta primera votación votaron en contra. Espero que finalmente cambien esa votación, pero no sólo que la cambien, sino que también ayuden con este exhorto a que el Ejecutivo tenga la sensibilidad que dice tener.

Yo le pido al presidente que dé cuenta de quiénes están en este pleno. Lamento que para estos temas, que sí son prioridad para la ciudadanía, este salón esté casi vacío. Yo iba a pedir la votación nominal, pero creo que ni siquiera alcanzaríamos a cubrir el quórum.

Qué lamentable pero, bueno, finalmente los que están aquí, las legisladoras y los legisladores están atendiendo esta tarea que nos encomendó la ciudadanía.

Apoyamos el punto de acuerdo que ha presentado e insisto, no es el primer punto de acuerdo que se presenta y ojalá éste sí tenga alguna consecuencia que beneficie a esos sectores que hoy reclaman un precio justo al diesel.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada Monreal. Se concede el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro.

La diputada Elizabeth Morales García: Buenas tardes. Tenemos muy claro que la actual situación económica del país no es culpa exclusiva del gobierno federal, pues no hay duda de que estamos sufriendo los efectos de una situación financiera mundial muy difícil.

Es más, tenemos que reconocer el acierto del Ejecutivo federal en algunas de las decisiones que ha tomado, como por ejemplo, el haber contratado un seguro de riesgo en contra de la baja en los precios internacionales del petróleo, seguro que está surtiendo sus efectos pues ya se solicitó la cobertura y está ya en trámite.

Otro de los aciertos es congelar el precio de la gasolina, gasolina que utilizan los automóviles de quienes están en la clase media, media alta o alta de la sociedad. Por eso no entendemos la incongruencia en lo que hace al tema del diesel. No entendemos cuáles son sus previsiones económicas y no entendemos por qué lastimar a los más necesitados.

Por ello, los diputados priistas en general, y de Veracruz en particular, exigimos al presidente de la república no sólo que detenga el alza en el diesel, sino sobre todo, que regrese el precio del diesel al que tenía en agosto del año pasado, pues es este combustible el que impacta directamente en toda la cadena productiva y de comercialización.

Por ejemplo, no sólo afecta a quienes están en el sector agrícola, pesquero o del transporte; afecta también a los alumnos, a los escolares de todo el sistema educativo nacional y no entendemos cómo es que detiene el precio de la gasolina que utilizan los carros de la clase media, pero incrementa el del diesel que utilizan los del transporte público, a donde se suben los niños o las amas de casa o los trabajadores que van a su centro de trabajo, que son movidos por el diesel.

Daña a los trabajadores, daña también a las amas de casa. Afecta a los hogares pues propicia un incremento en los costos de los productos de la canasta básica como la leche, el frijol, los cereales. Daña a los trabajadores, pues es sabido que en este momento las empresas no pueden dar más empleo; por el contrario, están suprimiendo muchos de ellos y hay previsiones del propio gobierno federal, del propio secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, de que, además, todavía va a haber más desempleo.

Quienes se la juegan en poner una microempresa, quienes se la juegan en el auto empleo son justamente a quienes más está perjudicando, a los que reciben ahí en su tiendita, a los que reciben ahí, en su pequeño negocio, los insumos o los productos que son movidos justamente por el transporte en diesel.

También, quienes más se la juegan son, por ejemplo, quienes van a surtir a las centrales de abasto adonde llegan los productos movidos, también, mediante los vehículos de diesel.

Por esto, lo único que va a lograr el Ejecutivo federal es una inflación, con la inflación, mayor tasa de interés, y con mayor tasa de interés, mayor deuda interna y, en esta espiral, perjudicar a quienes menos tienen. Al haber mayor deuda interna, cuál ahorro, cuál beneficio. Para qué quiere un incremento que va a perder cuando tengamos que pagar mayor deuda externa a consecuencia del alza de la tasa de interés que se va a dar inevitablemente con la inflación, consecuencia del alza de precios.

Le preguntamos al presidente Calderón, le preguntamos al Ejecutivo federal: ¿qué, acaso la gente más humilde no le importa en lo más mínimo?

Por ello, hoy le estamos pidiendo, dado que es facultad exclusiva —y con esto concluyo— del Ejecutivo federal determinar el precio del diesel, le volvemos a solicitar en nombre del pueblo de México, que lo regrese a 6 pesos con 61 centavos el litro, de inmediato. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada Elizabeth Morales. Por último tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Fernández Balboa.

La diputada Mónica Fernández Balboa: Gracias presidente, con su venia.

Además de lo que han dicho mis compañeras diputadas, cabe mencionar que los incrementos a las gasolinas y al diesel durante la gestión de Vicente Fox y lo que va de la gestión de Felipe Calderón han superado por mucho a los observados en Estados Unidos.

En el caso de la gasolina Premium y en el caso del diesel, los incrementos observados en los últimos ocho años superan también la devaluación que ha sufrido nuestra moneda, y que ha sido de 46.5 por ciento, ya que mientras que en diciembre de 2000 el tipo de cambio fue de 9.45 pesos por dólar, para enero de 2009 el tipo de cambio se ubicó en 13.85.

Este tema no es nuevo, el pasado 8 de noviembre, en ocasión de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por esta Cámara, solicitamos, primero, una moción suspensiva, después, hicimos la reserva para que se destinaran los recursos ya presupuestados en la Ley de Ingresos para bajar los precios de la gasolina.

Posterior al Presupuesto, se presentó el 27 de noviembre otro punto de acuerdo para bajar los precios de la gasolina, ya que no tomaron en cuenta en esta Cámara, y mucho menos en el Ejecutivo, que se tienen simple y sencillamente que mantenerse los precios del crudo entre 40 y 50 dólares por barril, y que esto se reflejará en los precios internacionales de la gasolina.

Era claro que el subsidio y la recaudación negativa del impuesto especial a la producción y servicios iban a desaparecer durante 2009, dejando un excedente para las finanzas

públicas de entre 100 mil y 130 mil millones de pesos, que no fueron considerados por nosotros, ni mucho menos por el Ejecutivo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estas propuestas las desecharon ustedes en la Cámara.

El 13 de noviembre, ya que estaba aprobado el Presupuesto, resulta que el secretario de Finanzas reconoce, en el contexto de la cobertura contra el riesgo de las caídas en el precio del crudo, que el gobierno federal contaba con un guardadito y, con eso, ascendía a una suma total de más de 100 mil millones de pesos; y que estas acciones se hicieron en la inteligencia de que tuviéramos guardaditos.

En la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado Duarte —como lo acaba de decir la diputada Monreal— estuvo insistiendo en hacer una excitativa, un exhorto al Poder Ejecutivo para que tuvieran consideración, para que se apiadaran de la gente que más lo necesita, y no solamente de los productores, sino de todos, todos los que somos de alguna manera usuarios y los que necesitamos de estos energéticos.

Resulta que les dicen en los puntos de acuerdo de la Cámara que ya lo iban a revisar, el gobierno federal ya lo iba a revisar. Y que no nos preocupáramos porque iban a seguir habiendo incrementos, pero que iban a ser chiquitos. ¿De qué se trata, señores?

Pero todavía peor, todavía peor. El 3 de febrero de este año el funcionario —subsecretario creo que es— de la Secretaría de Hacienda Miguel Messmacher, en conferencia de prensa reconoció que gracias a las coberturas petroleras que nos están garantizando por las exportaciones, vamos a estar recibiendo 70 dólares por barril, y —palabras textuales— “de hecho, pudiera ser que observáramos unos ingresos petroleros ligeramente mayores en la medida que haya un tipo de cambio más depreciado”.

Si se acuerdan, nosotros elaboramos un presupuesto con un tipo de cambio de 11.70 pesos por dólar, y obviamente —termino, presidente, en un minuto— estamos observando un tipo de cambio más depreciado que implicaría que esos ingresos en dólares que tendríamos, como si estuviéramos vendiendo el petróleo a 70 dólares por barril, de hecho nos van a estar generando más pesos.

Señores, si hay recursos, si tenemos más pesos —como lo han dicho los funcionarios de la Secretaría de Energía— utilicemos este guardadito que tiene la Secretaría de Hacienda y bajen el precio de la gasolina y del diesel a los

mismos precios que teníamos en junio del año pasado, por lo menos.

Para esto yo quisiera, presidente, además de sumarme y aprobar este punto de acuerdo, que se exhortara al Ejecutivo federal a que utilice el subsidio previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, y que disminuirá, en virtud de las nuevas condiciones del mercado, para reducir el precio de las gasolinas y el diesel, a fin de que el precio sea igual que en junio de 2008.

Cabe mencionar que este punto de acuerdo, esta propuesta que estoy haciendo, fue puesta y fue registrada ante la Cámara de Diputados el 4 de febrero, por el diputado Duarte y su servidora. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, señor diputado.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: De veras que después de haber escuchado minuciosamente y leído por ahí este punto de acuerdo, quiero decirles que el Grupo Parlamentario del PAN no puede hacer caso omiso a una situación que se está viviendo en nuestro país. Sabemos que es un problema que no se inició en este país; sin embargo, quiero decirles que es un problema bastante difícil y que el presidente de la República está consciente de ello.

Hay cinco diputados de la fracción que me respaldan y que están conscientes de que este punto de acuerdo es algo que puede ayudar a solucionar el problema que se da en el caso de los aumentos al diesel y la gasolina.

Sabemos que el diesel es la economía, es la base fundamental de nuestro país, con lo que se mueven todos los productos del campo y, por qué no decir, de las empresas. Sin embargo, tengan la plena seguridad de que tendremos que hablar directamente con el presidente de la República. Sabemos que es una situación difícil, pero que no es nada más el presidente, es la economía por la que nosotros estamos luchando.

Y esa economía no debemos verla como partidos, sino con una gran responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos y que debemos demostrarla, yo diría, luchando de la mano todos los partidos políticos para lograr que esto se refleje en la economía de cada uno y, por qué no decir, de los que menos tienen.

Sin embargo, yo sí le pediría, señor presidente, que nos vayamos al artículo 148, para que esta votación sea nominal y que vean que en problemas tan difíciles como los que cruza el país nosotros estamos de acuerdo en trabajar de la mano para lograr dicho objetivo. Y ojalá, estoy de acuerdo, que nos vayamos no nada más a tratar de que ya esto se vea que ya no siga aumentando, sino que veamos el cómo poder juntos buscar que no afecte, pero que no afecte nada más los intereses de los partidos políticos, sino al país...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul) Pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Con qué objeto?

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Para ver si, por su conducto, me permite hacerle un pregunta el diputado que está en tribuna.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Oviedo Oviedo. ¿Acepta una pregunta, señor diputado?

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: Adelante, Susana. Y más de quien viene.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Solamente quiero decirle que si acaba de afirmar que cinco diputados respaldan su posición, de que debiera reconsiderarse por parte del Ejecutivo el precio del diesel, ¿quiere decir que los restantes 200 diputados del PAN no están de acuerdo?

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: No es que no estén de acuerdo, pero si nosotros nos ponemos a revisar en el pleno, ¿yo pudiera decirle que si los ciento y tantos que a usted respaldan... cuando no los veo presentes? Sin embargo, decir "cinco me respaldan", no significa que la fracción del PAN no esté de acuerdo.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Mónica Fernández, ¿con qué objeto?

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, presidente. Para comentar al diputado que está en tribuna, al diputado proponente, respecto a que sea votación nominal.

Una pregunta: ¿Están pidiendo votación nominal para votar en contra? Porque eso es un riesgo y va contra sus normas. Ellos no se arriesgan a que la gente vea que votan en contra o quieren reventar la votación para que no pase este punto de acuerdo, que es una necesidad tan grave para todos los mexicanos.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Adrián Fernández. Sonido a la curul.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para aclarar que la posición del grupo es a favor de la propuesta y para pedirle que la votación sea de manera nominal.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): Solicito la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Raúl Cervantes.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): De verdad que me da tristeza que se plantee este debate en el Congreso. Primero, porque todos los grupos parlamentarios están disminuidos en su número; no hay excepción, ni siquiera el orador del PAN hizo referencia a los demás grupos, pero no señaló que su grupo parlamentario tampoco está completo.

Y cuando simula diciendo que sí están de acuerdo en que proceda, todos sabemos, en términos de derecho parlamentario, en la Ley Orgánica es que si se pide de forma nominal, no va a tener efectos la votación. O se está de acuerdo o no se está de acuerdo.

Y la evolución de las discusiones que se han tenido en la reforma de este Congreso, es que desaparezca en la primera vez la figura del “quórum”, porque la manera de poder hacer eficiente este Congreso es en trabajo de las comisiones y en el trabajo del pleno, no en el número de sus miembros, sino en el voto de los grupos parlamentarios.

La verdad es que lamento mucho que se esté simulando en un efecto y en un acto tan importante. Si están de acuerdo, que proceda la votación.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Hay solicitud del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por que se lleve la votación en el tablero electrónico, y hay solicitud del Grupo Parlamentario del PRI por que se vote de manera económica.

Consulte la Secretaría a la asamblea...

No han presentado por escrito, señor diputado. En rigor, le solicito por escrito la firma de los cinco diputados.

Sonido a la curul de la diputada Valentina Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Nada más para dejar claro que la insistencia y necedad del PAN es capaz de hacer cualquier maniobra para obstaculizar cualquier apoyo que necesite el desarrollo económico del país. Y hoy, aunque no son mayoría porque no están sus diputados presentes, pretenden obstaculizar que se apruebe este punto de acuerdo. Nada más para que quede constancia de hasta dónde lleva su necedad de obstaculizar el desarrollo del país.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Del Río Virgen. Sonido en su curul.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Señor presidente, no hay duda de que los legisladores queremos que haya la votación, es más, exigimos esta votación porque necesitamos que el Ejecutivo sepa que este Congreso está unido en lo del precio del diesel, así que estoy de acuerdo en que vayamos a la votación de manera personal, o como se vaya a dar ahorita en el pleno.

Pero, sí queremos que se lleve a cabo en este momento la votación, señor presidente. Y también que quede claro que si lo que se busca es obstruir una votación para quedar bien con el Ejecutivo, van a tener que pagar el costo que están

pagando los propios transportistas y los pescadores de este país por un diesel tan caro, y además de mala calidad.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. El diputado Sánchez Peñuelas ha solicitado el uso de la palabra, desde su curul.

El diputado Salvador Sánchez Peñuelas (desde la curul): Con su permiso, presidente.

Nos damos cuenta de que Acción Nacional va a hacer todo para engañar y seguir engañando al pueblo. Trámites. Dicen que están de acuerdo, pero lo han demostrado durante su gobierno desde 2000 hasta acá; nueve años en los que los productores los ven como los principales enemigos a vencer. Tenemos al enemigo en casa.

No podemos competir con nuestras actividades productivas con rentabilidad. Luchamos contra la naturaleza; luchamos contra las sequías, las enfermedades. Las vencemos, pero la burocracia que ahorita gobierna a este país, junto con los legisladores de Acción Nacional, impiden el desarrollo de las actividades productivas. No los sentimos que vayan de la mano y codo a codo con los productores del país.

Por eso, pedimos que Acción Nacional lo piense bien, porque les vamos a decir a esos cientos de miles de transportistas y productores en el país que aquí, en el Congreso de la Unión, engañan y hacen como lo acaban de comentar, compañeros congresistas, de que van a hacer hasta lo imposible por impedir el desarrollo del país.

Queda claro y es la postura del PRI y de los congresistas de la CNC, campesinos, aprobar de manera económica esta propuesta.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañero diputado, hay una veintena de legisladores que me han solicitado el uso de la palabra. La Presidencia no tendría objeción en concederla. Lo que plantearía a la asamblea es si el punto de acuerdo está suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la asamblea.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: En votación económica se pregunta a la asamblea si el tema está suficientemente discutido. Las diputadas y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recibir la votación electrónica que ha sido solicitada y respalda en términos del reglamento.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En el entendido de que si no hay quórum esta votación se traslada para el jueves.

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz:

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Cervantes Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Abad de Jesús (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Landero Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Xavier Maawad Robert (desde la curul): A favor.

El diputado Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada Dora Alicia Martínez Valero (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Rueda Gómez (desde la curul): A favor.

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Rodríguez Uresti (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): A favor.

El diputado José Guadalupe Rivera Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (desde la curul): A favor.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Robinson Uscanga Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada María Gabriela González Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alonso Mejía García (desde la curul): A favor.

La diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (desde la curul): A favor.

El diputado José de la Torre Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Vicente Flores Morfín (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Señor presidente, se han emitido 279 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado por 279 votos, aprobado por unanimidad el punto de acuerdo.

Diputado Adrián Fernández.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para dejar constancia de que lo que Acción Nacional sostiene en tribuna lo refleja en votación, y que no somos como otras fracciones parlamentarias que jugamos al rompimiento del quórum. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Hay una adición en la partición de la diputada Mónica Fernández. Presentó una adición a esta Mesa Directiva, en este mismo punto de acuerdo.

Con base en los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la Secretaría que pregunte a la asamblea si es de aceptarse esta adición. Que la lea, por favor.

La Secretaria diputada Eugenia Jiménez Valenzuela: Leeré la adición que ha presentado la diputada Mónica Fernández Balboa, para que utilice el subsidio previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, que disminuirá en virtud de las nuevas condiciones del mercado, para reducir el precio de las gasolinas y el diesel, para que el precio de venta de estos combustibles dentro del territorio nacional sea el mismo que estuvo vigente durante junio de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2009. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la adición al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Eugenia Jiménez Valenzuela: Se consulta a la asamblea si se acepta la adición que se acaba de leer. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se adiciona.

ESTADO DE SONORA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de los diputados Carlos Roberto Martínez Martínez y Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat a que, mediante la Profepa, realice acciones correspondientes a la relación de caza indiscriminada de vida silvestre. En especial, relativa a las diferentes especies de aves migratorias de la bahía de Yávaros, en Huatabampo, Sonora.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar mediante la Profepa las acciones correspondientes con relación a la caza indiscriminada de vida silvestre, en especial la relativa a especies de aves migratorias de la bahía de Yavaros, en Huatabampo, Sonora, suscrita por los diputados Carlos Roberto Martínez Martínez y Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, Carlos Roberto Martínez Martínez y Jesús Humberto Zazueta Aguilar, diputados federales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. El municipio de Huatabampo se localiza al sur de Sonora; y sus localidades más importantes, además de la cabecera, son: ejido la Unión, Yavaros, Sahuaral de Otero, Etchoropo, Huatabampito, Moroncarit, Agiabampo, Estación Luís, Las Bocas, El Caro, Citavaro, Pozo Dulce y el Júpate.

Segundo. Cuenta con una población de 76 mil 296 habitantes de acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2000; de los cuales 38 mil 563 son hombres y 37 mil 733 son mujeres; y ocupa el séptimo lugar con el 3.44 por ciento del total de la población del estado. Presenta una densidad de población de 65.21 habitantes por kilómetro cuadrado.

Tercero. La población económicamente activa es de 26 mil 28 personas. De los pobladores activos 9 mil 850 se ocupan en el sector primario, 5 mil 96 en el sector secundario, 10 mil 215 en el terciario, 295 se encuentra sin ocupación y 572 no especifican actividad.

Cuarto. El sector primario genera el 38.3 por ciento del empleo y la agricultura es la principal actividad, la participación del sector secundario en la economía aporta el 19.8 del empleo donde el desarrollo industrial se sustenta básicamente en una industria conexas al sector agropecuario, pesquero y constructor, sin menospreciar a la microindustria que también es fuente generadora de empleos y el 39.7 por ciento del empleo lo genera el sector terciario.

Quinto. Con la construcción de la presa Adolfo Ruiz Cortínez "El Mocuarit" en el cause del río Mayo, se creó toda una red hidráulica que permitió abrir una gran cantidad de tierras al cultivo, lo que permitió hacer hasta dos cultivos al año. En la actualidad Huatabampo no sólo es productor de hortalizas y granos, sino también pesquero, acuícola y ganadero.

Sexto. La actividad pesquera del municipio se desarrolla en las bahías de Agiabampo, Yavaros, Santa Bárbara, Esteros Aquichopo, Riito, El Elote, Moroncárit; en las playas de Huatabampito, Camahuiroa y Las Bocas; conformando un litoral de 110 kilómetros de extensión y un espejo de agua de aproximadamente 16 mil hectáreas. Estos cuerpos de agua forman tres complejos de ecosistemas de tipo lagunar y estuarino, que son Aquichopo, Yavaros y Agiabampo; en los que se reproducen y desarrollan una gran diversidad de especies de importancia comercial entre los que sobresale el camarón, la jaiba, el caracol, la curvina y el pargo.

Séptimo. Otra de las actividades productivas de gran importancia para el municipio es la acuicultura. Se cuenta con una vasta extensión de terrenos de zona federal marítima terrestre. A lo largo del litoral que le corresponde al municipio de Huatabampo se han construido 12 granjas para

el cultivo de camarón, en terrenos de zona federal aledaños a esteros y bahías. La superficie afectada por estas granjas asciende a 652 hectáreas de estanquería construida y la mayoría se encuentra en operación. La superficie total solicitada por las diferentes figuras asociativas asciende a 2 mil 224 hectáreas.

Octavo. Cerca del 70 por ciento de los 110 kilómetros de litoral del municipio de Huatabampo son playas con buenas condiciones topográficas ideales para el impulso turístico; las playas más importantes son Las Bocas Norte, Las Bocas Sur, Bachomojaqui, Camahuiroa, Los Baños de Agiabampo y Huatabampito; campos pesqueros como Santa Bárbara, Boca del Río Mayo y Puerto de Yavaros.

Justificación

El corredor de humedales del sur de Sonora ha sido reconocido como un sitio prioritario para la conservación el noroeste de México, y presentan una alta diversidad de flora y fauna, por estar situados en la intersección entre desierto, matorral tropical, manglares, marismas y hábitats marinos y costeros.

Estos humedales son de extrema importancia en la ruta migratoria del Pacífico, al ser un sitio de estancia invernal y de descanso durante la migración de cientos de miles de aves acuáticas. Estos humedales proveen hábitat crítico para 22 especies con status de protección legal bajo las leyes mexicanas (amenazados, en peligro o con protección especial; Nom-Ecol-059), incluyendo al chorlito nevado, gallito menor, garza rojiza, zambullidor menor y rascón picudo. Pronatura ha trabajado en los humedales del sur de Sonora desde 1993, con el objetivo de asegurar la conservación de los valores y funciones de estos humedales, considerando que existe una gran presión por el desarrollo acuícola y turístico en la zona.

En la comunidad de Yavaros, perteneciente al municipio de Huatabampo, su bahía es un atractivo para turistas nacionales y extranjeros. No sólo por sus sardinas, sino por ser un refugio para miles de aves marinas residentes y migratorias, cientos de brantas, garzas, grullas, pelícanos blancos y cafés, patos (golondrino y calvo), espátulas rosadas, varias especies de gaviotas, fragatas y gallitos de mar, revolotean en cada rincón de este lugar.

El turismo atraído por estas aves, llega con la intención de apreciar el espectáculo de las aves migratorias que año tras

año visitan la región tras un largo vuelo desde Norteamérica, huyendo del frío extremo, buscando temperaturas más apropiados para su descanso y reproducción.

Desgraciadamente el espectáculo de la observación de aves, también está acompañado de personas que se dedican a la caza. Hay que considerar que la actividad de la caza se realiza en el hábitat de los manglares, lo que causa un deterioro del ecosistema, debido a que el mangle es un propulsor de la limpieza y purifica la bahía, protege de ciclones y huracanes y es un refugio natural de la larva de camarón y diferentes clases de huevecillos.

La matanza indiscriminada se realiza con armas de fuegos, escopetas, por lo que cualquier ave, sin importar la especie, que se atravesase al momento de disparar termina muerta. También se pone en riesgo la vida de los pescadores y sus familias, debido a que una bala perdida puede lesionarlos e inclusive privarlos de la vida. La práctica de la cacería ha provocado desde hace algunos años conflictos entre los pescadores de la comunidad y los representantes de los clubes de caza por el uso de la laguna.

En efecto, esta actividad no es practicada por los habitantes, ni tampoco son beneficiados con ingresos económicos, sino que es practicada por extranjeros provenientes de Estados Unidos, en su mayoría, quienes pagan y obtienen los permisos a través de clubes de caza nacionales.

Por lo que ante la gravedad de la situación, los pobladores de Yavaros han solicitado la intervención de este Poder Legislativo federal, a fin de poder dar una solución definitiva a este conflicto, para la conservación de las áreas invernales de patos, gansos y aves playeras migratorias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su organismo sectorizado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y, en su caso, a la Procuraduría General de la República, a que realicen las acciones legales correspondientes, y las demás dentro del ámbito de su competencia, respecto a la caza indiscriminada de vida silvestre, en especial de especies de

aves migratorias, que año tras año visitan la bahía de Yavaros, perteneciente al municipio de Huatabampo, Sonora.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que realice los estudios y gestiones necesarias para declarar área natural protegida el territorio en que se encuentra la bahía de Yavaros, perteneciente al municipio de Huatabampo, Sonora.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2009.— Diputados: Carlos Roberto Martínez Martínez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de febrero de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 16:33): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves, 19 de febrero, a las 11:00 horas. Se les informa que el tablero electrónico estará abierto a partir de las 9:30.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 21 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 338 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 401 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 72
PAN-9 PRD-27 PRI-26 Convergencia-5 PVEM-1 PT-2 Nueva Alianza-1 Diputados de la Comisión de Turismo-1

Se recibieron:

- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Salud;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que solicita el permiso constitucional necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 2 excitativas a comisiones;
- 23 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 6 iniciativas del PRD;
- 9 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PT;

- 1 iniciativa de la Comisión de Turismo.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo y se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose la actual III para pasar a ser V, del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley General de Salud;
- 3 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a 10 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abramo Masso, Jericó (PRI). Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos: 171
- Aguilera Rico, José Luis (Convergencia). Derechos humanos de inmigrantes: 131
- Aguirre Alcaide, Víctor (PRD). Estado de Guerrero: 143
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PRI). Ley General de Desarrollo Social: 111
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PRI). Estado de México: 138, 141, 142
- Almazán González, José Antonio (PRD). Ley de Desempleo Universal y no Contributivo: 179
- Almazán González, José Antonio (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 166
- Almazán González, José Antonio (PRD). Orden del día: 162
- Amaro Corona, Alberto (PRD). Estado de Tlaxcala: 125
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Precio del diesel: 208
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Trabajo legislativo: 36, 47
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD). Trabajo legislativo: 37
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Programa de Apoyo para los Deudores de la Banca: 190
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Trabajo legislativo: 43
- Cervantes Andrade, Raúl (PRI). Precio del diesel: 207
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Escasez de agua potable: 134
- Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías (PRI). Explotación laboral infantil: 130
- Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías (PRI). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 108
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Precio del diesel: 203, 208
- Diputados de la Comisión de Turismo. Ley General de Turismo: 75

- Duarte Jáquez, César (PRI). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 120
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Precio del diesel: 205, 207
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Trabajo legislativo: 39, 42
- Fernández Cabrera, Adrián (PAN). Trabajo legislativo: 40
- Fernández Cabrera, Adrián (PAN) Precio del diesel: 207, 210
- Garza Garza, Horacio Emigdio (PRI). Ley de Importación de Vehículos Usados: 116
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Conferencia Nacional de Procuración de Justicia: 157
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Delincuencia juvenil: 159
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Estado de Chiapas: 150
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Farmacodependencia: 146
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Manglares: 153
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Obesidad y sobrepeso: 152
- Gebhardt Garduza, Yary del Carmen (PRI). Policías - Ministerio Público: 155
- González Garza, Javier (PRD). Trabajo legislativo: 46
- Hernández Hernández, Sergio (PRD). Trabajo legislativo: 50
- Herrera Ale, Juana Leticia (PRI). Precio del diesel: 199
- Ibarra Franquez, Sonia Nohelia (PRD). Trabajo infantil: 161
- Maciel Ortiz, María Mercedes (PT). Precio del diesel: 202
- Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María (PAN). . . Trabajo legislativo: 45
- Martínez Martínez, Carlos Roberto (PRD). Estado de Sonora: 210
- Martínez Padilla, Hugo Eduardo (PRD). Crisis económica: 128
- Martínez Padilla, Hugo Eduardo (PRD). Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: 105
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley del Servicio Postal Mexicano: 115

- Monreal Ávila, Susana (PRD). Código Penal Federal: 175
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Precio del diesel: 203, 207
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Trabajo legislativo: 41, 49
- Morales García, Elizabeth (PRI). Precio del diesel: 204
- Mota Hernández, Adolfo (PRI). Ley de Vías Generales de Comunica-
ción: 163
- Murat, José (PRI). Trabajo legislativo: 38, 46
- Oviedo Oviedo, Ernesto (PAN). Precio del diesel: 206
- Pérez Cuéllar, Cruz (PAN). Horario de verano: 148
- Ramos Covarrubias, Héctor Manuel (PAN). Operaciones bancarias en moneda ex-
tranjera: 144
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Trabajo legislativo: 35
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI). Ley Orgánica del Congreso General de
los Estados Unidos Mexicanos - Ley Ge-
neral para la Igualdad entre Mujeres y
Hombres - Ley del Instituto Nacional de
las Mujeres: 185
- Sánchez Cabrales, Rafael Elías (PRD). Estado de Tabasco: 126
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). Ley General de Títulos y Operaciones de
Crédito: 196
- Sánchez Peñuelas, Salvador (PRI). Precio del diesel: 208
- Torres García, Daniel (PRD). Ley Federal del Trabajo: 112
- Torres Torres, Carlos Alberto (PAN). Cinematografía en México: 136
- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Trabajo legislativo: 41, 42
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). Código Federal de Procedimientos Pena-
les: 109

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	172	5	2	2	0	26	207
PRD	107	6	1	6	0	7	127
PRI	74	2	1	13	0	14	104
CONV	14	0	1	0	0	3	18
PVEM	15	0	0	0	0	2	17
PT	10	0	0	0	0	1	11
NA	7	1	0	1	0	0	9
ALT	2	0	0	1	0	2	5
TOTAL	401	14	5	23	0	55	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Buganza Salmerón Gerardo
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia
3 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	INASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana
4 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Cárdenas Sánchez Esmeralda
5 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Cardona Benavidez Alma Xóchil
6 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	28 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrillo Sandoval Fortino
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián
10 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel
11 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	33 Ceja Romero Ramón
12 Armendáriz García Pedro	INASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Contreras Coeto José Luis
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cuen Garibi Marcela
16 Barradas Miravete Gregorio	INASISTENCIA	38 Curiel Preciado Leobardo
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	
18 Bello Pérez Alfonso Othón	INASISTENCIA	39 Dávila Fernández Adriana
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Dávila García Francisco
20 Bernal Frausto Federico	CÉDULA	41 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 De la Torre Sánchez José
22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	43 De León Tello Jesús
		44 Degante Romero Silvia Emilia
		45 Del Toro del Villar Tomás

46 Del Valle Toca Antonio	CÉDULA	105 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
47 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	106 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
48 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	107 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
49 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
50 Díaz Garibay Felipe	INASISTENCIA	109 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
51 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	110 Madraza Limón Carlos	ASISTENCIA
52 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
53 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	112 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
54 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	113 Maldonado González David	ASISTENCIA
55 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	114 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
56 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	115 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
57 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	116 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
58 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	117 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
59 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	118 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
60 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	119 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
61 Felton González Carlos Eduardo	PERMISO	120 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
62 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
63 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
64 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	124 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
65 Flores Grande Arturo	INASISTENCIA	125 Monraz Ibarra Miguel Ángel	INASISTENCIA
66 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	126 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
67 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	127 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
68 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	128 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
69 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	129 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
70 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	130 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
71 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA	131 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
72 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
73 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	133 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
74 García Reyes Beatriz Eugenia	INASISTENCIA	134 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
75 García Vivían Raúl	ASISTENCIA	135 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
76 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Navarro Sugich Carlos Alberto	INASISTENCIA
77 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
78 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
79 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	139 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
80 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
81 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
82 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	142 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
83 González Sánchez Ma. Dolores	INASISTENCIA	143 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
84 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	144 Ortíz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
85 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	145 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
86 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	146 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
87 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Palafox Núñez José Inés	INASISTENCIA
88 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
89 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
90 Iragorri Durán Enrique	CÉDULA	150 Parra Noriega Luis Gustavo	INASISTENCIA
91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	151 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
92 Jiménez Ramos María Esther	INASISTENCIA	152 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	153 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	INASISTENCIA	154 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
95 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	155 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
96 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	156 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
97 Lara Compeán David	ASISTENCIA	157 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
98 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	158 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
99 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	159 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	160 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
101 Leura González Agustín	ASISTENCIA	161 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
102 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	162 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
103 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	163 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
104 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA

165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	INASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	CÉDULA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	OFICIAL COMISIÓN
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	INASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	CÉDULA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	INASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	INASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	INASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 172

Asistencias por cédula: 5

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 26

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	CÉDULA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	INASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	CÉDULA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	INASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	INASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzaneros Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	CÉDULA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA

58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	115 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	116 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	117 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	118 Torres García Daniel	PERMISO
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Macedo Escartín Miguel Ángel	ASISTENCIA	119 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
64 Márquez Madrid Camerino Eleazar	CÉDULA	120 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
65 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	121 Vallejo Estevez Mario	PERMISO
66 Martínez Hernández Alejandro	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
67 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	122 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	123 Villanueva Albarrán Gerardo	INASISTENCIA
69 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
70 Martínez Vargas Octavio	CÉDULA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
71 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
72 Matus Toledo Holly	INASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
73 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA		
74 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Asistencias: 107	
75 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 6	
76 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
77 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 6	
78 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
79 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
80 Morales Manzo Jesús Ricardo	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
81 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
82 Morales Vázquez Carlos Orsoe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
84 Navarro López Carlos Ernesto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
85 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
86 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
87 Orci Martínez Juan Adolfo	INASISTENCIA		
88 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
89 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
90 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
91 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
92 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA		
93 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
94 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
95 Pulido Santiago Celso David	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
96 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
97 Ramos Castellanos Martín	INASISTENCIA		
98 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
99 Ríos Gamboa Raúl	CÉDULA		
100 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
101 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
102 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
103 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA		
104 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
105 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
106 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
107 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
108 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
109 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
110 Sánchez Valdéz Eva Angelina	ASISTENCIA		
111 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
112 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA		
113 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
114 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	INASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	INASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		13 Barba Hernández Alfredo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		14 Beltrán Montes Israel	INASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	INASISTENCIA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	INASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	INASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA
		25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA
		26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA
		27 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA

28 De la Garza Treviño Jorge Luis	INASISTENCIA	80 Partida Guzmán Martha Rocío	PERMISO
29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA	81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
31 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	PERMISO
32 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
33 Escajeda Jiménez José Rubén	INASISTENCIA	83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
34 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	INASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	CÉDULA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
38 Fuentes Téllez Octavio	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	91 Rodríguez Martínez Alicia	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	93 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	PERMISO	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sánchez Peñuelas Salvador	ASISTENCIA
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	97 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
46 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	99 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
48 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	100 Vargas Landeros Gerardo Octavio	PERMISO
49 Gurrion Matías Daniel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	101 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	102 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	PERMISO	103 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Virgen Carrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA		
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias: 74	
55 López Balbuena Guillermina	PERMISO	Asistencias por cédula: 2	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 1	
56 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 13	
57 Martínez Rocha Arturo	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 14	
58 Martínez Rodríguez Lorena	OFICIAL COMISIÓN	Total diputados: 104	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	INASISTENCIA		
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
64 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
65 Muñoz Serna Rogelio	CÉDULA		
66 Murat José	ASISTENCIA		
67 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
68 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA	1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
70 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA	2 Aguilera Rico José Luis	INASISTENCIA
71 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA	3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
72 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA	4 Castellanos Hernández Félix	OFICIAL COMISIÓN
73 Ortega Tzitzihua María Dolores Lucía	ASISTENCIA	5 Castillo Romero Patricia Obdulía de Jesús	INASISTENCIA
74 Ortiz Del Carpio Víctor	INASISTENCIA	6 Chanona Burguete Alejandro	INASISTENCIA
75 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA	7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
76 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA	8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
77 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA	9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
78 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA	10 Melo Velázquez José Francisco	ASISTENCIA
79 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA	11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA

CONVERGENCIA

12 Samperio Montaña Juan Ignacio
 13 Sansores San Román Layda Elena
 14 Tagle Martínez Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz Robinson
 16 Valdés Chávez Ramón
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 18

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 González Martínez Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía Gloria
 8 López Adame Antonio Xavier
 9 Manrique Guevara Beatriz
 10 Notholt Guerrero Alan
 11 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 12 Puente Salas Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda Ana María
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

1 Arriola G. Mónica T.

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Luna Becerril Blanca
 7 Luna Rodríguez Silvia
 8 Pérez Bolaños Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias Irma

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano
 6 Herrera Solís Anuario Luis

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Alcaraz Hernández Alma Edwviges
- 2 Armendáriz García Pedro
- 3 Barradas Miravete Gregorio
- 4 Bello Pérez Alfonso Othón
- 5 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
- 6 Dávila García Francisco
- 7 Díaz Garibay Felipe
- 8 Flores Grande Arturo
- 9 García González Carlos Alberto
- 10 García Reyes Beatriz Eugenia
- 11 González Sánchez Ma. Dolores
- 12 Jiménez Ramos María Esther
- 13 Lagunes Viveros Violeta del Pilar
- 14 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 15 Monraz Ibarra Miguel Ángel
- 16 Navarro Sugich Carlos Alberto
- 17 Ortíz Hernández Eduardo
- 18 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 19 Palafox Núñez José Inés
- 20 Parra Noriega Luis Gustavo
- 21 Pérez Cuéllar Cruz
- 22 Rodríguez Jiménez Ricardo
- 23 Ruiz Velasco de Lira Ernesto
- 24 Tamayo Herrera Yadhira Yvette
- 25 Torres Gómez Artemio
- 26 Velázquez Gutiérrez José Guillermo

Faltas por grupo: 26

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Brito González Modesto
- 2 De la Rosa García Juan Hugo
- 3 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo
- 4 Matus Toledo Holly
- 5 Orcí Martínez Juan Adolfo
- 6 Ramos Castellanos Martín
- 7 Villanueva Albarrán Gerardo

Faltas por grupo: 7

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aispuro Torres José Rosas
- 2 Amador Gaxiola Daniel
- 3 Beltrán Montes Israel

- 4 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 5 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio
- 6 Carballo Bustamante Andrés
- 7 De la Garza Treviño Jorge Luis
- 8 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 9 Escajeda Jiménez José Rubén
- 10 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
- 11 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 12 Madrid Tovilla Arely
- 13 Méndez Lanz Víctor Manuel
- 14 Ortiz Del Carpio Víctor

Faltas por grupo: 14

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Aguilera Rico José Luis
- 2 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús
- 3 Chanona Burguete Alejandro

Faltas por grupo: 3

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Cobo Terrazas Diego
- 2 Manrique Guevara Beatriz

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Vela González Joaquín Humberto

Faltas por grupo: 1

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 García Méndez Armando
- 2 Hernández Valadés Delio

Faltas por grupo: 2